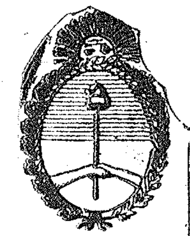


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 23 de noviembre de 1972

NUMERO

22.551

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Agroaéreo Pehuajó

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, MANDATARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 840. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad del Libertador General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí: María Angélica Pietrani, escribana autorizante, titular del registro número ochenta y cinco, comparece don Eladio García, argentino, nacido el dieciséis de julio de mil novecientos veintiséis, casado, doctor en ciencias económicas, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta mil ciento cuarenta, domiciliado en la calle Cuba número mil novecientos sesenta y siete, Capital Federal, persona hábil, de mi conocimiento de lo que doy fe, como de que concurre a este acto, en nombre y representación de don Juan Manuel Agustín Fuentes, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Rosario Bravo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno, aviador comercial, domiciliado en la calle Cuenca número seiscientos cuarenta y uno, primer piso, departamento D; don Pedro Gil, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintisiete, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doce mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Portela número mil doscientos quince; doña María Rosario Bravo de Fuentes, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Juan Manuel Agustín Fuentes, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Cuenca número seiscientos cuarenta y uno, primer piso, departamento D; doña Mercedes Josefina Gil, nacida el veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro, soltera, profesora de piano, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, domiciliada en la calle Portela número mil doscientos quince; don Juan Manuel Alberto Hernández, nacido el ocho de febrero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Cora Yolanda Lenz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Libertad número trescientos cincuenta y tres, quinto piso, departamento M; doña Beatriz Eleicegui, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; doña Silvia Beatriz Vitale, nacida el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, soltera, maestra, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos dieciocho mil noventa y siete, domiciliada en la calle Pampa número tres mil doscientos ochenta; don Ricardo Rolando Creado, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; doña Marta Edith Castelli, nacida el veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta, soltera, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones novecientos treinta y siete mil trescientos veintisiete, domiciliada en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; y don Marcelo Vacchina, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Juana Cumbrero, con Libreta de Enrolamiento número un millón dieciocho mil cuatrocientos nueve, agricultor ganadero, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número cuatro mil sesenta, todos argentinos y vecinos de la Capital Federal, en su carácter de mandatario de los mismos, y a mérito del poder que le otorgaran por escritura de fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y dos, de este registro a mi cargo, que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe, manifestando que el mismo no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, y que se transcribe íntegramente. — Y el compareciente, en el carácter invocado, expone: que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Cód. de Com., viene por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima denominada Agroaereo Pehuajó Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria Industrial, Mandataria constituida por escritura pública con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, y cuyos estatutos de fojas dos a nueve, y resolución número tres mil doscientos ochenta y siete, de fojas diecisiete, del expediente número A cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete, tengo a la vista en su original para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente, dicen así: Folio Nº 562. — Primer testimonio. — Escritura número ciento setenta y dos. — En la ciudad del Libertador General San Martín, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí María Angélica Pietrani, escribana autorizante, titular del registro Nº ochenta y cinco, comparecen don Juan Manuel Agustín Fuentes, nacido el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña María Rosario Bravo, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y uno, aviador comercial domiciliado en la calle Cuenca número seiscientos cuarenta y uno, primer piso, departamento D, don Pedro Gil, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintisiete, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones doce mil ciento cuarenta y seis, domiciliado en la calle Portela número mil doscientos quince; doña María Rosario Bravo de Fuentes, nacida el ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Juan Manuel Agustín Fuentes, ama de casa, con Libreta Cívica número cuatro millones setecientos veintidós mil novecientos setenta y uno, domiciliada en la calle Cuenca número seiscientos cuarenta y uno, primer piso, departamento D; doña Mercedes Josefina Gil, nacida el veinte de mayo de mil novecientos veinticuatro, soltera, profesora de piano, con Libreta Cívica número dos millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, domiciliada en la calle Portela número mil doscientos quince; don Juan Manuel Alberto Hernández, nacido el 8 de febrero de mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Cora Yolanda Lenz, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Libertad número trescientos cincuenta y tres, 5º piso, departamento M; doña Beatriz Eleicegui, nacida el dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y dos, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número un millón trescientos noventa mil novecientos veinticinco, domiciliada en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; doña Silvia Beatriz Vitale, nacida el ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, soltera, maestra, con Libreta Cívica número cinco millones doscientos dieciocho mil noventa y siete, domiciliada en la calle Pampa número tres mil doscientos ochenta; don Ricardo Rolando Creado, nacido el dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; doña Marta Edith Castelli, nacida el 29 de agosto de mil novecientos cincuenta, soltera, maestra, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones novecientos treinta y siete mil trescientos veintisiete, domiciliado en la calle Tacuarí número ochocientos cincuenta; y don Marcelo Vacchina, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con doña Juana Cumbrero, con Libreta de Enrolamiento número un millón dieciocho mil cuatrocientos nueve, agricultor ganadero, domiciliado en la Avenida Díaz Vélez número cuatro mil sesenta; todos los comparecientes son argentinos, vecinos de la Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento de lo que doy fe y exponen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad anónima, de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: "Estatutos - Capítulo I — Nombre — Domicilio y Duración — Artículo 1º: Con la denominación de AGROAEREO PEHUAJO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, MANDATARIA", se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, oficinas o establecimientos que decida instalar en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que la Asamblea General de Accionistas podrá prorrogar o reducir. — Capítulo II — Objeto — Artículo 3º: El objeto social lo constituye la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros cuya representación podrá ejercer ampliamente, de operaciones: a) Trabajos agroaéreos de fumigación en todas sus formas. — b) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración y venta de establecimientos agrícola-ganaderos, la cría, invernada y la compra y la venta de todo tipo de ganado; el cultivo, la compra y la venta de cereales, oleaginosos, forrajeras, semillas, forestales, y demás productos del agro. — c) Comerciales: Mediante la compraventa de toda clase de mercancías, materias primas, productos semielaborados, aeromóviles, partes y repuestos, frutos del país, semovientes y cualquier otro producto, sin limitaciones de ninguna naturaleza, inclusive su importación, exportación y|o distribución. — d) Industriales: Por la elaboración y|o transformación de elementos y materias primas con destino a las industria de la alimentación y de la elaboración de productos del agro y de las industrias plástica y metalúrgica liviana. — a) De mandatos: Por la aceptación y realización de toda clase de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general y en particular la realización de remates de inmuebles, muebles, semovientes y toda clase de bienes, por sí o por intermedio de martilleros debidamente matriculados; la administración, organización y asesoramiento comercial y financiero. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. — La sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejercer todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y en especial los indicados en el artículo 14. — Capítulo III — Capital — Artículo 4º: El capital autorizado es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias al portador de un voto, de un valor nominal de un peso cada una, y dividido en veinte series de diez mil acciones cada una. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de Accionistas, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de un millón de pesos, lo que podrá realizarse en forma parcial o total, sin exigirse los recaudos del artículo 295 del Código de Comercio.



— La Asamblea General en cada caso determinará las características de las acciones ordinarias a emitir, de un solo voto, nominativas o al portador. — Las resoluciones de elevación de capital se pasarán a escritura pública, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El impuesto de sellos se abonará en oportunidad de las correspondientes emisiones. — La Asamblea podrá facultar al Directorio, si lo estimare conveniente, a resolver la época y condiciones de emisión, suscripción y pago de las mismas. — Artículo 6º: Las resoluciones de emisión de acciones se harán constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto respectivo, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días contados desde la última publicación — Este derecho de preferencia no regirá en aquellos casos en que la emisión de acciones estuviera afectada en interés de la sociedad, a un destino expresamente establecido por la Asamblea General, en cuyo orden del día figure como punto expreso. — Artículo 7º: Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas estarán representadas por certificados nominativos, los que no podrán transferirse sin acuerdo del Directorio. — En caso de mora en el pago de las acciones, la que se producirá directamente por el vencimiento del plazo convenido sin requerir previa interpelación, el Directorio queda facultado para exigir judicialmente su integración o bien ejercitar la acción que le confiere el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La Sociedad solamente reconoce un propietario por cada acción. — Cada título de acciones puede representar una o más acciones. — El directorio podrá convertir las acciones al portador en nominativas o viceversa, previo acuerdo de los accionistas afectados, debiendo cada resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Capítulo IV — Obligaciones — Artículo 9º: La sociedad podrá emitir, por resolución del Directorio debentures u obligaciones, nominativas o al portador, en el país o en el exterior, en moneda argentina o extranjera, con garantía especial o flotante o sin garantías, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que aquél estime conveniente y ajustándose a la legislación vigente al tiempo de su emisión. — Capítulo V —

Administración - Fiscalización. Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General, que fijará el número de Directores para cada período

— Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente y su mandato se prorrogará automáticamente hasta tanto se haga cargo de sus funciones el nuevo Directorio — Los directores depositarán cien acciones de la Sociedad en garantía de buen desempeño — Artículo 11º: El directorio elegirá de su seno al Presidente y al Vicepresidente, quienes son reelegibles. — Las vacantes que por cualquier motivo se produjeran en el Directorio serán cubiertas por resolución de los directores restantes, con acuerdo del Síndico. — Los suplentes así nomorados desempeñarán sus cargos hasta la reincorporación del sustituido o hasta la próxima Asamblea General. — La ausencia transitoria de un Director podrá suplirse mediante representación por otro Director otorgada mediante simple carta poder. — Ningún Director podrá representar a más de un Director a la vez. — Artículo 12º: Las reuniones del Directorio se realizarán por convocatoria de su presidente o a solicitud de cualquier director o del síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesta por tres directores, con la asistencia de tres directores cuando estuviera integrado por cuatro o cinco miembros, con la de cuatro en caso de ser seis o siete los directores y con la presencia de cinco cuando el número de miembros fuera de ocho a nueve. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se registrarán en el libro de actas, suscribiéndolas los Directores presentes. — El presidente o quien lo reemplace tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto. — Artículo 13º: La represntación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponderán al Presidente juntamente con el Vicepresidente. Se exceptúa de este régimen el endoso de cheques y demás valores para su depósito y la firma de cartas y otros documentos de mero trámite que no representan obligaciones para la Sociedad, los que podrán ser firmados por uno cualquiera de los miembros del Directorio. Sin perjuicio de todo lo que antecede, el Directorio podrá conferir poderes generales o especiales de administración o para cualquier otro asunto determinado o para representación en juicio, inclusive con facultad de absolver posiciones. — Artículo 14º: Es deber y atribución del Directorio administrar los negocios sociales a cuyo efecto está investido de los más amplios poderes de administración y disposición, pudiendo ejecutar por sí todas las operaciones que hagan al objeto social con las facultades de los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto 5965|63. En consecuencia podrá: a) comprar, vender, permutar, aportar, ceder, subdividir y transferir bienes inmuebles, rurales o urbanos, inclusive los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal, lo que podrá hacer también con los bienes muebles, semovientes, maquinarias, automotores, aviones, productos agropecuarios y forestales, créditos, valores, títulos, acciones u obligaciones y en todos los casos, en la condiciones que estime convenientes; b) celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar y|o vender acciones de otras sociedades anónimas, en comandita y cuotas de capital de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar sociedades y adquirir el activo y pasivo o el activo solamiente de otras empresas o personas y convenir su adquisición mediante su abono en acciones liberadas; c) abrir cuentas corrientes o de cualquier naturaleza, con provisión de fondos o sin ellos, tomar dinero prestado con o sin garantía real y operar en toda forma con el Banco Central de la República Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y el Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, de seguros o de crédito, oficiales o particulares, creados o a crearse, conforme con sus cartas orgánicas y reglamentos; d) constituir, reconocer, aceptar, transferir, endosar, consentir, renunciar, dividir, recibir, prorrogar y cancelar hipotecas, prendas, incluso agrarias, anticresis, servidumbres, comodatos, cauciones y todo derecho real o personal; e) cobrar y percibir cuanto se adeude a la Sociedad, recibir bienes en pago, dar y aceptar donaciones, librar, aceptar, endosar y renovar giros, letras de cambio, y pagarés, girar y endosar cheques; endosar prendas, abrir créditos documentarios y cartas de crédito, realizar protestas y protestos; f) celebrar, transferir o rescindir contratos de arrendamiento; aún por plazos superiores a seis años, de acarreo, de transporte, fletamento o seguros; solicitar guía de campaña, endosar cartas de porte y conocimientos y en general emitir y tramitar toda cuanta documentación sea necesaria; g) novar y hacer quitas o remisiones de deudas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, pedir declaraciones de quiebra, firmar, aceptar o impugnar concordatos o propuestas de concordato, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales o legales renunciar a prescripciones ganadas, dar y aceptar fianzas; h) adquirir y explotar marcas de fábrica, de comercio y de ganado, insignias, comerciales, patentes de invención, procedimientos o modelos industriales, formular oposiciones, y ejercer los derechos acordados por las leyes de la materia; i) representar a la Sociedad en juicio o fuera de él, ante los tribunales de cualquier fuero y|o jurisdicción y en juicios administrativos; querellar, deducir recursos judiciales, jerárquicos y contencioso administrativos; representarla ante las dependencias de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas y demás poderes públicos; j) nombrar y remover empleados; k) repartir dividendos provisorios con utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en balance confeccionado en legal forma en los términos de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas; l) abrir agencias, filiales y establecimientos en cualquier punto del país o del exterior, asignándoles o no capital determinado; ll) resolver en todo lo no previsto en los presentes estatutos. La presente enumeración es enunciativa y no taxativa, ya que en general podrá celebrar todos los actos jurídicos, de comercio, de administración y disposición que se consideren necesarios a los fines sociales y conforme a las leyes y reglamentos de los poderes públicos, dictados o a dictarse. — Artículo 15º: Si la Asamblea General o el mismo Directorio encomendara a uno o más directores funciones técnicas, comerciales, o administrativas relacionadas con la dirección y administración social, éstos podrán percibir una remuneración especial que se cargará a gastos generales y sin perjuicio de la que se establezca conforme con el artículo 22 de estos Estatutos. —

Si dicha remuneración hubiera sido fijada por el Directorio será "ad referendum" de la Asamblea General. — Artículo 16: La Asamblea General designará anualmente un Síndico titular y uno suplente a cuyo cargo se encuentra la fiscalización de la sociedad conforme al artículo 340 del Código de Comercio. El suplente reemplazará al titular en caso de impedimento, ambos serán reelegibles y su remuneración será la que se establezca conforme con el artículo 22 del presente Estatuto, sin perjuicio de la asignación que podrá fijarle la Asamblea General a percibir con cargo a Gastos Generales. — Capítulo VI — Asambleas Generales. — Artículo 17: Anualmente, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio se reunirán las Asambleas Generales Ordinarias. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán en cualquier tiempo a convocatoria del Directorio o del Síndico o a solicitud de accionistas que representen, lo menos, la vigésima parte de las acciones suscriptas. Estas peticiones deberán ser resueltas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. Artículo 18: Las convocatorias a Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias se efectuarán mediante anuncios en el Boletín Oficial, durante cinco días, con trece días de anticipación, a la fecha señalada para su celebración. En primera convocatoria sesionarán válidamente, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo 354 del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas. En caso de no lograrse este quórum se citará mediante avisos en el Boletín Oficial, durante tres dias, con once de anticipación a una segunda convocatoria, a celebrarse dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado, aun en las convocadas para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 19: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de aquellas, con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante simple carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores. — Artículo 20: Las Asambleas, aun aquellas convocadas para tratar los casos del artículo 354 del Código de Comercio, tomarán sus resoluciones por mayorías de votos presentes, con las limitaciones del artículo 350 del aludido Código, tanto sea en primera como en segunda convocatoria. El presidente de la Asamblea, que será el presidente del Directorio o quien lo reemplace, tendrá siempre voto y en caso de empate doble voto, salvo lo dispuesto en el artículo 356 del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Ejercicio Comercial. — Balance. — Artículo 21: El ejercicio comercial y financiero de la Sociedad termina el 31 de mayo de cada año, en cuya fecha se formulará un inventario y balance general de los negocios sociales. Esta fecha de cierre podrá cambiarse por resolución de la Asamblea General inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. —

Artículo 22: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General se distribuirán así: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las retribuciones que se acuerden al directorio y al síndico; c) El remanente quedará a disposición de la Asamblea General para su distribución como mejor lo estime conveniente. Los dividendos no cobrados durante el término de tres años a partir de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la sociedad y se enviarán al fondo de reserva legal. — Capítulo VIII. — Disolución — Liquidación. — Artículo 23: La disolución de la sociedad se operará en los casos determinados por el artículo 370 del Código de Comercio, pudiendo disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General conforme lo dispuesto en el artículo 354 del mismo Código con las modificaciones introducidas por estos estatutos. — Artículo 24: Declarada la disolución de la sociedad la Asamblea designará a uno o más liquidadores, directores o no, con cuyo nombramiento caducará el mandato del Directorio que se encontrase en funciones al tiempo de declararse la disolución. La liquidación será fiscalizada por el síndico. La Asamblea General conservará, durante todo el tiempo que dure la liquidación, las mismas atribuciones que tenía durante la existencia de la sociedad, con la facultad adicional de aprobar la rendición de cuentas de los liquidadores y fijar las remuneraciones de aquéllos y del Síndico. — Artículo 25: El remanente de la liquidación, una vez abonados los gastos de la liquidación, la remuneración de los liquidadores y síndico y las deudas sociales, se distribuirá entre las acciones ordinarias integradas en proporción a sus respectivas integraciones. — Artículo 26: Todo lo no previsto en estos Estatutos se regirá por las disposiciones del Código de Comercio, sus leyes y decretos reglamentarios". De inmediato pasa a considerarse la formación del capital social fijado en la suma de doscientos mil pesos dividido en veinte series de diez mil acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal, con derecho a un voto por acción, procediéndose a emitir la totalidad de las veinte series, a la par, totalizando la suma de doscientos mil pesos. Los accionistas constituyentes suscriben en este acto las series primera a cuarta, inclusive, lo que representa el veinte por ciento del capital autorizado en la siguiente forma: Juan Manuel Agustín Fuentes: dieciséis mil ochocientas acciones; Pedro Gil dicieséis mil ochocientas acciones; María Rosario Bravo de Fuentes: dos mil acciones; Mercedes Josefina Gil: dos mil acciones; Juan Manuel Alberto Hernández: cuatrocientas acciones; Beatriz Eleicegui,: cuatrocientas acciones; Silvia Beatriz Vitale: cuatrocientas acciones; Ricardo Creado: cuatrocientas acciones; Marta Edith Castelli: cuatrocientas acciones; y Marcelo Vacchina: cuatrocientas acciones; integrándose en el mismo acto y por cada uno de los nombrados accionistas el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, totalizando la cantidad de cuatro mil pesos. Las señoras accionistas integran sus respectivas suscripciones con fondos propios. Finalmente, la Asamblea General pasa a considerar la elección del primer Directorio de la sociedad, el número de cuyos miembros se fija en tres, quedando así integrado: Presidente: don Juan Manuel Agustín Fuentes, Vicepresidente: don Pedro Gil; Director: doña María Rosario Bravo de Fuentes; Síndico titular: don Juan Manuel Alberto Hernández y Síndico suplente: doña Mercedes Josefina Gil. Se resuelve autorizar a los señores don Juan Manuel Agustín Fuentes; doña María Beatriz Deluca, don Eladio García y don Juan Manuel Alberto Hernández para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten y tramiten la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad —por ante el Poder Ejecutivo Nacional, facultándoles a aceptar cualquier modificación de aquellos que sea indicada por la Inspección General de Personas Jurídicas u otro organismo competente a practicar todas las diligencias necesarias, administrativas o judiciales, hasta obtener dicha personería jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio y el funcionamiento legal de la sociedad. Todos los presentes confieren poder especial a favor de los señores don Juan Manuel Agustín Fuentes, don Pedro Gil don Eladio García y don Juan Manuel Alberto Hernández para que indistintamente efectúen y retiren el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina así como también para que oportunamente cualesquiera de ellos indistintamente otorguen y firmen la respectiva escritura pública de constitución definitiva aceptando los estatutos como hubieran quedado redactados incluso la modificación de la denominación. Leída que les es ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, doy fe. — Fdo.: Manuel A. Fuentes. — Fdo.: P. Gil. — Fdo.: María Rosario Bravo de Fuentes — Fdo. Mercedes Josefina Gil. —

Fdo. J. M. Hernández. — Fdo. B Eleicegui — Fdo. Silvia B. Vitale. — Fdo. R. R. Creado. — Fdo. M. E. Castelli. —

Fdo. Marcelo Vacchina. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales números seis millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro, correlativos al seis millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos noventa y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: domiciliado, Enrolamiento, Cívica, ochocientos, ochocientos, agricultor, argentinos, siguientes, cláusulas, inscripción, realización, fumigación, compra y la, primas, dividido, características, regirá, cuyo, punto, transferirse, facultades, ejercitar, artículo, Artículo, de, Obligaciones, en, Vicepresidente, próxima, otorgada, reuniones, cartas, y, obligaciones, especiales, inclusive, deber, Civil, la propiedad, las, comandita, cuentas, instituciones, orgánicas, prendas, servidumbres, prendas, protestas, especiales, invención, jurisdicción, dependencias, y, comunicará, establecimientos, jurídicos, consideren, necesarios, sociales, remuneración, 340, presente, fijarle, Extraordinarias, tanto, Oficial, serán, Asamblea, utilidades, capital, modificaciones, disolución, doscientos, peso, Hernández, Las, Asambleas, doña Mercedes, facultándoles, Sociedad, para, modificación, Rosario, Vale. — Sobreraspado: cuatrocientos, estuviera, Vale. — M. A. Pietrani. — María Angélica Pietrani, Escribana. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A.0160.007 que se agrega. — San Martín de 22 Ago. 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90, inc. p.), legaliza

la firma y el sello del escribano D. María Angélica Pietrani obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 6.860.493. San Martín de 22 Ago. 1972 de. J. F. Cagnin, José F. Cagnin. Vocal. — Iniciado el : 29|8|72. — Buenos Aires, 29 Set. 1972. Visto: el expediente A. 44.897 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 318 del Código de Comercio, a la sociedad "Agroaéreo Pehuajó, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria. Industrial, Mandataria", constituida el 4 de agosto de 1972, y apruébase su estatuto de fojas 2 a 9. — Artículo 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.287 — Pedro M. Giraldi. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel. doy fe. — Y el compareciente, Continúa diciendo: Que deja definititivamente constituida de acuerdo a derecho. la sociedad "Agroaéreo Pehuajó, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Industrial, Mandataria", la que se regirá por los Estatutos ut-supra transcriptos y solicita que de la presente, le expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa la publicación correspondiente. — Y yo, la Escribana autorizante, doy fe del contenido de esta escritura y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde a la presente, una reposición fiscal de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho mil doscientos. — Leída que le es, ratifica su contenido y en prueba de conformidad, firma como acostumbre hacerlo, doy fe. — Fdo.: Eladio García. — Hay un sello. Ante mí: M. A. Pietrani. — Concuerda con su matriz, doy fe — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos notariales números siete millones quinientos veintinueve mil cincuenta y ocho correlativos al siete millones quinientos veintinueve mil setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: María A. Pietrani, Escribana. Entre líneas: directores, vale.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 382 e.23|11 Nº 72.534 v.23|11|72

Eliland

SOCIEDAD ANONIMA
AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1499. — ESCRITURA número cuatrocientos sesenta y seis. En Buenos Aires, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y dos comparece Elida Rodríguez Blanco de Suárez, quien concurre por sí y además en nombre y representación de Josefa Mónica Luisa de Lahora Díaz de Ragusin; José Manuel del Sagrado Corazón Rodríguez; María Eugenia Basset de Wodianer; Higinio Pascual Bertoldi; Ricardo Julio Benítez; Fernando José Tomás Morea Cantilo; Rosa María Mackinnon de Tezanos Pinto; Guillermo Arturo Heitz y Carlos Alfredo Caride. — Y la compareciente dice: Que por sí y por sus representados viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad "Eliland Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", cuya acta de constitución y estatutos establecidos bajo la denominación de "Eliland Sociedad Anónima", otorgados por escritura de fecha 5 de julio de 1972, ante mí, al folio 767 de este Registro, a cuyo efecto me exhibe el expediente que tramita por ante la Inspección General de Personas Jurídicas bajo el número 44.761. — Que por Resolución I.G. P.J. número 3491 de fecha 10 del corriente, la sociedad fue autorizada para girar en calidad de Anónima, y aprobados el Acta Constitutiva y los Estatutos; siendo el texto del Acta de Constitución y de la Resolución del tenor siguiente: "Escritura número doscientos setenta y dos. — En Buenos Aires, a cinco de julio de mil novecientos setenta y dos, comparecen: Elida Rodríguez Blanco de Suárez, uruguaya, viuda, de 78 años de edad. hacendada, Cédula de Identidad 663.289, domiciliada en Parera 61, Capital; Josefa Mónica Luisa de Lahora Díaz de Ragusin, argentina, viuda, de 82 años de edad, hacendada, Cédula de Identidad 487.965, domiciliada en Rodríguez Peña 565, segundo piso, Capital; José Manuel del Sagrado Corazón Rodríguez, uruguayo, soltero, de 35 años de edad, hacendado, Cédula de Identidad 5.289.464, domiciliado en la Avenida Alvear 1934, sexto piso, Capital; María Eugenia Basset de Wodianer, argentina, viuda, de 81 años de edad, ama de casa, Libreta Cívica 3.487.269, domiciliada en Parera 61, planta baja, Capital; Higinio Pascual Bertoldi, argentino, casado, de 64 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad 2.262.684, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 974, décimo piso, Capital; Ricardo Julio Benítez, argentino, casado, de 34 años de edad, hacendado, Cédula de Identidad 2.348.590, domiciliado en Parera 121, tercer piso "D". Capital; Fernando José Tomás Morea Cantilo, argentino, casado, de 41 años de edad, ingeniero, Cédula de Identidad 2.601.525, domiciliado en Uruguay 1037, Capital; Rosa María Mackinnon de Tezanos Pinto, argentina, de 59 años de edad, casada, hacendada, Libreta Cívica 36.759, domiciliada en Sevilla 2942, Capital; Guillermo Arturo Heitz, argentino, soltero, de 31 años de edad, ingeniero, Cédula de Identidad 6.789.852, domiciliado en Moldes 2032, tercer piso "F", Capital; y Carlos Alfredo Caride, argentino, de 47 años de edad, casado, empleado, Cédula de Identidad 2.154.065, domiciliado en Juncal 1196, cuarto piso, Capital; todos los comparecientes hábiles, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ELILAND SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, avícolos, frutícolos, cultivos forestales y de granja y sus derivados o afines. — Comerciales: La compraventa y distribución de materias primas y productos elaborados o no, semovientes, cereales, oleaginosos, forrajes y demás productos y frutos del país en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de de $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), representado por mil quinientas acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series de ciento cincuenta acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, o por dos directores actuando conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. —g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. —

Segundo: El capital autorizado se emite totalmente en diez series de acciones ordinarias, al portador, de la clase A, de cinco votos cada una, suscribiéndose en este acto el veinte por ciento; todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Elida Rodríguez Blanco de Suárez, 210 A (cinco votos). $ 2.100. — Josefa Mónica Luisa de Lahora Díaz de Ragusin, 10 A (cinco votos), $ 100. — José Manuel del Sagrado Corazón Rodríguez 10 A (cinco votos), $ 100. — María Eugenia Basset de Wodianer, 10 A (cinco votos), $ 100. — Higinio Pascual Bertoldi, 10 A (cinco votos), $ 100. — Ricardo Julio Benítez, 10 A (cinco votos), $ 100. — Fernando José Tomás Morea Cantilo, 10 A (cinco votos), $ 100. — Rosa María Mackinnon de Tezanos Pinto, 10 A (cinco votos), $ 100. — Guillermo Arturo Heitz, 10 A (cinco votos), $ 100. — Carlos Alfredo Caride, 10 A (cinco votos), $ 100. — 300 — $ 3.000. — La integración se efectúa en este acto mediante el depósito en dinero efectivo del diez por ciento del importe de las acciones suscriptas, o sea la suma de tres mil pesos ley 18.188. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Elida Rodríguez Blanco de Suárez; Vicepresidente a José Manuel del Sagrado Corazón Rodríguez; Director titular a Josefa Mónica Luisa de Lahora Díaz de Ragusin; Directores suplentes a María Eugenia Basset de Wodianer y Guillermo Arturo Heitz; Síndico titular a Hugo Alfredo Antonio Spitaleri, y Síndico suplente a Jacinto Alberto Comas. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que el texto de los Estatutos de la sociedad que dejan constituida se ajustará al "Formulario I.G.P.J.". — Elida R. B. de Suárez. — Josefa de Lahora Díaz de Ragusin. — José Rodríguez. — M. E. B. de Wodianer. — H. Bertoldi. — Ricardo Benítez. — Fernando Morea. — Rosa Mackinnon de Tezanos Pinto. — A. Heitz. — Carlos A. Caride. — Hay un —sello. — Ante mí: Fernando A. Obligado". — "Iniciado el 1º|8|1972. — Buenos Aires, 10 Oct. 1972. — Visto: el expediente Nº 44.761, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eliland Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 5 de julio de 1972, bajo la denominación de "Eliland Sociedad Anónima", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 (seis), con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G. P.J. Nº 3491. — P. M. Giraldi. — Hay un sello que dice: "Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas". — Leída y ratificada, la firma la compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Elida R. B. de Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: Fernando A. Obligado. — Es primer testimonio de su matriz, que pasó ante mí, al folio 1499 del año 1972, del Registro 445 a mi cargo. — Fernando A. Obligado — Escribano.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186 e.23|11 Nº 72.566 v.23|11|72

Vicari

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto:

ESC. Nº 1055. — En V. Martelli, jurisdicción del partido de V. López, Pcia. de Bs. Aires, a 16 de octubre de 1972, ante mí, comparece Digna Camiña, argentina, casada, L. C. Nº 1.272.958, domiciliada en V. Vergara 2070, Florida, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que expresa: que concurre en nombre y representación de sus mandantes los Sres. Eugenia Resnik de Frey, C. I. Nº 5.618.894, domiciliada en Castro 1841, C. Federal; Clara Sara Stanger de Resnik, C. I. Nº 4.205.109, domiciliada en Gurruchaga 131, dep. 4, C. Federal; Eduardo Benito Resnik, C. I. Nº 3.152.771, domiciliado en Gurruchaga 131, dep. 4, C. Federal; Saúl Jaime Lipszyc, C. I. Nº 5.815.114, domiciliado en Juan B. Justo 2634, P. 3º, B, Cap. Federal; Silvia Leonor Diskenstein, C. I. número. 5.804.665, domiciliada en Campichuelo 1364, P. B., Cap. Federal; José Yoel, L. E. Nº 4.144.043, domiciliado en Migueletes 1229, Cap. Federal; Susana Mizraji de Yoel, C. I. Nº 4.421.504, domiciliada en Migueletes 1229, Cap. Federal; Jaime Gutterman, C. I. Nº 3.408.608, domiciliado en Moreno 1787, Cap. Federal; Fernando Wajs, C. I. Nº 5.598.951, domiciliado en Quito 4343 Cap. Federal; Salomón Abraham Tarlovcky, C. I. Nº 3.797.056, domiciliado en V. Ceballos 592, Cap. Federal; personas hábiles y de mi conocimiento doy fe como de que así resulta del poder especial irrevocable pasado ante mí al Fº 1275 de este mismo protocolo a mi cargo, manifestando que el referido mandato se encuentra vigente y en el carácter expresado agrega: Que sus mandantes constituyeron por documento privado del 30 de junio ppdo., una sociedad bajo la denominación de Vicari Sociedad Anónima Comercial Industrial. — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección Gral de Personas Jurídicas, el Inspector Gral. de Personas Jurídicas por resolución del 29 de setiembre último, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima y aprobó sus estatutos, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio. Que a sus efectos la compareciente da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de constitución, estatuto social y sus modificaciones, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia Nº 3296 tengo a la vista para este acto en el expte. Nº 44.673 de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — El acta constitutiva dice así: En la ciudad de V. Martelli, Pcia. de Bs. Aires, a 30 de junio de 1972, se reúnen los señores Eugenia Resnik de Frey, Clara Sara Stanger de Resnik, Eduardo Benito Resnik, Saúl Jaime Lipszyc, Silvia Leonor Diskenstein, José Yoel, Susana Mizraji de Yoel, Jaime Gutterman, Fernando Wajs y Salomón Abraham Tarlovsky, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VICARI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Realizar por cuenta propia o de terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de cualquier clase de productos metalúrgicos y químicos; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 150.000.— representado por 1.500 acciones de $ 100.— valor nominal c|u. dividido en 15 series iguales de $ 10.000.— c|u.; e) el directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años; f) la representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el presidente y|o vicepresidente quien(es) tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) el ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. 2º) Del capital autorizado se emiten 3 series de acciones ordinarias al portador 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista: Resnik de Frey Eugenia, Stanger de Resnik Clara S., Resnik Eduardo B., Lipszyc Saúl J., Diskenstein Silvia L., Yoel José, Mizraji de Yoel Susana, Gutterman Jaime, Wajs Fernando, Tarlovsky Salomón A., suscribe c|u. 30 acciones ordinarias al portador 1 voto, integrando c|u. $ 300.— La integración se efectúa en dinero efectivo, integrándose en este acto el 10 o|o de las acciones suscriptas. 3º) Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a José Yoel, vicepresidente a Jaime Gutterman, síndico titular a Fernando Wajs y síndico suplente a Eduardo Benito Resnik. — 4º) Autorizar a Juan Ulnik y|o Norma B. Gie y|o Digna Camiña a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación — La resolución dictada por el Inspector Gral. de Personas Jurídicas dice así: Bs. Aires, 29 set. 1972. — Visto: el expte. Nº 44.673, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector Gral. de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorizar para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio a la sociedad Vicari Sociedad Anónima Comercial Industrial, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 30 de junio de 1972, bajo la denominación de "Vicari Sociedad Anónima Comercial Industrial" y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3 con las modificaciones de fs. 13 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta. con las modificaciones de fs. 13 vta. — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Res. I. G. P. J. Nº 3296. — Pedro Mario Giraldi, Inspector Gral. de Personas Jurídicas. — Lo transcripto es copia fiel. Doy fe. — Ante mí: Dora E. Salazar Egaña, escribana.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 141 e.23|11 Nº 72.657 v.23|11|72

Industrias Frima

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO cuatrocientos cinco. — Constitución Definitiva de "Industrias Frima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República

SUMARIO

EDICION DEL DIA 23|11|72 (32 págs.)
SEGUNDA SECCION

Argentina, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Osvaldo Matos de Azevedo, argentino, casado; don Edmundo Armando Sánchez, argentino, soltero; don Francisco Rómulo Fravilli, argentino, casado; don Carlos Graf, argentino, soltero; don Juan Remo Fravilli, argentino casado; don Manuel Sainz, argentino, casado; don Pedro Graf, argentino naturalizado, viudo; doña María Antonia Rodríguez, argentina naturalizada, casada; don Aurelio Sánchez León, argentino, casado, y don Miguel Angel Matos de Azevedo, argentino, soltero; todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados en la calle Juramento número 2175, departamento 2, Capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por instrumento privado de fecha 11 de julio de 1972, constituyeron provisoriamente la sociedad "Industrias Frima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Que presentada la documentación respectiva a la Inspección General de Personas Jurídicas, el Inspector General, en uso de las atribuciones conferidas en la ley 18.805, por Resolución 3.583, de fecha 17 de octubre de 1972, autorizó a la expresada sociedad a funcionar en el carácter adoptado y aprobó sus estatutos previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la sociedad "Industrias Frima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", ratificando y confirmando en todas sus partes el Acta de Constitución y el Estatuto Social que juntamente con la Resolución referida tengo a la vista en este acto en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 44.570, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Osvaldo Matos de Azevedo, Armando Edmundo Sánchez, Francisco Rómulo Fravilli, Carlos Graf, Juan Remo Fravilli, Manuel Sainz, Pedro Graf, María Antonia Rodríguez, León Aurelio Sánchez y Miguel Angel Matos de Azevedo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INDUSTRIAS FRIMA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de cincuenta años; c) Tendrá por objeto: Industrial: Realización de manufacturas metalúrgicas integradas con productos abrasivos, destinados a la producción de artículos inherentes a sistemas de frenado y|o reducción de velocidad. — Comercial: Por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000.—) representado por un mil (1.000) acciones de $ 100.— (cien pesos) valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 1 voto. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Osvaldo Matos de Azevedo, 40 — Ord. — 1 voto — 400. — Edmundo Armando Sánchez, 40 — Ord. — 1 voto — 400. — Francisco Rómulo Fravilli, 40 — Ord. — 1 voto — 400. — Carlos Graf, 40 — Ord. — 1 voto — 400. — Juan Remo Fravilli, 10 — Ord. — 1 voto — 100 — Manuel Sainz, 5 — Ord. — 1 voto — 50. — Pedro Graf, 5 — Ord. — 1 voto — 50. — María Antonia Rodríguez, 10 — Ord. — 1 voto — 100. — León Aurelio Sánchez, 5 — Ord. — 1 voto. — 50. — Miguel Angel Matos de Azevedo, 5 — Ord. — 1 voto — 50. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Osvaldo Matos de Azevedo; vicepresidente, a Edmundo Armando Sánchez; vocales, a Francisco Rómulo Fravilli, Carlos Graf; síndico titular, al doctor Luis Antonio Gambra, y síndico suplente, al contador Ricardo Víctor Nesis. — Cuarto: Autorizar al doctor Luis Antonio Gambra y/o Ricardo Víctor Nesis y/u Osvaldo Matos de Azevedo, a fin de que conjunta, indistinta o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Osvaldo Matos. — Edmundo A. Sánchez. — Francisco R. Fravilli. — Carlos Graf. — Juan R. Fravilli. — Manuel Sainz. — Pedro Graf. — M. A. Rodríguez. — A. Sánchez León. — Miguel A. Matos. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nº A 013491975. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Buenos Aires, 11 de julio de 1972. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Osvaldo Matos de Azevedo, Edmundo Armando Sánchez, Francisco Rómulo Fravilli, Carlos Graf, Juan Remo Fravilli, Manuel Sainz, Pedro Graf, María Antonia Rodríguez de Matos de Azevedo, León Aurelio Sánchez y Miguel Angel Matos de Azevedo, de mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas números 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203 y 204 del Libro número uno. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas, escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Iniciado el 12/7/1972. — Buenos, 17 Oct. 1972. — Visto: el Expediente Nº 44.570, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Industrias Frima, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 11 de julio de 1972, bajo la denominación "Cefer. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y de fs. 6 (seis) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta) y las de oficio de fs. 15 (quince). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: P. Giraldi. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.583. — Entre líneas: don Osvaldo Matos de Acevedo, argentino, casado, vale. — Eduardo F. Reyes, escribano.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 204 e.23|11 Nº 72.582 v.23|11|72

Cerro Colorado

SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instanci en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatrocientos veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Juana María Lastra de Pereda, viuda, argentina, comerciante, de sesenta y ocho años de edad, con libreta cívica número 3.456.092; don Horacio Vicente Nicolás María Pereda, casado, argentino, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.224.960; don Rafael Alberto Ocampo, casado, argentino, arquitecto, de cincuenta y ocho años de edad, con libreta de enrolamiento número 260.251; doña Juan María Pereda de Ocampo, casada, argentina, comerciante con libreta cív. Nº 0.400.032, de cuarenta y cuatro años de edad; don Nicolás Vicente Pereda, divorciado, argentino, arquitecto, de cuarenta y cinco años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.236.892; doña María Noemí Pereda de Bengolea, divorciada, argentina, comerciante, de cuarenta años de edad, con libreta cívica número 2.639.896; don Fernando Ramón Pereda, casado, argentino, ingeniero, de treinta y ocho años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.130.850; doña Ana María Achával de Pereda, casada, argentina, ama de casa, de treinta y cinco años de edad, con libreta cívica número 3.529.408, todos domiciliados en la calle Doctor Luis Agote número 2455 de esta Capital; don León Augusto Aloisio Marechal, casado, argentino naturalizado, jubilado, de sesenta y ocho años de edad, con libreta de enrolamiento número 572.896, domiciliado en la calle Paysandú número 482 de esta Capital, y don Oscar Tálice Díaz, soltero, uruguayo, ingeniero agrónomo, de cincuenta y cinco años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.566.100, domiciliado en la calle Doctor Luis Agote número 2455 de esta Capital todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta privada de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y dos, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Cerro Colorado Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobil.aria", la que ha sido autorizada para funcionar, aprobándose sus estatutos por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número tres mil setec ntos dos de fecha de hoy. — Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, otorgan por este acto y declaran definitivamente constituida dicha sociedad y elevan a escritura pública su acta constitutiva, estatutos, y Resolución aprobatoria, lo que transcripto es del siguiente tenor :"Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 (dieciocho) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Juana María Lastra de Pereda, Horacio Vicente Nicolás María Pereda, Rafael Alberto Ocampo, Juana María Pereda de Ocampo, Nicolás Vicente Pereda, María Noemí Pereda de Bengolea, Fernando Ramón Pereda, Ana María de Achával de Pereda, León Augusto Aloisio Marechal, Oscar Tálice Díaz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERRO COLORADO, SOC EDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros y el establecimiento de estancia para invernadas y cría de ganado; compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y frutos y productos de todas clases, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Por la explotación de establecimientos frigoríficos y todos los productos y subproductos relacionados con la industria de la alimentación. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil pesos) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y dos directores (incluido el vicepresidente) en forma conjunta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se denominarán clase "A". — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Juana María Lastra de Pereda 3.910 — 3.910. — Horacio Vicente Nicolás María Pereda 10 — A — 10. — Rafael Alberto Ocampo 10 — A — 10. — Juana María Pereda de Ocampo 10 — A — 10. — Nicolás Vicente Pereda 10 — A — 10. — María Noemí Pereda de Bengolea 10 — A — 10 — Fernando Ramón Pereda 10 — A — 10. — Ana María de Achával de Pereda 10 — A — 10 — León Augusto Aloisio de Marechal 10 — A — 10. — Oscar Tálice Díaz 10 — A — 10. — 4.000 — 4.000. — Las señores Juana María Lastra de Pereda, Juana María Pereda de Ocampo, María Noemí Pereda de Bengolea y Ana María de Achával de Pereda, declaran que la integración la realizaron con fondos propios. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juana María Lastra de Pereda. — Vicepresidente a Rafael Alberto Ocampo. — Directores: Horacio Vicente Nicolás María Pereda, Nicolás Vicente Pereda, Fernando Ramón Pereda. — Síndico titular a Tristán Francisco José Achával y Síndico suplente a Mauricio Ainbinder. — Cuarto: Autorizar a los señores Mauricio Ainbinder y Antonio Velázquez a fin de que separada conjunta, indistinta, y|o alternativamente cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el directorio de la sociedad una vez que la misma se encuentre definitivamente constituida adquiera en las condiciones que estime conveniente el fondo de comercio de Juana María Lastra de Pereda dedicado principalmente al ramo de explotación agrícola-ganadera y con domicilio en doctor Luis Agote 2455, piso 1, Capital Federal. — Juana María Lastra de Pereda. — Horacio Pereda. — R. A. Ocampo. — J. M. P. de Ocampo. — N. Pereda. — M. N. P. de Bengolea. — F. R. Pereda. — Ana María de Achával de Pereda. — L. Marechal. — Oscar Tálice Díaz. — las firmas que anteceren fueron certificadas en los sellados de Actuación Notarial número: A.013.974.381; A.013.974.383; A.013.974.385; A.013.974.387; A.013.974.389; A.013.974.391; A.013.974.393; A.013.974.395; A.013.974.397; y A.013.974.399, conste. — Bs. Aires, 18 Setiembre 1972. (Firmado): Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23, de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Juana María Lastra de Pereda, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número ochenta y uno, del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número 23 de esta Capital, certifico: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Horacio Vicente Nicolás María Pereda, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número ochenta y tres del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico; 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Rafael Alberto Ocampo, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número ochenta y cinco, del Libro número uno.

— Roberto B Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Juana María Pereda de Ocampo de mi conocimiento personal doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número ochenta y siete del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23, de esta Capital, certiifco: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Nicolás Vicente Pereda, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número ochenta y nueve del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certiifcc: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por María Noemí Pereda de Bengolea, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número noventa y uno, del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Fernando Ramón Pereda, de mi conocimiento personal doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número noventa y tres, del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Ana María de Achával de Pereda, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formuliza simultáneamente por Acta número noventa y cinco del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por León Augusto Aloisio Marechal, de mi conocimiento personal doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número noventa y siete, del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1972. — En mi carácter de Escribano ads-

cripto del Registro de Contratos Públicos Nº 23 de esta Capital, certifico: Que: 1º) La firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por Oscar Tálice Díaz, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número noventa y nueve, del Libro número uno. — Roberto B. Lorenzo. — Está mi sello. "Buenos Aires, 20 oct. 1972. Visto: el Expediente Nº 45.275, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerro Colorado, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 18 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 12 (doce) con las modificaciones de fs. 30 y vta. (treinta y vuelta) y sus estatutos de fs. 13 (trece) a fs. 15 vta. (quince vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. número 3.702. Pedro Mario Giraldi, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, de las constancias que obran en el expediente número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y cinco y texto de la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número tres mil setecientos dos, que para este acto tengo a la vista, doy fe. Se deja constancia que se retiene en concepto de sellos la suma de doscientos cuarenta pesos, que se ingresarán en la declaración jurada correspondiente. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. Juana María Lastra de Pereda. R. Pereda. R. A. Ocampo. J. M. P. de Ocampo. N. Pereda. M. N. P. de Bengolea. F. R. Pereda. Ana María de Achával de Pereda. L. Marechal. Oscar Talice Díaz. Está mi sello. — Ante mí: Roberto B. Lorenzo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número veinte y tres de mi adscripción. doy fe. Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: cero catorce millones treinta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro al cero catorce millones treinta y ocho mil doscientos sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Roberto B. Lorenzo. Está su sello. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375 e.23|11 Nº 72.698 v.23|11|72

Constructora Meijide

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: setecientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mi. escribano autorizante, comparecen: don Oscar Norberto Meijide, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Norma Cucurullo, de 34 años de edad, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.588.619 domiciliado en la calle Maipú número 271, cuarto piso A, de Banfield, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe quien concurre a este otorgamiento además de por sí en nombre y representación de los fundadores de la sociedad "Constructora Meijide Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; don Ramón Pedro Meijide; doña Susana Norma Cucurullo de Meijide; Etel Noemí Meijide de Gadea; Eduardo Norberto Cucurullo; doña Angela Paula Fullone; doña Benedica Fasce de Meijide; doña Zulma Beatriz Villegas de Torre; don Adam Atilio Torre y don Osvaldo Vicente Gadea, en mérito al poder general que le tienen conferido según escritura otorgada por ante mí con fecha 12 de setiembre del corriente año, al folio 1333 de este mismo Registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice: Que con fecha 6 de setiembre del corriente año sus representados juntamente con el dicente constituyeron la sociedad "Constructora Meijide Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", otorgando la respectiva acta constitutiva y en el mismo acto aprobaron los estatutos que habría de regirla, designaron las primeras autoridades y emitieron la primera serie de acciones, de cinco votos ordinarias al portador por un valor de veinte mil pesos. — Que a los fines que pudieran corresponder concurrieron ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación solicitando la respectiva autorización para funcionar en el carácter adoptado, así como la aprobación de sus estatutos por lo que se formó el expediente número A 45.088 de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la nombrada Secretaría, la que con fecha 20 del corriente mes y año dictó la pertinente resolución acordando la autorización solicitada. — Y que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 318 del Código de Comercio elevan a escritura pública la mencionada acta de constitución, los estatutos sociales, nómina de constituyentes y la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, los que copiados del mencionado expediente que para este acto tengo a la vista dicen así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ramón Pedro Meijide; Oscar Norberto Meijide; Susana Norma Cucurullo de Meijide; Etel Noemí Meijide de Gadea; Eduardo Norberto Cucurullo; Angela Paula Fullone; Benedicta Fasce de Meijide; Zulma Beatriz Villegas de Torre; Adam Atilio Torre y Osvaldo Vicente Gadea, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA MEIJIDE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de cincuenta años. — c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: Vinculadas a la compra, venta, importación. exportación, representación, comisión, consignación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos en general y en especial para la construcción de inmuebles. — 2) Industriales: Mediante la construcción de edificios, obras civiles y públicas, refacciones, remodelaciones y demoliciones de todo tipo de inmueble. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a empresas y a personas, préstamos con o sin garantía a corto plazo, compra, penta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (Pesos cien mil) representado por cien mil acciones de $ 1.— valor nominal cada una dividido en series que podrán ser desiguales. — e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

— Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto — Ramón Pedro Meijide 9.200 ordinarias — 5 votos — 920.— — Oscar Norberto Meijide 9.200 ordinarias — 5 votos — 920.— — Susana Norma Cucurullo de Meijide 200 ordinarias — 5 votos — 20.— — Etel Noemí Meijide de Gadea 200 ordinarias — 5 votos — 20.— —

Eduardo Norberto Cucurullo 200 ordinarias — 5 votos — 20.— — Angela Paula Fullone 200 ordinarias — 5 votos — 20.— Benedicta Fasce de Meijide 200 ordinarias — 5 votos — 20.— Zulma Beatriz Villegas de Torre 200 ordinarias — 5 votos — 20.— — Adam Atilio Torre 200 ordinarias — 5 votos — 20.— — Osvaldo Vicente Gadea 200 ordinarias — 5 votos — 200.— — Total: 20.000.— — 20.000.— La integración se efectúa en dinero en efectivo, debiendo integrarse el noventa por ciento restante en la forma y fecha que disponga el Directorio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ramón Pedro Meijide. Vicepresidente a Oscar Norberto Meijide. Vocales a... Suplentes a... Síndico titular a Jaime Gomel. Síndico suplente a Susana Norma Cucurullo de Meijide. Autorizar a Jaime Gomel y|o María del Carmen Olivera a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. R. Meijide. — O. N. Meijide. — Susana C. de Meijide. — E. N. M. de Gadea. — Cucurullo. — Angela P. Fullone de Cucurullo. — Benedicta P. de Meijide. — Zulma V. de Torre. — A. Torre. — Osvaldo Gadea. — "Buenos Aires, 20 Oct. 1972. Visto: El Expediente Nº 45.088, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Codigo de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Constructora Meijide Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituida en "formulario especial I.G.P.J." el 6 de septiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 (trece) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción. y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3792" — Fdo.: Daniel González. Escribano. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 198 e.23|11 Nº 72.706 v.23|11|72

Zalin

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA PUBLICA Nº 2035, por ante el Escribano Bernardo Drucaroff, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Zalin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, la que dice: En la Ciudad y Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 26 de octubre de 1972, ante mí, Escribano Autorizante, comparece doña Sara Patop, argentina, de 44 años de edad, soltera, comerciante, C. I. número 2.520.959, domiciliada en Lavalle 2191, Pº 5, D, Capital, de tránsito aquí, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento además de su propio derecho, en nombre y representación de los señores, Mario Fogliati, argentino, de 48 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.323.296, domiciliado en San Juan 3006, Capital; Pedro Konikoff, argentino, 41 años, casado, comerciante, C. I. Nº 2.972.781, domiciliado en Cangallo 3738, Capital, Gustavo Manuel Mitnik, argentino, 26 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.553.972, domiciliado en Espinosa 1462, Capital, Marta Luz Frankel, argentina, 46 años, divorciada, C. I. Nº 2.302.275, empleada, domiciliada en Juramento 1972, Capital; María Erlich, inglesa, de 71 años, ama de casa, viuda, C. I. Nº 734.038, domiciliada en Coronel Díaz 1644, Capital; Hugo Rubén Ceraso, argentino, 23 años, casado, empleado, L. E. Nº 7.661.644, domiciliado en Monseñor Solari 2028, Morón; Susana B. Jardón de Ceraso, argentina, de 25 años, casada, empleada, C. I. Nº 2.053.770, domiciliada en Monseñor Solari 2028, Morón; Rosa Mitnik, argentina, de 38 años, divorciada, médica, C. I. Nº 2.945.033, domiciliada en Juan R. de Velasco 215, Capital y doña Clara Patop de Mitnik, argentina, de 62 años, viuda, comerciante, L. C. Nº 3.459.740, domiciliada en Espinosa 1462, Captal, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe; a mérito del Poder Especial que éstos le han conferido según escritura pasada el cinco de setiembre del corriente año, al Fº 5265 de este Registro, a mi cargo, y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, asegurándome la plena vigencia sin modificaciones ni limitaciones del mismo, y por sí y por sus representados dice: Que por instrumento privado celebrado con fecha 4 de setiembre de 1972, juntamente con sus representados constituyeron la sociedad "Zalin" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, y que presentados sus instrumentos constitutivos a la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente Nº 45.426, el Inspector General de Personas Jurídicas procedió a otorgar personería jurídica a dicha sociedad por resolución I. G. P. J. Nº 3.642 y que viene por medio de la presente escritura a dar cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio, dejando protocolizada el acta de constitución obrante a fojas 1 a 3 y sus estatutos obrantes de fojas 4 a 6 vta. y la modificación de fojas 11, y la resolución que obra a fojas 13 del citado expediente, los que me exhibe en sus originales para este acto y que copiados literalmente y por su orden resultan del siguiente tenor: Acta de Constitución. — En la Ciudad y Partido de Lanús, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los 4 días del mes de setiembre de 1972, se reúnen los señores Gustavo Manuel Mitnik; Sara Patop; Mario Fogliati; Pedro Konikoff; Martha Luz Frenkel; Clara Patop de Mitnik; Susana Beatriz Jardon de Ceraso; Hugo Rubén Ceraso; María Erlich y Rosa Mitnik, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Firmulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZALIN", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y todas otras formas de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento de cualquier clase de productos textiles y plásticos. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capital a personas o sociedades existentes o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, inclusive obras comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas en sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales y productos forestales. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 Cien mil) representado por 10.000 (Diez mil) acciones de $ 10 (Diez) valor nominal cada una dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Clase — Integración — Monto. — Gustavo M. Mitnik: 2.000 — A — 200. — Sara Patop: 2.000 — A — 200. — Mario Fogliati: 2.000 — A — 200. — Pedro Konikoff: 2.000 — A — 200. — Martha L. Frenkel: 2.000 — A — 200. — Clara P. de Mitnik: 2.000 — A 200. — Susana B. J. de Ceraso: 2.000 — A — 200. — Hugo R. Ceraso: 2.000 — A — 200. — María Erlich: 2.000 — A — 200. — Rosa Mitnik: 2.000 — A — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Sara Patop: vicepresidente a Mario Fogliati; vocales a ...; suplentes a ...; síndico titular a Clara Patop de Mitnik y síndico suplente a Hugo Rubén Ceraso. — Cuarto: Autorizar a Sara Patop y|o Clara Patop de Mitnik a fin de que en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

Sara Patop — Mario Fogliati — Pedro Konikoff — Clara Patop de Mitnik —

Gustavo Manuel Mitnik — Martha Luz Frenkel — María Erlich — Hugo Rubén Ceraso — Susana Beatriz J. de Ceraso —

Rosa Mitnik. — En mi carácter de escribano público certifico, que las cifras que anteceden son auténticas de Sara Patop, C.I. 2.520.959, Clara P. de Mitnik L.C. 3.459.740, Mario Fogliati L.E. 4.223.296, Pedro Konikoff C.I. 2.972.781, Gustavo M. Mitnik L.E. 4.553.972, Marta L. Frenkel C.I. 2.302.265, María Erlich C.I. número 734.038, Hugo R. Ceraso L.E. Nº 7.661.644, Susana B. J. de Ceraso C.I. 2.253.770, Rosa Mitnik C.I. 2.945.032, personas de mi conocimiento, quienes la estamparon en mi presencia como también en el libro de requerimientos de firmas Nº 3, acta 981, folio 181, Lanús, 4 de setiembre de 1972. — Conste. — B. Drucaroff. — Está su sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización: 0178626. — Lomas de Zamora, 7 de setiembre de 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 619 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano B. Drucaroff, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº acta, Lomas de Zamora, 7 de setiembre de 1972. — Tdo.: Lleva el timbre fiscal Nº — No vale. — A. Aramouni. — Alberto Aramouni, protesorero. — Visto: el expediente Nº 45.426, atento lo solicitado doy, teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio a la sociedad Zalin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria constituída en formulario especial I.G.P.J. el 4 de setiembre de 1972 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de oficio de fs. 11 (once). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3462. — Fdo: Bernardo Drucaroff, escribano.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 252 e.23|11 Nº 72.718 v.23|11|72

Kadom

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 2.036, por ante el escribano Bernardo Drucaroff, ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Kadom", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria, la que dice: En la ciudad y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Sara Patop, argentina, soltera, comerciante, C. I. número 2.520.959, domiciliada en Lavalle 2191, Pº 5 D, Capital, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de don Gustavo Manuel Mitnik, argentino, soltero, 26 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.553.972, domiciliado en Espinosa 1462, Capital; Pedro Konikoff, argentino, casado de 41 años de edad, comerciante C. I. Nº 2.972.081, domiciliado en Cangallo 3738, Capital; Martha Luz Frenkel, argentina, de 46 años de edad, divorciada, empleada, C. I. Nº 2.302.265, domiciliada en Juramento 1962, Capital; Susana Beatriz Jardon de Ceraso, argentina, 25 años, casada, empleada, C. I. Nº 2.253.770, domiciliada en Monseñor Solari 2028, Morón; María Erlich, inglesa, viuda, de 71 años ama de casa, C. I. 734.038, domiciliada en Coronel Díaz 1644, Capital; Hugo Rubén Ceraso, argentino, 23 años, casado, empleado, L. E. 7.661.644, domiciliado en Monseñor Solari 2028, Morón; Clara Patop de Mitnik, argentina, viuda, 62 años, comerciante, L. C. 3.459.740, domiciliada en Espinosa 1462, Capital, Rosa Mitnik, argentina, 38 años, divorciada, médica, C. I. 2.945.033, domiciliada en Juan R. de Velasco 215, Capital, y Mario Fogliati, argentino, casado, 48 años, comerciante, L. E. 4.323.296, domiciliado en San Juan 3006, Capital; a mérito del poder especial que le otorgaron por escritura de fecha 5 de setiembre de 1972, Fº).267 de este Registro, al que me remito asegurándome la mandataria la plena vigencia del mismo por no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en modo alguno, y en el carácter invocado y justificado, dice: Que por instrumento privado de fecha 4 de setiembre de 1972, sus representados juntamente con la dicente, constituyeron la sociedad "Kadom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora, Agropecuaria", y que presentados los elementos constitutivos a la Inspección General de Personas Jurídicas, por Resolución I. G. P. J. Nº 3.347, del 18 de octubre de 1972, el Inspector General de Personas Jurídicas, resolvió autorizar a dicha sociedad para funcionar como anónima, aprobándose su acta de constitución de fojas 1 a 3 y sus estatutos de fojas 4 a 6 vta. con las modificaciones de oficio de fojas 11 del Expediente A. 45.345, y que viene por medio de la presente por sí y sus representados a dar cumplimiento al Art. 319 del Código de Comercio elevando a escritura pública los instrumentos constitutivos de la sociedad que me exhibe para este acto y que copiados por su orden y literalmente son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Lanús y partido de Lanús, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a 4 días del mes de setiembre de 1972, se reúnen los señores Rosa Mitnik, Mario Fogliati, Hugo Rubén Ceraso, Clara Patop de Mitnik, Martha Luz Frenkel, Sara Patop, Gustavo Manuel Mitnik, Susana Beatriz Jardon de Ceraso, María Erlich, Pedro Konikoff, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G. P.J." y las siguientes disposiones específicas: a) La sociedad se denominará KADOM, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento, de cualquier clase de productos metalúrgicos y plásticos. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a realizarse, compra, venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, inclusive obras comprendidas en la ley de propiedad horizontal. — Agropecuarias. Mediante explotaciones agrícolo ganaderas forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas en sus diversas calidades, compra-venta de hacienda cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10,— (diez) valor nominal cada una dividido en diez series. — e) El directorio estará compuesto de dos (2) a nueve (9) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Rosa Mitnik, 2.000. — A — 200. — Mario Fogliati, 2.000. — A — 200. — Hugo R. Ceraso, 2.000. — A — 200. — Clara P. de Mitnik, 2.000. — A — 200. — Martha L. Frenkel, 2.000. — A — 200. — Sara Patop, 2,000. — A — 200. — Gustavo M. Mitnik, 2.000. — A — 200. — Susana B. J. de Ceraso, 2.000. — A — 200. — María Erlich, 2.000. — A — 200. — Pedro Konikoff, 2.000. — A — 200. — 20.000. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización a: Presidente a Sara Patop. — Vicepresidente a Clara Patop de Mitnik. — Vocales a— — Suplentes a... — Síndico titular a Mario Fogliati y Síndico suplente a Gustavo Manuel Mitnik. — Cuarto: Autorizar a Sara Patop y|o a Clara Patop de Mitnik a fin de que en forma conjunta, separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sara Patop — Rosa Mitnik — Mario Fogliati — Hugo Rubén Ceraso — Clara Patop de Mitnik — Martha Luz Frenkel — Gustavo Manuel Mitnik — Susana Beatriz Jardon de Ceraso. — María Erlich — Pedro Konikoff. — En mi carácter de Escribano Público certifico que las firmas que anteceden de doña Sara Patop, C. de Identidad Nº 2.520.959; Pedro Konikoff, Céd. Ident. 2.972.781; Clara Patop de Mitnik L. C. 3.459.740; Hugo Rubén Ceraso L.E. Nº 7.661.644; María Erlich C. I. 734.038; Gustavo Manuel Mitnik L. E. 4.553.972; Rosa Mitnik C.I. 2.945.033; Martha Luz Frenkel C.I. 2.302.265; Susana Beatriz Jardón de Ceraso C.I. 2.253.770; Mario Fogliati, L.E. 4.323.296, personas de mi conocimiento, quienes la estamparon en mi presencia como también en el libro de requerimientos de firmas Nº 3, Acta 980, Folio 180, Lanús, 4 de setiembre de 1972. — Conste. — Hay una firma: B. Drucaroff. — Hay un sello: Bernardo Drucaroff, escribano. — Hay un sello: la firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 0178624 que se agrega. — Lomas de Zamora, 9 de setiembre de 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del Escribano D. Bernardo Drucaroff, obrantes en el documento Acta. — Lomas de Zamora, 7 de setiembre de 1972. — Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, hay una firma: Alberto Aramouni, protesorero. — Iniciado el 26|9|1972. — Buenos Aires, 18 oct. 1972. — Visto el expediente Nº 45.345, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kadom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora Agropecuaria", constituída en formulario especial I.G.P.J. "el 4 de setiembre de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con la modificación de oficio de fs. 11 (once) — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución — Hay una firma, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 3647. — Fdo. Bernardo Drucaroff, escribano. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 258 e.23|11 Nº 72.719 v.23|11|72

ACLARACIONES

Lantrech

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 24|10|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

...Que como únicos socios fundadores la sociedad Lantrece Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Debe decir:

...Que como únicos socios fundadores la sociedad Lantrech Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

e.23|11 Nº 51.638 v.23|11|72

Arvion

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 27|10|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:

...Arvion Sociedad Anónima Comercial Financiera y Inmobiliaria.

Debe decir:

...Arvion Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

e.23|11 Nº 53.623 v.23|11|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Lastra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Simón Ramo Nellen, argentino, de sesenta años de edad, casado, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y dos, Policía Federal, comerciante, domiciliado en Allende tres mil seiscientos ocho, segundo piso, departamento tres, Capital; Ezio Pergentino Francisco Lucii, italiano, de cincuenta años de edad, casado, Cédula de Identidad número un millón ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta, Policía Federal, industrial, domiciliado en Navarro dos mil ochocientos setenta y cuatro, Capital; Enrique Ricardo Giménez, argentino de cincuenta y cuatro años de edad, casado Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y siete, Policía Federal, empresario, domiciliado en Pasaje Juan M. Coghlan cuatro mil quinientos achenta y cinco, Capital, Fernando Dalmiro Pereyra, argentino de cincuenta y un años de edad casado, Libreta de Enrolamiento número tres millones ochenta mil trescientos veintinueve, comerciante, domiciliado en Quevedo tres mil setecientos noventa y tres, sexto piso, departamento cuarenta y cinco, Capital; Manuel Cancha, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado, Cédula de Identidad número dos millones veintisiete mil setecientos veintiuno, Policía Federal, industrial, domiciliado en Navarro dos mil ochocientos cuarenta y dos, Capital; José Gázquez, argentino, de cincuenta y cuatro años de edad casado, Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y cuatro mil novecientos treinta y seis, Policía Federal, industrial, domiciliado en Santo Tomé cuatro mil ochocientos noventa, Capital; Regina Rosa Evangelista, argentina, de veintinueve años de edad, casada Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y nueve, Policía Federal, arquitecta, domiciliada en Navarro cuatro mil ciento cincuneta y nueve, Capital; Donato Francisco Bloise, argentino, de sesenta y dos años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número novecientos veinte mil novecientos cuarenta y cuatro, comerciante, domiciliado en San Pedrito doscientos noventa y cinco, Capital, Antonino Cichello, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veintidós mil doscientos siete, Policía Federal, constructor, domiciliado en Asunción cuatro mil seiscientos ochenta y dos, cuarto piso, departamento trece Capital; Domingo Pascual Cichello, argentino, de cuarenta y un años de edad, casado, Cédula de Identidad número tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve, Policía Federal, constructor, domiciliado en Asunción cuatro mil seiscientos ochenta y dos, planta baja, departamento tres, Capital; Mario Victorio Cichello, argentino, de treinta y

cinco años de edad, casado, Cédula de Identidad número tres millones novecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y siete, Policía Federal, constructor, domiciliado en Allende tres mil seiscientos ocho, séptimo piso, departamento trece, Capital, resuelven celebrar el presente contrato de sociedad el que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes clausulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "LASTRA S. R. L.", y tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir del día de su constitución. — Segunda: Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Asuncion cuatro mil setecientos dos, pudiendo establecer establecimientos industriales y sucursales o agencias en cualquier otro sitio del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotacion comercial de todo lo relativo al ramo de la construcción, incluso la construcción de inmuebles y obras de arquitectura e ingeniería, así como importación exportación, industrialización, consignación y representación de productos del ramo, objeto de la sociedad. — Cuarta. El capital social queda fijado en la suma de pesos setenta y dos mil quinientos (pesos setenta y dos mil quinientos), dividido en siete mil doscientas cuotas de diez pesos (pesos diez) cada una, las que fueron totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Simon Ramo Nellen doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos dos mil quinientos; Ezio Pergentino Francisco Luci doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos dos mil quinientos; Enrique Ricardo Giménez seiscientas veinticinco cuotas o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta; Fernando Dalmiro Pereyra seiscientas veinticinco cuotas o sea la suma de pesos seis mil doscientos cincuenata; Manuel Calancha setecientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos siete mil quinientos; José Gazquez quinientas cuotas o sea la suma de pesos cinco mil; Regina Rosa Evangelista mil cuotas o sea la suma de pesos diez mil Donato Francisco Bloise mil doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos doce mil quinientos; Antonino Cichello seiscientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos seis mil quinientos, Domingo Pascual Cichello seiscientas cincuenta cuotas o sea la suma de pesos seis mil quinientos; Mario Victorio Cichello setecientas cuotas o sea la suma de pesos siete mil, e integradas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, el cincuenta por ciento restante los socios se obligan a integrarlos dentro del periodo máximo de dos años a contar del día de la fecha. — El capital social podrá ser aumentado cuando las necesidades económicas de la empresa así lo requieran con el acuerdo unánime de los socios. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios señores: Enrique Ricardo Giménez, Regina Rosa Evangelista, Antonio Cichello, Domingo Pascual Cichello y Mario Victorio Cichello en calidad de Gerentes. — Para obligar a la sociedad será necesario la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes, precedida por la razón social, ejerciendo así la representación legal de la misma. — Les queda prohibido comprometer a la firma en negocios ajenos al objeto. — Podrán conferir y revocar poderes, mandatos y comisiones generales o especiales. — Sexta: La sociedad queda facultada a traves de sus representantes para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, excepto los incisos quinto y sexto y setecientos ochenta y dos del Código Civil, y Artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, la compra venta y enajenación de bienes muebles o inmuebles, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que éstos designen a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de actas en donde constarán las reuniones de los socios y las resoluciones de importancia que los socios consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo las que requieran unanimidad. — Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente, el treinta de setiembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los quince (quince) días siguientes de puesto a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. — Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en asamblea de socios, a los que se citará por telegrama colacionado al domicilio de cada socio, aprobándose en definitiva por mayoría absoluta de capital. — Novena: De las utilidades liquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (veinte por ciento) como mínimo del capital social. — El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. — Si el resultado del balance fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes, por telegrama colacionado dirigido al último domicilio conocido de cada uno o bien en acta donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor de treinta (treinta) días. — Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. — El haber societario que le correspondiere que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado dentro de un plazo no mayor a quince (quince) meses por los adquirentes. — El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los restantes socios. — Al socio que se le comprobare falta grave, dolo o fraude u otro delito en la administracion de los bienes sociales, podrá ser separado de la sociedad y percibirá su haber societario en quince (quince) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés y se establecerá su valor según el balance que a efecto se practicará. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberan unificar su representación. — Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que le corresponde del socio saliente a sus herederos o representantes legales, en un plazo no mayor de quince (quince) meses. — El haber se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. — Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Decimosegunda: Las causales de disolución serán las previstas por las leyes que rigen a este tipo de sociedades. — Decimotercera: La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal por ellos, el que revestirá el cargo del liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimocuarta: Cualquier tipo de divergencia que se suscitaren entre los socios, derivados de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga, la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimoquinta: La presente sociedad, se constituye con arreglo a las disposiciones de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato y según lo establece el artículo trescientos sesenta y nueve, último párrafo de la citada ley. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, se deja formalizado este contrato, que se firma en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: setenta y dos mil quinientos, setenta y dos, siete mil doscientos cincuenta, mil doscientos cincuenta, pesos doce mil quinientos, o, vale. — Entrelíneas: mil quinientos, vale. — Entrelíneas: salvo las que requieran unanimidad, vale. — Firmado: Enrique Ricardo Giménez. — Domingo Pascual Cichello. — Manuel Calancha. — José Gázquez. — Ezio Pergentino Francisco Luci. — Dalmiro Fernando Pereyra. — Antonino Cichello. — Mario Victorio Cichello. — Simón Ramo Nellen. — Regina Rosa Evangelista. — Donato Francisco Bloise.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300 e.23|11 Nº 70.928 v.23|11|72

Mercadito San Remo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintiséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores: José Capitolino, argentino, domiciliado en Caseros 2921, planta baja, Dpto. 4, Capital, de 31 años de edad, con L. E. Nº 4.362.372, de profesión comerciante, soltero. — Angel Alberto Varde, argentino, domiciliado en Venezuela 2455, Dpto. 1, Capital, de 36 años de edad, con L. E. Nº 4.165.680, de profesión comerciante, casado con María Ferrari. — Bruno Lococo, argentino, domiciliado en Santiago del Estero 112, piso 5º Dpto. 15, Capital, de 47 años de edad, con L. E. Nº 4.215.171, de profesión comerciante, casado con Ursula Capria, declaran constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá sometida a las disposiciones del Código de Comercio, Ley Nacional 19.550, incorporada al mismo por imperio del art. 367, supletoriamente por el Código Civil y en especial por el siguiente ordenamiento a los cuales las partes se someten como a la misma ley. — Primero: La sociedad girará bajo la razón social "MERCADITO SAN REMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el art. 2º de la ley 19.550, y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5º y 6º del mismo. — Segundo. La sociedad tiene por objeto social realizar la comercialización al por menor de carnes, frutas, aves, verduras y demás productos alimenticios, con domicilio en Julián Alvarez 2514, Capital. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de veintiún mil pesos, dividido en 2.100 cuotas de $ 10,00 cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: José Capitolino, 700 cuotas o sea $ 7.000.—; Angel Alberto Varde, 700 cuotas, o sean $ 7.000.—; y Bruno Lococo, 700 cuotas o sea $ 7.000. — Los aportes consignados se verifican e integran totalmente bajo juramento por los socios en maquinarias y útiles y el valor de las mismas lo ha sido conforme a su calidad y precios de plaza, según inventario firmado por todos los socios que forma parte integrante del presente contrato y que no se encuentran afectadas a prendas, embargos ni a gravámenes de ninguna naturaleza y sus valores han sido establecidos mediante facturas y demás elementos de determinación de los costos de las referidas maquinarias y útiles incorporadas a la sociedad todo ello de conformidad con las expresas disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1972, y a contar de allí por el término de 25 años, y se considerará regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo al art. 7º de la ley 19.550. — Quinto: La administración de la sociedad está a cargo de los socios José Capitolino y Angel Alberto Varde, quienes revisten el carácter de gerentes, quedando designados en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el art. 157 de la ley 19.550, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma indistinta o separada de cualquiera de ellos obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto y contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el art. 9º del decreto ley 5965|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — No podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni otorgar garantías y|o avales a favor de terceros.

— Sexto: El día 31 de agosto de cada año, se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. — Las utilidades y pérdidas luego de deducida la reserva legal que establece el art. 70 de la ley 19.550 se prorrateará entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno. — Respecto de los balances patrimoniales y estados de resultados se estará a lo dispuesto en el art. 67 de la ley 19.550, remitiéndose copia de los mismos al señor Juez de Comercio de Registro para su incorporación al legajo de la sociedad, tal como lo dispone el art. 9º de la ley 19.550. — Séptimo: El socio que desee ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, deberá tener la aprobación de socios que posean la totalidad de cuotas de capital, no computando el capital del saliente, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 152 de la ley 19.550, en caso de oposición. — No variando el régimen de mayorías, la cesión de cuotas inter-socios queda supeditada a lo siguiente: a) el cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esta fecha los restantes tienen 15 días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno; b) en caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de las cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición, dentro del plazo de 10 días siguientes después del término establecido en el punto a). — Se estará a lo dispuesto por el art. 153 de la ley 19.550 en caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios. — Octavo: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos en el primero y segundo apartado del art. 160 de la ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios, haciéndose saber los temas a tratar y las comunicaciones podrán ser cursadas al domicilio último denunciado por los socios. — Lo tratado se hará constar en acta y será firmado por todos los presentes. — Noveno: Por muerte de un socio, sus derecho-habientes debidamente instituidos, se incorporarán a la sociedad, quedando supeditadas estas cuotas sociales a lo dispuesto por el art. 209 de la ley 19.550. — Décimo: Producida la disolución, se nombrará liquidador por mayoría de votos, cuyo nombre se inscribirá en el Registro de Comercio. — Tendrá a su cargo abonar el pasivo social y percibir sus remuneraciones como liquidador si se le hubiere adjudicado, y del saldo se destinará, en primer término, reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente, el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Undécimo: Todo lo no previsto en el presente contrato queda supeditado a las disposiciones de la ley 19.550, y supletorias del Código de Comercio y Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad "Mercadito San Remo Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será inscripta dentro del plazo del art. 39 del Código de Comercio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 369, primera parte de la ley 19.550. — Firmas certificadas por actas Nos. 741, 743 y 745, del libro Nº 1, en sello de Actuación Notarial A 014091148. — En mi carácter de escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 387, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Angel Alberto Varde, cédula de identidad de la Policía Federal 4.439.287; don Bruno Lococo, libreta de enrolamiento 4.215.171 y don José Capitolino, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.786.662, son auténticas, han sido puestas ante mí, siendo personas de mi conocimiento, doy fe. — Se extiende la presente certificacion simultáneamente con las actas números 741, 743 y 745, del libro de registro de firmas Nº 1. — Buenos Aires, veintiséis de octubre de 1972. — Balance-Inventario inicial de "Mercadito San Remo S. R. L.". —Activo: Bienes de uso: Muebles, útiles e instalaciones; 1 Heladera tipo carnicera, de acero marca Loiner de cua-

tro puertas con equipo Nº 198: 8.150; 1 Sierra eléctrica marca F. H. de 15 H.P. Nº 16.837: 3.250; 1 Balanza marca C.A capacidad 25 kgs. Nº 7377: 650; 1 Balanza marca San Salvador capacidad 20 kgs Nº 20.049: 650; 1 Balanza marca Tréool capacidad 30 kgs. Nº 11.809: 650: 1 Picadora de carne marca F. H. Nº 15.082: 1.950; 1 Máquina de sumar marca Olivetti modelo Suma 15 Nº 302.381, con cajón para dinero: 550; 1 Heladera mostrador con vitrina exposición marca Loinei con equipo Nº 0112556: 4.700; 1 Estantería metálica: 280; 1 Mostrador de madera: 170. Total del activo: 21.000. — Pasivo. Angel Alberto Verde, cuenta capital: 7.000; José Capitolino, cuenta capital: 7.000; Bruno Lococo, cuenta capital: 7.000. — Total del pasivo: 21.000. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243 e.23|11 Nº 71.111 v.23|11|72

Juan A. Sánchez

SOCIEDAD
DE RESPOSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instanica en lo Comercial de Registro, secretaría actuante, publíquese por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 7 de julio de 1972, entre los señores Juan Antonio Sánchez, viudo, 58 años, L. E. Nº 128.336. Miguel Angel Sánchez, soltero, 22 años, L. E. N. 8.236.768, y María Cristina Sánchez, soltera, 25 años, L. C. Nº 5.428.540, todos domiciliados en Montevideo 434, piso 4º, de esta ciudad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio. La sociedad se denominará "JUAN A. SANCHEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la calle Montevideo 434, piso 4º, de esta ciudad, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del día primero de setiembre de 1972, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos, quedando entendido, que a su vencimiento quedará prorrogada en forma automática su duración por un período igual, salvo manifestación en contrario de sus socios con por lo menos cuatro meses de antelación a la finalización del primer período. — Tercera: Capital. El capital social será de $ 100.000 (cien mil pesos), el que estará subdividido en 1.000 cuotas de $ 100 cada una que se adjudican los socios de la siguiente forma: Juan A. Sánchez, la cantidad de 600 cuotas por un valor nominal de $ 60.000; María C. Sánchez, la cantidad de 200 cuotas por un valor nominal de $ 20.000, y Miguel A. Sánchez, la cantidad de 200 cuotas por un valor nominal de $ 20.000. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al balance e inventario que se adjunta al presente contrato, conforme al artículo Nº 10 de la Ley 11.645 y 149 de la Ley 19.550. — Cuarta: Objeto social: El objeto para el que se constituye esta sociedad será la explotación de una tejeduría de artículos de punto, la compra y venta de artículos textiles, su fabricación, industrialización y comercialización y en general todo lo relacionado con la actividad textil, sin limitación alguna. Su objeto podrá ser extendido a todo otro género de actividad relacionada con la textil. Esta enumeración es meramente enunciativa, quedando establecido que su objeto podrá ser ampliado a todo otro género de actividad permitida por las leyes. — Quinta: Gerencia. La gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Juan Antonio Sánchez, con el cargo de socio-gerente, quien representará a la sociedad con su sola firma y el agregado del sello social. Por sus funciones podrá gozar de una retribución cuya forma de pago y monto deberá ser establecida en cada caso y de la cual se dejará constancia en el Libro de Actas de la sociedad. El gerente está autorizado para realizar todas las gestiones que sean necesarias para la marcha de los negocios sociales, con la única y exclusiva excepción de no comprometerla en fianzas de terceros o en prestaciones gratuitas, quedándoles igualmente prohibido a los socios comprometer su responsabilidad personal en tales garantías o fianzas. — En forma especial podrá a) Adquirir onerosa o gratuitamente todos los bienes muebles, inmuebles, o semovientes o derechos de otra naturaleza necesarios para los objetos de la sociedad; venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente en cualquiera de las formas permitidas por las leyes; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, vales, billetes, letras o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos, girar en descubierto o tomar dinero en préstamo para los usos sociales con o sin intereses o primas; c) Abrir cuentas corrientes en instituciones o Bancos Públicos o Privados del país o del extranjero, existentes o a crearse, pudiendo depositar y retirar fondos firmando a tal fin los cheques, giros, letras o documentos que sean necesarios; d) Transar y comprometer en árbitros, conceder quitas, esperas y novaciones, otorgar recibos y cartas de pagos e) Representar a la sociedad ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción del país o del extranjero, letrados o legos, judiciales, contencioso administrativo o de otra naturaleza, sea por sí o por medio de apoderados especiales o generales, pudiendo iniciar o contestar demandas, reconvenir, ofrecer y producir todo género de pruebas, transar, apelar, desistir de apelaciones, consentir sentencias, renunciar a prescripciones, poner y absolver posiciones, declinar y prorrogar jurisdicciones, verificar créditos y todos los demás actos que sean necesarios para la defensa de los intereses societarios. Igualmente la representará ante la Administración Pública Nacional o Provincial y ante las autoridades municipales de todo el país; f) Formular denuncias o constituirse en parte querellante por delitos en perjuicio de la sociedad o de terceros; g) Designar agentes, representantes, corredores, comisionistas, mandatarios generales o especiales con las más amplias facultades y revocarles los poderes: tomar y despedir empleados; h) Asociarse con empresas nacionales o extranjeras, integrar otras sociedades como socios, accionistas, etc., cualquiera fuera la naturaleza jurídica de éstas, adquirir su activo y pasivo o representar a las mismas; i) Firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para la marcha de sus negocios sociales; k) Cambiar la naturaleza social por la de Sociedad Anónima, en Comandita o cualquiera otra de las formas legales. La enumeración transcripta es simplemetne enunciativa y no limitativa de las facultades del gerente, pudiendo en general realizar y suscribir todos los actos e instrumentos que sean necesarios para el logro de su gestión. — Sexta: Balance y utilidades: El 31 de agosto de cada año se cerrará el ejercicio y se practicarán los balances e inventarios generales. Las utilidades realizadas y líquidas, o las pérdidas que arroje, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, serán distribuidos o soportados entre los socios en proporción a su capital social. Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días de su confección y notificación a los socios. — Séptima: Asamblea: Los socios realizarán Asamblea Ordinaria una vez al año, debiendo convocarse por el gerente y en caso de negativa por cualquiera de los socios a Asamblea Extraordinaria cada vez que así se considere necesario. Se llevará un Libro de Actas donde se registrarán todas las decisiones que se tomen en las mismas. Cada socio tendrá en las Asambleas tantos votos como cuotas de capital suscriptas, y podrán hacerse representar por terceras personas mediante carta poder certificada, siempre que el mandatario no sea otro socio. Igualmente podrán votar por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día confeccionado. Todas las deciones, salvo las que por Ley requieran mayorías especiales, se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate el gerente tendrá derecho a un voto más en la cuestión debatida, y si aún subsistiera el empate, se acudirá a la Justicia Comercial a efectos de que en juicio sumario sea resuelta la cuestión. — Octava: Liquidación y disolución: Los socios podrán retirarse individualmente de la sociedad antes del vencimiento del plazo fijado en el contrato, pero únicamente podrán hacerlo mediante el procedimiento establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550, quedando establecido que si el adquirente fuera otro socio o la sociedad misma, su precio podrá abonarlo en diez semestres iguales y consecutivos, con vencimiento al primero de ellos a los noventa días de establecido su valor. En el supuesto de fallecimiento de alguno de los socios, los restantes podrán oponerse al ingreso de sus herederos a la sociedad, debiendo aplicarse en tal supuesto los artículos 152 y 153 de la Ley Nº 19.550. La disolución y liquidación total anticipada sólo procederá en los casos y con las mayorías previstas en las leyes. En todos los supuestos de liquidación, serán liquidadores los socios gerentes designados, pudiendo a tales fines designarse un tercero. — Novena: Divergencia entre socios: Los socios convienen que en caso de divergencias en la aplicación o interpretación de este contrato se someterán a la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de esta ciudad, con expresa renuncia de todo otro fuero, jurisdicción o arbitraje. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes, en el lugar y fechas indicadas en el encabezamiento. — Firmado: Juan A. Sánchez. — Miguel A. Sánchez. — María C. Sánchez. — Hacen manifestaciones: Señor Juez: Juan Antonio Sánchez, Miguel Angel Sánchez y María Cristina Sánchez, todos por propio derecho, con domicilio legal en Paraná 122, piso 2º, oficina 61 en los autos "Juan A. Sánchez S.R.L. s|inscripción de contrato social", a V.S. nos presentamos y respetuosamente decimos: Venimos por el presente a manifestar a V. S. nuestra voluntad de constituir la sociedad "Juan A. Sánchez Soc de Resp. Ltda." de la cual somos únicos integrantes, bajo el régimen de la Ley 19.550, a cuyas disposiciones ajustaremos su constitución y funcionamiento. Solicitamos se tenga presente lo expuesto y se ordene publicar los edictos de Ley, que será justicia. — Firmado. Juan A Sánchez. — M. Cristina Sánchez. — Miguel A. Sánchez. — Formulan aclaraciones: Señor Juez: Juan Antonio Sánchez, Miguel Angel Sánchez y María Cristina Sánchez, todos por sí, con domicilio constituido en Paraná 123, piso 3º, oficina 61, en los autos "Juan A. Sánchez S.R.L. s|constitución de sociedad", a V. S. decimos: Conforme la precedente providencia, formulamos las siguientes aclaraciones al Contrato Social cuya inscripción se tramita y del que somos únicos integrantes: 1) Dejamos constancia que los tres firmantes somos de nacionalidad argentina y de profesión comerciantes 2) Queda suprimida la prórroga de plazo de duración establecida en la cláusula segunda, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá una duración de 20 años a partir del día primero de setiembre de 1971, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos — 3) Aclaramos la cláusula tercera del contrato dejando constancia que el capital se integra conforme al artículo 149 de la Ley 19.550 quedando suprimido del texto anterior la expresión "lo de la Ley 11.645 y". — 4) Quedan suprimidos los dos últimos párrafos de la cláusula cuarta, que quedará redactada de la siguiente manera: "El objeto para el que se constituye esta sociedad será"; "la explotación de una tejeduría de artículos de punto, la compraventa"; "de artículos textiles, su fabricación, industrialización y comercialización y en general todo lo relacionado con la actividad textil, sin limitación alguna". — Sírvase V. S. tener presente lo expuesto, que, será justicia. — Firmado: Juan A. Sánchez — Miguel A. Sánchez — Cristina Sánchez — Dr. Ricardo P Vergili. — Balance e Inventario de Bienes correspondientes a la Sociedad "Juan A. Sánchez Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo — Materia primera: 320 kg. de lana hilada pelo de cabra $ 2.787,20 — 585 kg. lana hilado terminado $ 13.689 — 1.461 kg. lana sin teñir $ 5.641,87 — Subtotal: pesos $ 22.117,07. — Mercaderías: 529 pullovéres manga larga art. 115 $ 20.000.— — 157 remeras manga larga art. 200|1 $ 6.000.— — 84 cardigan manga larga art. 200|3 $ 3.500.— — 61 chombas seleccionadas $ 1.703.— — Subtotal: $ 31.203.— — Muebles y útiles: 1 mesa de planchar a mano $ 300.— — 4 planchas "Feder leich" Nros. A-1237|38 pesos 200.— — 2 ventiladores "Ethersone s|Nº visible $ 200 — — 2 extractores "South Bend" Nros. 35181|82 $ 400— — 2 mesas de revisado $ 500.— — 1 mesa de costura $ 400.— — 1 Máquina Multisuma 20-Olivetti Nº AC-21542 $ 1.200.— — 1 máquina escribir Olivetti 80 espacios Nº 115.418 $ 220.— — 1 máquina de escribir Olivetti 140 espacios Nº 181006 $ 300.— — 1 motobambeador "Mazza" Nº h-0953 $ 300.— — 1 caja de hierro $ 500.— — 1 caja de hierro $ 500.— — 1 armario metálico $ 400.— — Subtotal: $ 4.920.— — Maquinarias: 1 máquina hilvanadora bicadeneta c|motor Motormech Nº 0752-HP $ 880.— — 1 máquina Exacta mod. Visión Nº 346121265 pesos 6.246.— — 1 máqina Overlock marca Rimoldi Nº 88621 $ 1.480.— — 1 máquina remalladora Exacta Visión número 346.092.509 Com. "Piro S. A." $ 5.013,01 — 1 máquina de tejer Dubied Nº 304065 $ 602.— — 1 máquina Rimoldi, mod. 33|5 Nº 162836 $ 4.817,92 — 1 máquina Wanora Nº 104932 $ 1.300.— — 1 máquina Wanora Nº 104922 $ 1.300.— — 1 máquina Wanora Nº 104906 $ 1.300.— — 1 máquina Wanora Nº 104896 $ 1.300.— — 1 máquina Wanora Nº 651 $ 2.500.— — 1 máquina tejer "Sacerdote" número 658 $ 2.500.— — 1 equipo secador marca Rmans motor eléctrico Ing. Are R. Amaya y Cía. $ 2.050.— — 1 planchador Hoffman-mod. AXFF 380 aut. especial Ind. Arg. Nº 91873 $ 10.470.— — Subtotal $ 41.758,93. — Total del activo: $ 100.000.— Pasivo — Capital social: Juan Antonio Sánchez: $ 60.000.— — María Cristina Sánchez: $ 20.000.— — Miguel Angel Sánchez: $ 20.000.— — Total del Pasivo: $ 100.000.— — Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Manifestamos, bajo juramento que los datos consignados precedentemente como así también los valores adjudicados a los bienes, son exactos y corresponden a su valor de adquisición, haciéndonos responsables, si así no fuere en los términos del art. 150 de la Ley 19.550. — Buenos Aires, 7 de julio de 1972. — Firmado: Juan A. Sánchez — Miguel A. Sánchez — Cristina Sánchez.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300 e.23|11 Nº 70.955 v.23|11|72

Pulpería La Taba

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los 25 días del mes de setiembre de 1972, entre los señores Orlando Carnevale, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.820.806, domiciliado en la calle Del Maestro Nº 1410 de la localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires y Nicolás Francisco Fulconi, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.853.724, domiciliado en la calle Gavilán Nº 3715 de la Capital Federal, ambos hábiles y mayores de edad, convienen por este acto, regularizar una situación de hecho existente entre las partes, constituyendo una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de PULPERIA LA TABA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actualmente en esta Capital Federal, calle Dorrego Nº 2672, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de confitería, bar, restaurante, cafetería, pulpería, y venta de toda clase de artículos alimenticios; pero podrá además realizar sin limitación, toda actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule a ese objeto. Podrá a la vez formar parte de sociedades y vincularse accidentalmente con éstas para el desarrollo de actividades lícitas. Referido a las actividades de carácter industrial, inmobiliario, financiero y agropecuario —amén de la relación directa de estas actividades con la especialidad enunciada precedentemente— la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de operaciones permitidas por las leyes para este tipo de sociedades. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de 10 (diez) años a contar del 20 de agosto de 1972, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido 3 (tres) años, previo aviso al otro socio con una anticipación de 6 (seis) meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, veinte mil (20.000.—), dividido en 20.000 cuotas de pesos Ley 18.188, uno ($ 1.—) cada una que ha sido suscripto por los socios de la siguiente manera: Orlando Carnevale: 10.000 cuotas o sea pesos Ley 18.188, diez mil ($ 10.000.—); Nicolás Francisco Fulconi: 10.000 cuotas o sea pesos Ley 18.188, diez mil ($ 10.000.—), capital integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La administración social estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes, quienes en forma indistinta obligarán a la sociedad y podrán en tal forma representarla en todos sus negocios y actividades, sin limitación de facultades, con la única salvedad que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: Cada 31 de agosto será practicado el Balance General que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 (treinta) días de ser puesto a la consideración de los socios. Los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en proporción al capital aportado que a la vez, será la base para la distribución de las pérdidas. — Séptima: La sociedad será disuelta y entrará en liquidación: a) por la pérdida del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar haciéndose cargo de

la pérdida y b) por fallecimiento o incapacidad de un socio. En este último caso, el socio restante podrá adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado abonando los saldos que a su favor arroje el Balance en la forma en que oportunamente y de común acuerdo se convenga o continuar con sus representantes o herederos que deberán unificar su representación con los mismos derechos del saliente, fallecido o incapacitado. La opción la ejercerán los representantes o herederos del incapacitado o fallecido. — Octava: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Décima: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 en especial y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad, firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129 e. 23|11 Nº 71.247 v. 23|11|72

Enfoque

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de setiembre de 1972 entre los señores Vicente Fernando Güelpas, argentino, soltero, con domicilio en Sarmiento 846, 7º piso "B", Capital, C. I. 740.997, de 71 años, comerciante y el señor Juan Marcincak, checoslovaco, casado, con domicilio en A. J. Salmun Feijóo 760, Capital, Céd. Id. 1.949.692, de 67 años, comerciante, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "ENFOQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, en la calle Corrientes 753, galería Corrientes Augosta, Local Nº 27, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o el exterior. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad será de cinco años a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, fabricación, industrialización, distribución, consignación, importación y exportación de rollos para fotografía, máquinas fotográficas, sus repuestos y accesorios, revelaciones y copias, lámparas y artefactos eléctricos, conductores e interruptores eléctricos. Para cumplir sus fines la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con entes y sociedades oficiales, privados o mixtas, Bancos oficiales, privados o mixtos, incluido todo género de operaciones relacionadas con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, etcétera, sus agencias o sucursales, de acuerdo a lo que estipulen sus respectivas cartas orgánicas. Abrir y cerrar cuentas, operaciones mobiliarias e inmobiliarias, constituir, aceptar y cancelar derechos reales. Arrendar como locadora y locataria, y celebrar todas los actos de administración y disposición necesarios, actuando ante todas las autoridades judiciales de todos los fueros, administrativos y policiales, nacionales, provinciales y municipales; conferir poderes de toda clase generales o especiales, para asuntos administrativos o judiciales, sustituirlos o revocarlos. Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo además realizar los actos lícitos requeridos para su actuación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), dividido en 1.000 cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, que son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales, o sea 500 cuotas cada uno de ellos. En este acto los socios integran en efectivo el 50 % del capital suscripto. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los socios Vicente Fernando Güelpas y Juan Marcincak en el carácter de gerentes, quienes usarán de la firma social conjunta o indistintamente cualquiera de ellos firmando precedido del sello de la razón social para todos los negocios sociales, incluso los actos detallados enunciativamente en la cláusula tercera. Les queda prohibido el uso de la firma social para negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance de situación y resultados. Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción de la Reserva Legal en las condiciones y formas fijadas por las leyes que rijan, se distribuirá entre los socios en la proporción que ellos determinen, mediante resolución tomada por unanimidad de votos que será asentada en el libro de actas rubricado de la Sociedad, en el caso de no lograrse unanimidad, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscripto. El mismo procedimiento se utilizará para soportar las pérdidas, en caso que las hubiera. Podrá decidirse la constitución de reservas especiales. Cualquier socio podaá impugnar el balance dentro de los 90 días del cierre, mediante telegrama colacionado. — Séptima: Cada cuota de capital da derecho a un voto. Las resoluciones, que se asentarán en un libro de actas rubricado, se tomarán por simples mayorías de votos, excepto el caso señalado en la cláusula sexta, y en todas aquellas circunstancias en que la Ley 19.550 exija unanimidad. — Octava: Cualquiera de los socios podrá retirarse comunicandolo a la Sociedad por medio fehaciente con seis meses de anticipación. A tal efecto se confeccionará un balance general, por medio del cual se determinará la suma que corresponde al socio saliente, la que será pagada en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas, sin intereses, el último día hábil de cada mes a partir de los noventa días siguientes a la fecha del balance aludido, no teniendo derecho el socio saliente a exigir suma alguna en concepto de llave. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los derecho habientes, o representante legal del fallecido o incapacitado, no podrán incorporarse a la Sociedad. Para la liquidación del haber que correspondiera se practicará un balance a la fecha de fallecimiento o incapacidad legal, y para el cual se tendrán en cuenta los procedimientos generalmente aceptados en materia contable. La forma y condiciones de pago serán las mismas que las enunciadas en el párrafo anterior para el socio saliente. No tendrán derecho a exigir suma alguna en concepto de llave. — Décima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los socios tendrán el carácter de liquidadores y entre ellos se distribuirá el producto de la liquidación en proporción a las cuotas integradas. Se podrá resolver la venta del fondo de comercio a los efectos de esta cláusula. —Decimoprimera: Los socios, por unanimidad de votos, podrán disponer la transformación de esta sociedad en cualquiera de las regidas por la legislación positiva, inclusive en Sociedad Anónima o en Comandita por Acciones. — Decimosegunda: En caso de discrepancia durante la vigencia de este contrato o después si estuviere vencido o liquidada la Sociedad, se recurrirá a la justicia ordinaria de la Capital Federal. De conformidad las partes, firman el presente en el lugar y fecha "ut supra" señaladas. — (Fdo.): Vicente Fernando Güelpas. — (Fdo.): Juan Marcincak.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972 — Tatiana Schifris, secretaria

$ 180 e. 23|11 Nº 71.230 v. 23|11|72

Constructora Andes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores don Valerio De Simón, casado, rumano, con Cédula Identidad Policía Federal número 4.519.868, domiciliado en la calle Once de Setiembre Nº 1745, 3er piso, departamento "A" Capital Federal; don Aníbal Flores Carrera, casado, chileno, con Cédula de Identidad de Santiago de Chile Nº 1.577.954, domiciliado en la calle El Omo Nº 4138, de Santiago de Chile, República de Chile; don Gabino Crespo Ballesteros, casado, chileno, con Cédula de Identidad de Santiago de Chile Nº 1.141.794, domiciliado en la calle El Coihue Nº 4169, de Santiago de Chile, República de Chile; don Pedro Flores Carrera, casado, chileno, con Cédula de Identidad de Los Andes, República de Chile Nº 36.505, domiciliado en la calle Nevería Nº 4968, de Santiago de Chile, República de Chile; y don Antonio Flores Carrera, casado, chileno, con Cédula Identidad de Santiago de Chile número 2.608.763, domiciliado en la calle El Director Nº 5608, de Santiago de Chile República de Chile, los cuatro últimos de tránsito en ésta, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera. Queda constituida entre los anteriormente nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "CONSTRUCTORA ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" —

Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general, compraventa de inmuebles, su construcción, financiación, como asimismo, su ulterior venta por el sistema de Propiedad Horizontal legislado por la ley 13.512; ejecutar por cuenta propia, toda clase de construcciones, con el fin de explotarlas directamente o negociarlas en cualquier otra forma. Podrá también prestar asesoramiento técnico de la construcción, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros o bien la comercialización y|o importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. Podrá además, realizar cuantas otras operaciones los socios estimen convenientes a los intereses sociales, relacionados o no con las actividades precedentes. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, con asiento en la calle Once de Setiembre Nº 1743, Piso 3ro., Departamento "A" pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuarenta mil pesos (Ley 18 188), dividido en cuarenta cuotas de Un mil pesos (Ley 18.188) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea ocho cuotas cada uno. Son integradas de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La duración de la sociedad se estipula en diez años a contar desde el día treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, el que podrá ser prorrogado automáticamente por periodos iguales, siempre que no se resolviera su disolución. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de la totalidad de los socios indistintamente, pudiendo en tal forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de la totalidad de los socios, quienes a este efecto revisten el carácter de Socios Gerentes, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir uno solo y cualquiera de ellos, indistintamente, mediante su firma personal bajo un sello con el rubro social, con las limitaciones establecidas en la cláusula sexta in-fine. — Octava: Anualmente se practicará un Balance General e Inventario al día treinta de Setiembre, como así también un estado de Resultados sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dichos estados deberán estar certificados por un Contador Público Nacional y se considerarán aprobados si transcurridos quince días de la fecha en que han sido puestos en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Novena: La sociedad llevará contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las prescripciones legales pertinentes y normas técnicas generalmente aceptadas, para lo cual se contratarán los servicios de personal profesional competente. Los libros y demás documentos relativos al giro social, podrán ser fiscalizados por todos los socios. Diariamente se llevará detalle de entradas y salidas con saldo de Caja respaldado por sus respectivos comprobantes. Se adoptará para los bienes de cambio el valor de costo o plaza, si éste fuera menor a aquél. Para los bienes amortizables se adoptará el costo únicamente, practicándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva. Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance certificado por un Contador Público Nacional y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Decimosegunda: A todos los socios que suscriben el presente contrato constitutivo, se les reconoce en forma personal, a cada uno de ellos, el carácter de socio fundador. — En consecuencia, los beneficios que acuerda en carácter de fundador, son inalienables y la cesión de cuotas no importa ceder privilegio alguno que tenga como origen la calidad de fundador. — Solo los socios fundadores podrán decidir por unanimidad, en cualquier tiempo, la venta del fondo de comercio — En caso de venta del mismo, el precio que se obtuviese será distribuido en partes iguales. — Décima tercera: En cualquier momento y siempre con el consentimiento unánime de los socios, previo los requisitos legales, esta sociedad se podrá transformar en otra de tipo jurídico distinto. — Décima cuarta: En caso de que la sociedad entrase en liquidación por cualquier causa, se tendrán en cuenta estas normas: a) las tareas de liquidación se efectuarán por intermedio de un Contador Público Nacional nombrado por los socios; b) primeramente se cancelarán las deudas sociales; c) con el remanente se reintegrará a los socios sus aportes particulares y capital social; y d) el saldo, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Durante el periodo de liquidación, la sociedad seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento 'en liquidación". — Décima quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, se resolverá por un árbitro designado por el Juez de Comercio a solicitud de partes, siendo su laudo inapelable. — Décima sexta: Para el caso de contienda judicial, los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, especialmente el federal en caso de ser procedente. — Décima séptima: Los socios facultarán a "un mandatario" eficaz para que inicie y prosiga hasta su total terminación, ante las autoridades correspondientes, todas las gestiones necesarias para la inscripción y publicación del presente contrato, autorizándosele para que acepte cualquier modificación que las autoridades aconsejen y soliciten a los otorgantes se expidan las copias necesarias a los efectos de los correspondientes testimonios — Décima octava: Todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y las de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal. — En prueba de conformidad, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días de junio de mil novecientos setenta y dos. — Valerio De Simón. — Aníbal Flores Carrera. — G. Crespo Ballestero. — Pedro Flores Carrera. — A. Flores Carrera. — Entrelíneas — los cuatro últimos de tránsito en esta — vale.

Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 246 e 23|11 Nº 70.944 v. 23|11|72

Don Camilo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, entre los señores: Camilo Roberto Gómez, argentino, casado, comerciante, de cincuenta y un años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta mil doscientos ochenta y uno, con domicilio en la Avenida de Mayo mil trescientos cuarenta y tres, piso primero, departamento uno, Capital; José Díaz, español, casado, comerciante, de cincuenta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad número un millón setecientos setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, Policía Federal, con domicilio en la calle Monpox mil setecientos seis, Capital; Luisa Beatriz Creo de Paz, argentina, viuda, comerciante, de treinta y siete años de edad, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos dieciséis mil trescientos treinta y uno, Policía Federal, con domicilio en la calle Heredia mil ciento noventa, piso segundo, departamento catorce, Capital; Alberto Catoira, argentino, soltero, comerciante, de cuarenta y siete años de edad, con Cé-

dula de Identidad número dos millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres, Policía Federal, con domicilio en la calle Australia dos mil setecientos sesenta y dos, Capital; Eladio González, español, casado, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y tres, Policía Federal, con domicilio en la calle Rincón setecientos treinta y uno, piso séptimo, departamento veintidós, Capital; Francisco Fernández, español, soltero, comerciante, con treinta y un años de edad, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento veintiún mil setenta y uno, Policía Federal, con domicilio en la calle Marcos Paz dos mil setecientos ochenta y cuatro, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "DON CAMILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Gaona número mil cuatrocientos noventa, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, como de instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. —

Segunda: La duración de este contrato será de cincuenta años a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos setenta y dos, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del mismo. —

Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sandwichería, confitería, restaurante y venta de helados, que los socios tienen establecido en el domicilio antes mencionado, sin perjuicio de otras actividades lícitas que puedan realizar para mejor consecución de su fin social. — En cumplimiento del mismo la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, financieras, industriales, inmobiliarias y mobiliarias que considere necesarias. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos setenta y dos mil, dividido en siete mil doscientas cuotas de pesos diez cada una, aportado por los socios: Sres. Camilo Roberto Gómez, José Díaz, Luisa Beatriz Creo de Paz, Alberto Catoira, Eladio González y Francisco Fernández, en partes iguales cada uno de mil doscientas cuotas equivalentes a pesos doce mil. — De dicho capital se ha integrado la suma de pesos cuarenta y cinco mil por los socios con el pago que han efectuado de parte del precio de compra del local de negocio, sito en la Avenida Gaona número mil cuatrocientos noventa, esquina Cucha Cucha, con entrada independiente por ambas arterias, planta baja, cuyo boleto de compraventa y copia certificada se adjunta. — El saldo de pesos veintisiete mil será aportado en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad al inventario adjunto, valuados a precio de adquisición o anticipo en su caso. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los señores Eladio González y Alberto Catoira. — Los citados señores revestirán el cargo de gerentes en forma conjunta, teniendo el uso de la firma social, firmando con sus nombres individuales a continuación del rubro "Don Camilo Sociedad de Responsabilidad Limitada", no pudiendo comprometer la misma a asuntos ajenos al interés de la sociedad ni en prestaciones a título gratuito. — Al sólo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que se tramite por ante el Ministerio de Trabajo, Industria y Comercio, Bienestar Social, Municipalidad de Buenos Aires, Tribunales de Trabajo y|o Faltas, Sindicatos y Dirección General Impositiva, la sociedad podrá ser representada por un sólo gerente, no rigiendo para tales casos la firma de los dos como se establece anteriormente. —

Sexta: Los socios podrán decidir la venta del fondo o fondos de comercio que exploten por unanimidad de votos aún durante la vigencia del contrato. — En caso de decidirse la venta, los socios establecerán también por unanimidad de votos las condiciones de venta así como el precio establecido. — Aprobada la venta y determinado el precio, los gerentes en forma conjunta quedan automáticamente facultados para firmar boleto, escritura definitiva y cuanto documento sea necesario hasta obtener la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, su incorporación será efectiva cuando acrediten su calidad y en el interín actuará en su representación el administrador de la sucesión. — Quien ejerza la representación no intervendrá en la administración de la Sociedad. — La incorporación quedará sujeta a la aprobación de los socios.

— Octava: Anualmente se celebrará balance general el día treinta de junio, efectuándose el primero en el próximo año. — Dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos desde la fecha de cierre de cada ejercicio, los socios deberán reunirse a efectos de considerar el respectivo balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que deberán quedar a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración por ellos, y que se tendrán por aprobados sino fueran objetados dentro de los quince días corridos posteriores a la reunión o a la fecha que la misma debió celebrarse. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, serán distribuidas en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance el veinte por ciento del capital. — b) Con el resto de las utilidades los socios podrán crear fondos de previsión, reservas extraordinarias y cualquier remuneración, habilitación o gratificación que estimaren conveniente, acreditándose el remanente en las respectivas cuentas particulares de los socios, en parte proporcional al capital aportado por cada uno de ellos. En caso de pérdidas éstas deberán ser soportadas en la misma proporción. — Décima: La cuota no puede ser cedida a extraños sino con el acuerdo de socios que representen tres cuartas partes del capital. — El que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a los demás socios por telegrama colacionado, quienes se pronunciarán en el término de quince días corridos. — Se presume el consentimiento si no se notifica la oposición. — Los socios tienen la prioridad y el privilegio para adquirir las cuotas del socio saliente debiendo ejercerse esta opción dentro de los diez días de notificados. — En caso de que todos o algunos de los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente a su participación en el capital. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiera al o a los socios salientes así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en trescientos sesenta días, que devengarán un interés del veinticuatro por ciento anual. — Igual procedimiento se seguirá en caso de retiro o exclusión de socios. — Decimaprimera: Para el caso de muerte o incapacidad señalado en la cláusula séptima, y en el supuesto que los herederos del socio fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas a lo señalado en la cláusula anterior. — Decimasegunda: Cualquier socio puede ser excluido si mediare justa causa. — Habrá ésta cuando el socio incurra en grave incumplimiento de sus obligaciones. — A tal efecto se registrará tal incumplimiento en el libro de Actas, en reunión citada a tal efecto, previo telegrama colacionado al socio afectado. — El derecho de exclusión se extingue si no es ejercido en el término de noventa días siguientes a la fecha en la que se conoció el hecho justificativo de la separación. — Si la exclusión la decide la sociedad, la acción será ejercida por los gerentes o por quien los restantes socios designen si la exclusión se refiere a éstos. — Decimatercera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, los gerentes revestirán el carácter de liquidadores, quienes practicarán todos los actos necesarios a esos fines, realizarán todos los bienes, pagarán las deudas y dentro del plazo que será de treinta días confeccionarán un inventario y balance del patrimonio social, que pondrán a disposición de los socios. — Estos podrán, por mayoría, extender el plazo hasta ciento veinte días. — Los liquidadores deberán informar a los socios por lo menos trimestralmente sobre el estado de la liquidación. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo y con arreglo a derecho. De conformidad los otorgantes se ratifican del contenido del pesente firmando el mismo en el lugar y fecha al principio mencionados. — Siguen las firmas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Eladio González C. I. 1.871.833, Policía Federal. Alberto Catoira, C. I. 2.272.433, Pol. Fed.; Camilo Roberto Gómez, L. E.: 1.730.281 José Díaz, C. I.: 1.779.595, Pol. Federal; Luisa Beatriz Creo de Paz, C. I.: 3.816.331, Pol. Federal y Francisco Fernández, C. I.: 5.121.071, Pol. Federal; únicos integrantes de "Don Camilo" S. R. L. (en formación), reunidos en la sede social Av. Gaona 1490, Capital, se decide la modificación del contrato social a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado por V. S. en su oportunidad. — Se modifican las siguientes cláusulas de plena conformidad: Tercera: El objeto, prinipal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sandwichería, confitería, restaurant y venta de helados, que los socios tienen establecido en el domicilio antes mecionado. — Cuarta. El capital social se fija en la suma de pesos setenta y dos mil, dividido en siete mil doscientas cuotas de pesos diez cada una, aportado por los socios: Sres.. Camilo Roberto Gomez José Díaz. Luisa Beatriz Creo de Paz, Alberto Catoira, Eladio Gonzalez y Francisco Fernández, en partes iguales cada uno de mil doscientas cuotas equivalente a pesos doce mil. — De dicho capital se ha integrado la suma de pesos cuarenta y cinco mil por los socios con el pago que han efectuado de parte del precio de compra del local, en propiedad horizontal, sito en la Avenida Gaona número mil cuatrocientos noventa, esquina Cucha Cucha, con entrada independiente por ambas arterias, planta baja cuyo boleto de compraventa en copia certificada se adjunta. — El saldo de pesos. veintisiete mil será aportado en muebles y útiles, instalaciones y mercaderías de conformidad al inventario adjunto, valuados a precio de adquisición o anticipo en sus casos, cuyos comprobantes de compra obran en poder de los socios. — Agréguese la cláusula Décima cuarta: En cuanto a las reuniones de los socios se estará a lo dispuesto por la ley 19.550 sobre normas de asambleas de sociedades anónimas, reemplazándose el medio de convocarlas por la citación dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad. — A continuación decimos: Con relacion a la observación formulada en la cláusula Cuarta, en cuanto a la verificación del cumplimiento de los Art 39 y 44 de la ley 19.550, hacemos notar respetuosamente a V. S. que no se trata de un aporte de un fondo de comercio sino de un local de reciente construcción, encuadrado dentro de la ley de propiedad horizontal. — Como podrá V. S. observar que dicho boleto de compraventa tiene fecha cierta de escrituración (a los 360 días de la inscripción del Reglamento de Copropiedad), con lo que cumpliría con lo dispuesto en el art. 39, en cuanto es un bien susceptible de ejecución forzosa. — En lo que respecta al art. 38, última parte, la escrituración escapa a nuestro control directo, no habiéndose registrado aún la inscripción del Reglamento de Copropiedad. — Dicho boleto se encontraría entonces comprendido dentro de la recientemente sancionada ley de Prehorizontabilidad pero nos hallamos ante la imposibilidad de inscribirle por carencia a la fecha de organización de Registro respectivo. — Ante dicha eventualidad, que escapa a nuestras posibilidades, solicitamos a V. S. considere el caso excepcional que se plantea. — Siguen las firmas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 de días del mes de setiembre de 1972, los Sres.: Eladio González, C. I.: 1.871.833 P. F., Alberto Catoira, C. I.: 2.272.433. P. F.: Camilo Roberto Gómez, L. E.: 1.730.281; José Díaz C. I.: 1.779.595 P. F.: Luisa Beatriz Creo de Paz, C. I.: 3.816.331, P. F. y Francisco Fernández, C. I.: 5.121.071 P. F., únicos integrantes de "Don Camilo" S. R. L. (en formación), reunidos en la sede social Av. Gaona 1490, Capital, se decide de común acuerdo, ante la imposibilidad de dar cumplimiento en el presente en forma cabal de las disposiciones de la ley 19.550, retrotraer los efectos del contrato de constitución a los alcances de la ley 11.645, ajustándose a su modificación en el plazo que la ley 19.550 contempla — A tal efecto, se suprime la cláusula 14, incluida a efectos de cumplir con la antedicha ley. — Firmado: Eladio González — Camilo Roberto Gómez — Alberto Catoira — José Díaz — Luisa Beatriz Creo de Paz y Francisco Fernandez. — Firmas certificadas en el Sello de Actuación Notarial Nº A 013239976 que se agrega. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Carlos A. Hermansson — Escribano — Hay un sello. —

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 384 e. 23|11 Nº 71.144 v. 23|11|72

Mario S. Ventura

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se publique por un día el siguiente edicto:

Fº 389. — ESCRITURA número Doscientos: En la Ciudad y Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos setentidós, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Mario Silverio Ventura, nacido el 22 de enero de 1913, casado en primeras nupcias con Yolanda Antonia Spataro, Libreta de Enrolamiento 545.967; don Mario José Marcos Ventura, nacido el 21 de marzo de 1945, casado en primeras nupcias con María Grazia Raponi Libreta de Enrolamiento 4.517.605, ambos domiciliados en Gabriela Mistral Nº 2871; don Atilio José Ventura, nacido el 14 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con Rosa Nicolasa Palaz, Libreta de Enrolamiento 436.958; don Carlos Alberto Ventura, nacido el 4 de marzo de 1920, casado en primeras nupcias con Sabina Radi, Libreta de Enrolamiento 446.797, y don Fidel Coratolo, nacido el 1º de enero de 1910, casado en primeras nupcias con Julia María Adelaida Ventura, Libreta de Enrolamiento número 36.814; los tres últimos domiciliados en Dr. Luis Beláustegui 1356, todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, capaces y de mi conocimiento, doy fe; y Dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual es continuación de Mario S. Ventura Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de abril de 1956, bajo el número 806, al folio 196, del Libro 30 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y que toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad y que se regirá conforme con lo dispuesto por la ley 11.645 y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "MARIO S. VENTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto con la razón social, el capital suscripto — Segunda: El domicilio comercial actual de la sociedad y asiento principal de su negocio será en Gabriela Mistral 2867|71, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o establecer sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal o en el interior de la República Argentina. — Tercera: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros todo tipo de operaciones relacionadas con la industria del vidrio, fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y toda otro tipo de actividad relacionada con los vidrios y cristales, así como bilesados y grabados y además en general todo tipo de operaciones comerciales, industriales, financieras, agropecuarias de locación, de mandato y toda otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar sin limitación alguna. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Treinta Mil dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Mario Silverio Ventura la cantidad de pesos Dieciocho mil, es decir ciento ochenta cuotas de capital y los restantes socios, pesos Tres mil cada uno, es decir treinta cuotas de capital. — El aporte de capital indicado está constituido integramente por la resultante de la transformación de los saldos acreedores de las cuentas particulares y de la reserva especial, que se indican en el balance que debidamente ssucripto por los socios, forma parte integrante del presente contrato y que se trasladan a integración de capital de la nueva sociedad. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de hoy, pudiendo disolverse en cualquier momento por la sola voluntad del señor Mario Silverio Ventura, principal socio capitalista abonando en tal caso a los demás socios su capital más los beneficios acumulados que arroje el balance que deberá practicarse por esa situación. — Si los otros socios optan por retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo mediante telegrama colacionado a los demás componentes de la sociedad, con una anticipación de noventa días, al cierre de cada ejercicio. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Mario Silverio Ventura, quien al efecto tendrá el cargo de gerente, quien será el único facultado para el uso de la firma social, debiendo suscribir todas las obligaciones con su firma personal, a continuación del sello con la leyenda "Mario S. Ventura S. R. L.". — Se requiere esa sola forma para toda clase de operaciones que realice la sociedad o para la sociedad y|o representar a la firma legalmente ante toda clase de autoridades nacionales, provinciales y|o municipales y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá a) Adquirir el dominio, condominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, muebles registrables, semovientes, créditos, títulos, acciones y todo cuanto esté en el comercio y en general, celebre con relación a dichos bienes, todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamiento por mayor o menor plazo que el legal

— b) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad o a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración. — c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de créditos, retirar cartas y valores de correo; percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todo ello sea con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y con los demás bancos e instituciones oficiales, particulares o mixtas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. — d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales, aportar capitales a establecimientos, empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedades, formar parte de ellas, constituirlas; participar en las mismas por cualquier título legal o adquirirlos total o parcialmente así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcerías, construcción y explotación de obras, acarreos, transportes, fletamentos, depósito, consignaciones, locación de servicios y seguros como asegurados. — e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos Nacionales y|o provinciales y|o municipales así como con empresas y|o entidades particulares. — f) Inscribir a la sociedad como importadora, o exportadora para exportar o importar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados o máquinas, otorgar ante la aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza. — g) Comparecer ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos, adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras; comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar apelaciones y recursos así como a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas. — h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo delegar en uno o más de sus miembros, el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la sociedad, incluso para poner o absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo. — i) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos y destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, así como fijar su remuneración en la forma que estime conveniente. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenos al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías, o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Por unanimidad se podrá aceptar el ingreso de nuevos socios. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas de la siguiente forma: Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios de la siguiente forma: Cincuenta y dos por ciento para don Mario Silverio Ventura, y el doce por ciento para cada uno de los restantes socios. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de 15 días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual le conformará cada uno de los socios, con su firma personal. — Décima: En el caso de producirse la incapacidad física o el fallecimiento de alguno de los componentes de la sociedad, la misma continuará con su existencia legal, no así de producirse esta situación con el señor Mario Silverio Ventura, en cuyo caso los herederos legales o causa habientes del mismo, procederán a unificar su representación, interviniendo este con todos los derechos y demás en la fábrica y demás negocios que a tal fecha tenga intereses el señor Mario Silverio Ventura. — Decimaprimera: Las cuotas sociales son libremente cedibles entre los socios, no pudiendo éstos transferirlas o cederlas a terceros extraños a la sociedad, sin previa conformidad por escrito de las otras partes, y quienes tendrán el privilegio de su adquisición, debiendo tomar su valor a la par. — Decimasegunda: El señor Mario Silverio Ventura, si así lo creyera conveniente podrá otorgar poder especial o general a favor de uno o más personas, no pudiendo los demás socios oponerse a tal determinación. — Decimatercera: En caso de disolución, ya sea por voluntad de los socios, falencias o por vencimiento de los plazos de duración de la sociedad sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente de le otorgarán. — Decimacuarta: Toda duda, divergencia, controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a los puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia, o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuera, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán otro más en caso de discordia. — El laudo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada. — Decimaquinta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550 y normas concordantes del Código de Comercio. — Leída que les es, la firman de conformidad. — Mario S. Ventura — Mario J. M. Ventura — Carlos A. Ventura — Fidel Coratolo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan C. Gandunglia. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro treinta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el primer testimonio en cinco fojas fotocopiadas debidamente repuestas, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Está la firma y el sello del escribano. — Juan C. Ganduglia. — Sigue la legalización de la firma y el sello del escribano por el Colegio de Escribanos. — Aclaratoria: "Mario S. Ventura S. R. L. — Escritura número cuatrocientos tres. — En la ciudad y partido de Morón, de la provincia de Buenos Aires, a trece de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí: escribano autorizante, comparecen: Don Mario Silverio Ventura, nacido el 22 de enero de 1913, casado en primeras nupcias con Yolanda Antonia Spataro, libreta de enrolamiento 545.967; don Mario José Ventura, nacido el 21 de marzo de 1945, casado en primeras nupcias con María Grazia Raponi, libreta de enrolamiento 4.517.605, ambos domiciliados en Gabriela Mistral 2871; don Atilio José Ventura, nacido el 14 de julio de 1918, casado en primeras nupcias con Rosa Nicolasa Palazzo, libreta de enrolamiento 436.958; don Carlos Alberto Ventura, nacido el 4 de marzo de 1920, casado en primeras nupcias con Sabina Radi, libreta de enrolamiento 446.797, y don Fidel Coratolo, nacido el 1º de enero de 1910, casado en primeras nupcias con Julia María Adelaida Ventura, libreta de enrolamiento 96.814, los tres últimos domiciliados en Dr. Luis Belaústegui 1356, todos argentinos, vecinos de la Capital Federal, capaces y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura del 10 de mayo de 1972, al folio 389, de este mismo Registro, ante mí, constituyeron la sociedad "Mario S. Ventura Sociedad de Responsabilidad Limitada" con todas las particularidades y enunciaciones de aquella escritura, a la que se remiten. — Que al presentar dicho contrato ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, dicho contrato fue observado, ya que al comienzo (folio 389) se expresaba que la sociedad se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y al finalizar en la cláusula 15 (folio 392 y 393) se expresa: "...se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 19.550 y normas concordantes del Código de Comercio". — Es decir que no estaba claramente expresado por cuál de ambas leyes se regiría la Sociedad. — En consecuencia vienen por este acto a salvar dicha contradicción involuntaria declarando que la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, por lo que el artículo decimoquinto del Contrato Social deberá leerse así: "Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio". — Leída que les es a los comparecientes la presente escritura se ratifican de conformidad. — Fdos.: M. S. Ventura, M. J. Ventura, A. J. Ventura, C. A. Ventura y F. Caratolo. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro treinta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Fdo.: Juan Carlos Ganduglia, escribano.

Buenos Aires 3 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 351 e. 23|11 Nº 71.130 v. 23|11|72

Federico Bunzeck y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
LABORATORIO DE
ESPECIALIDADES MEDICINALES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del veintiuno de setiembre de mil novecientos setenta y uno, pasada ante el Escribano Dr. Jorge Poccard, al folio 9.766 del Registro 88 a su cargo, la sociedad "FEDERICO BUNZECK Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES", convino disolver totalmente con efecto retroactivo al 31 de ratorios Profesor Doctor Raffo Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", el fondo de comercio con domicilio en la calle Florida 323, tercer piso, marzo de 1971, adjudicándose a "Labooficina 312, y establecimiento fabril en Villa Martelli, calle Alvarez 4171 de la Provincia de Buenos Aires, y al socio Germán José Rosenthal la suma de pesos 1.500.— en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24 e. 23|11 Nº 70.935 v. 23|11|72

Proveeduría San Cayetano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATO privado, con fecha 4 de abril de 1970 Eugenio Alberto Ellero vende, cede y transfiere las 220 cuotas de capital, de 10 pesos Ley 18.188 cada una, de "PROVEEDURIA SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Alberto Williams Nº 6015, Capital Federal, a favor de Francisco Cifradelli, argentino, domiciliado en la calle Deheza Nº 2983, Capital Federal. — Quedando la sociedad constituida con Antonio Nazareno Granatto y Francisco Cifradelli como socios, el capital social formado por pesos 6.600.— Ley 18.188, dividido en cuotas de $ 10.— Ley 18.188 suscriptas e integradas totalmente, el cedente subroga al cesionario en todos sus derechos y obligaciones. — E|L.: argentino, vale.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27 e. 23|11 Nº 70.993 v. 23|11|72

Omicrón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a cargo de la autorizante, publíquese por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL. — Omicrón S.R.L. — Escritura Número Ciento Diez y Seis. En la Ciudad de San Antonio de Areco, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días de mayo de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Mario Vicente Baccaglioni, argentino, nacido el 12 de mayo de 1944, casado en primeras nupcias con María Cristina Maldonado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.434.842, domiciliado en Virrey Loreto 3430 y don Enrique Fernando Baccaglioni, argentino, nacido el 21 de agosto de 1946, casado en primeras nupcias con Irma Griselda San Juan, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.556.834, domiciliado en Federico Lacroze 3081, piso 3º, "C", ambos comparecientes personas capaces, vecinos de la Capital Federal, de paso por aquí, y de mi conocimiento personal, doy fe. — Y dicen: Que convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: A partir de la fecha queda constituida la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "OMICRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes actos: a) Comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir, distribuir cualquier fruto o producto del país o del extranjero, sea vegetal, animal, mineral o industrial en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación o comercialización que se encuentre, sea de cualquier persona física o jurídica, del país o del extranjero. — b) Recibir o dar representaciones, comisiones o consignaciones de cualquier tipo. — c) Negociar sobre bienes inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales o comerciales, comprando, vendiendo, permutando o gravándolos. — d) Realizar todo tipo de trabajos de tornería mecánica o electromecánica, y producir o distribuir, comercializar, importar, exportar, financiar sus productos, sean elaborados, semielaborados o sin elaborar, y en fin, realizar cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias comerciales, industriales o financieras fueran menester, para cumplir con sus bienes y sus objetos, sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad fija su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Virrey Loreto 3428, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación, en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, integradas totalmente en partes iguales en bienes, de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La duración de esta sociedad se estipula en Tres años a contar de hoy, transcurridos los cuales la sociedad podrá prorrogarse indefinidamente por períodos de tres años, si ninguno de los socios expresara su voluntad en contrario a los respectivos vencimientos. Si uno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo previo aviso con 90 días de anticipación, por telegrama colacionado dirigido a la sede social. — Sexta: La administración estará a cargo de los socios en forma indistinta, y el uso de la firma social deberá hacerse en forma conjunta para representar a la sociedad en las actividades y negocios, sin más limitación que el no comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas al objeto social. — Séptima: Para el logro de los fines de la sociedad, ésta podrá operar con Bancos o sociedades financieras, y en especial, Banco Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Supervielle Société Generale, y cualquier otro Banco, pudiendo abrir cuentas corrientes y cancelarlas, descontar todo tipo de documentos, solicitar créditos, girar aun en descubierto y demás operaciones bancarias. También podrá participar en licitaciones públicas o privadas de cualquier tipo. — Octava: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se efectuará un Balance e Inventario General, que se considerará aprobado de no mediar oposición dentro de los 15 días de haberse publicado en la sede social. — Novena: En caso de retiro de un socio, el restante tendrá preferencia para adquirir las cuotas del que se retira. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar en la sociedad, debiendo unificar personería, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance, y será reintegrado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas sin interés, a partir de los 90 días del fallecimiento o declaración judicial de la incapacidad. — Décimo Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y|o sus herederos, en relación a la interpretación del presente contrato, o a la disolución o liquidación de la sociedad, serán sometidas a juicio de un árbitro arbitrador amigable componedor por cada parte, quienes designarán a un tercero, en caso de discordia, siendo su fallo inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Omicrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Yo el autorizante, dejo constancia de que la presente devenga en concepto de Impuesto Nacional de Sellos, la cantidad de ciento ochenta pesos, que serán abonados en el primer testimonio de la presente escritura. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: Veintidós. Vale. — M. Vicente Baccaglioni. — E. Fernando Baccaglioni. — Ante mí: Jorge E. Rodríguez. — Concuerda: con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio 313 del Registro número Tres de mi adscripción, doy fe. — Jorge E. Rodríguez (Escribano). — Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 138 e. 23|11 Nº 71.129 v. 23|11|72

Radios Privadas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO privado de fecha 10 de agosto de 1971, los socios de RADIOS PRIVADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Libertad 434, 3º, of. 31, Ca-

pital, celebran un contrato de cesión de cuotas, por el cual el socio Rubén Eduardo Pellegrini, cede, vende y transfiere sus noventa cuotas de diez pesos cada una ($ 10) a favor de Julián Sánchez treinta cuotas o sean trescientos pesos ($ 300); a favor de Jorge Oscar Fritzsche cuarenta y dos cuotas o sean cuatrocientos veinte pesos ($ 420); y a favor de Mercedes Campo de Tortella diez y ocho cuotas o sean ciento ochenta pesos ($ 180), cesión, venta y transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de novecientos pesos ($ 900) importe que el señor Rubén Eduardo Pellegrini, recibe en este acto en efectivo, de conformidad. — En virtud de dicha cesión, el señor Rubén Eduardo Pellegrini, queda separado de Radios Privadas Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — Por su parte, los señores Julián Sánchez, Jorge Oscar Fritzsche y Mercedes Campo de Tortella, manifiestan que aceptan esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizadas.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e. 2311 Nº 71.169 v. 23|11|72

J. Quattrocchi e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Eugenio Grinbank, argentino, casado, de 43 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.616.609, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Asunción Nº 4586, Capital Federal; José Quattrocchi, argentino, casado, de 65 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 342.342, domiciliado en la calle Beguerestain Nº 2649, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Antonio Nápoli, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 2.863.354, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Campana Nº 2987, piso 1º, dptc. A, Capital Federal; Horacio Carmelo Quattrocchi, argentino, soltero, de 29 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.738.137, domiciliado en la calle Beguerestain Nº 2649, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; todos los mencionados hasta ahora únicos socios de Grinbank y Quattrocchi Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el día 10 de noviembre de 1965 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 20 de diciembre de 1965, cuyo contrato fue modificado mediante instrumento suscripto el día 14 de julio de 1969 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 27 de agosto de 1969 y mediante instrumento suscripto el día 14 de julio de 1970 e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 10 de setiembre de 1970; y el señor Juan José Quattrocchi, argentino, casado, de 33 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.880.668, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 2776, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires, convienen efectuar las cesiones de cuotas y modificación del contrato social de Grinbank y Quattrocchi Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Primero: Cesiones de cuotas: a) Antonio Nápoli, vende, cede y transfiere a José Quattrocchi las cuatrocientas (400) cuotas de capital que tiene y le pertenece en la sociedad con todos los derechos y obligaciones emergentes de la titularidad de las mismas a partir del día primero de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El precio de transferencia es por su valor nominal o sea cuatro mil pesos ($ 4.000), suscribiendo en este acto el cesionario a favor del cedente siete (7) pagarés: un (1) pagaré con vencimiento el día 25 de noviembre de 1972 de setecientos cuarenta pesos ($ 740) y seis (6) pagarés con vencimiento el primero el día 25 de diciembre de 1972 y los restantes en igual día de los meses subsiguientes de setecientos diez pesos ($ 710) cada uno, lo que hace un total de cinco mil pesos ($ 5.000), que incluye intereses por los plazos y la proporción de beneficios correspondientes al ejercicio en curso. — b) Eugenio Grinbank, vende, cede y transfiere a Horacio Carmelo Quattrocchi seiscientas (600) cuotas de capital que tiene y le pertenece en la sociedad con todos los derechos y obligaciones emergentes de la titularidad de las mismas a partir del día primero de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El precio de transferencia es por su valor nominal o sea seis mil pesos ($ 6.000), suscribiendo en este acto el cesionario a favor del cedente siete (7) pagarés: un (1) pagaré con vencimiento el día 25 de noviembre de 1972 de un mil ochenta pesos ($ 1.080) y seis (6) pagarés con vencimiento el primero el día 25 de diciembre de 1972 y los restantes en igual día de los meses subsiguientes de un mil setenta pesos ($ 1.070) cada uno, lo que hace un total de siete mil quinientos pesos ($ 7.500) que incluye intereses por los plazos y la proporción de beneficios correspondientes al ejercicio en curso. — c) Eugenio Grinbank, vende, cede y transfiere a Juan José Quattrocchi mil (1.000) cuotas de capital que tiene y le pertenece en la sociedad con todos los derechos y obligaciones emergentes de la titularidad de las mismas a partir del día primero de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El precio de transferencia es por su valor nominal o sea diez mil pesos ($ 10.000) suscribiendo en este acto el cesionario a favor del cedente ocho (8) pagarés; un (1) pagaré con vencimiento el día 25 de noviembre de 1972 de un mil quinientos ochenta pesos ($ 1.580); seis (6) pagarés con vencimiento el primero el día 25 de diciembre de 1972 y los restantes en igual día de los meses subsiguientes de un mil seiscientos veinte pesos ($ 1.620) cada uno y un (1) pagaré con vencimiento el día 25 de junio de 1973 de un mil doscientos pesos ($ 1.200), lo que hace un total de doce mil quinientos pesos ($ 12.500); que incluye intereses por los plazos y la proporción de beneficios estimados y correspondientes al ejercicio en curso. — Las señoras Rosa Amelia Romero; Elida Cebrones; Carmen Teodora Maldonado y Paulina Angela Ghio, esposas legítimas de los señores Eugenio Grinbank. Antonio Napoli. José Quattrocchi y Juan José Quattrocchi, respectivamente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil, suscriben el presente contrato de conformidad con las cesiones de cuotas efectuadas. — Segundo: Modificación del contrato social: Con motivo de las cesiones de cuotas, quedan como únicos socios de la sociedad los señores José Quattrocchi. Horacio Carmelo Quattrocchi y Juan José Quattrocchi, que de común acuerdo deciden modificar el contrato social que queda redactado con las siguientes cláusulas: Primera: Razon social. — Domicilio. — Queda constituida la sociedad que girará bajo la razón social de J. QUATTROCCHI E HIJOS S. R. L. que se regirá por la Ley 19.550 y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida del Campo Nº 1120, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La elaboración por cuenta propia y de terceros de todo tipo de envases de cartón, cartulina y papel. — b) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de papeles, cartulinas y cartones. — Tercera: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el 1º de marzo de 1970. — Cuarta: El capital social se fija en cuarenta mil pesos ($ 40.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones: a) don José Quatrocchi dos mil (2.000) cuotas equivalentes a veinte mil pesos ($ 20.000.—);

— b) don Horacio Carmelo Quattrocchi mil (1.000) cuotas equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000 — y c) Juan José Quattrocchi mil (1.000) cuotas equivalentes a diez mil pesos ($ 10.000). — El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado conforme al balance general que firmado por contador público nacional, se adjunta por separado, formando parte integrante del presente contrato. — El valor de los bienes en especie no supera los precios de plaza, habiéndose fijado los mismos, conforme a los costos de adquisición, según comprobantes que obran en poder de la Sociedad, disminuidos en las sumas de amortizaciones acumuladas. — Quinta: Firma social: Gerentes: Será gerente de la Sociedad el señor José Quattrocchi, quien tendrá todas las atribuciones y facultades que requieran las operaciones sociales. Son atribuciones del gerente: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio, de la Ley Nº 19.550 y del presente contrato, podrá en consecuencia, disponer, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho dentro y fuera del país, transferir y adelantar dinero contra toda clase de personas de pago, empréstitos, cuotas a vencer a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos acciones y valores y caucionarios; girar, librar, aceptar, endosar y renovar letras valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos del comercio, tomar prestado dinero con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias, firmar "trust receipts", constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Cobrar o percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, y otorgar recibos y descargos; f) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; h) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de apoderados, agentes representantes o terceros; i) Absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o administrativo, o funcionarios que actúan en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio y|o controversia en los que la Sociedad sea parte; j) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el gerente tendrá los poderes especiales a que se refieran los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La enumeración de facultades que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del gerente, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales, con la sola y única limitación de que no podrá otorgar fianzas o avales a favor de terceros. — Sexta: — Libro de Actas. — Decisiones: Además de los libros de comercio, la Sociedad llevará un libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten. Las decisiones sobre funcionamiento de la Sociedad se adoptarán por mayoría de capital presente, salvo las que deban resolverse por unanimidad de votos para los casos que establece el Art. 160 de la Ley Nº 19.550. El gerente por sí o a pedido de cualquiera de los socios convocará a reunión social, las que deberán celebrarse como mínimo y en forma anual ordinaria dentro de los noventa días de cerrado cada ejercicio. —

Séptima: Balances y resultados: Anualmente el 28 de febrero de cada año se practicará un Balance General que reflejará la situación patrimonial de la empresa y que deberá ser preparado dentro de los noventa días del cierre, siguiendo los criterios técnicos contables generalmente aceptados y las disposiciones legales en la materia. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán a los socios en proporción a los respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán imputadas al Fondo de Reserva Legal, extinguido éste, las soportará el capital social, en la misma proporción que las utilidades. — Octava: Fallecimiento. Interdicción: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, la Sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la Sociedad el representante legal de la Sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto, que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la Sociedad en idénticas condiciones que el socio a quien represente o sucedan, incluso en su caso en la calidad de gerente con uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula quinta del presente. — Novena: Disolución y liquidación: La sociedad podrá disolverse por decisión de la mayoría. En cualquier caso de disolución actuarán como liquidadores en forma conjunta el socio gerente con uno cualquiera de los restantes socios. — Décima: Comunicaciones: Todas las comunicaciones que deba efectuar la Sociedad a los socios, éstos a ella y los socios entre sí, solamente se reconocerán como válidas si son cursadas por telegrama colacionado al último domicilio denunciado fehacientemente por los mismos. — Decimoprimerra: Arbitraje. Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación será resuelta en la ciudad de Buenos Aires, por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, los árbitros deberán laudar dentro de los sesenta días de aceptado los respectivos cargos, siendo su fallo definitivo e inapelable. De acuerdo las partes firman el presente contrato en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Eugenio Grinbank, José Quattrocchi, Antonio Nápoli, Horacio Carmelo Quattrocchi, Juan José Quattrocchi, Rosa Amelia Romero, Carmen Teodora Maldonado, Elida Cebrones y Paulina Angela Ghio. — Sobrerraspado: 19.550. Vale. Inventario y Balance General practicado por "J. Quattrochhi e Hijos S.R.L.", al 29 de febrero de 1972. — Activo. — Caja. — Saldo en efectivo, 500. — Bancos: Banco de la Nación Argentina, 13.439,12; Banco de la Provincia de Buenos Aires: 12.318,06, 25.757,18. — Deudores por Ventas: Shulton Argentina S.A., 1.603,67; Squibb S.A.I.C., 3.456,65; Max Factor y Co., 315,20; Dubarry S.A.I.C., 2.016,77, Excelsior SA.I.C., 558,79; Knittax Argentina S.A., 127,99; Cosméticos Avón, S. A., 9.908,80; Arte Gráfico Comahue S.R.L., 2.846,74; Monsil S.A., 517; Casa Rex S.C.A., 2.214,40; Griet S.A.I.C., 15,22; J. R. Heffesse e Hijos S. A., 500,71; W. R. Warner y Cía. S.A., 3.946,69; R. A. Latapie, 2.921,70; Perfumes Dana S. A., 4.332; Transporte: 35.282,33 — 26.257,18. — Transporte: 35.282,33 — 26.257,18. — Grimau y Cía., 728; Laboratorio Medex Omicrón S. A. 24.672,29; Roderpa S.R.L., 262,50; Refinería de Maíz S.A., 5.907,80; Pfizer Argentina S. A., 165; Pannonia S.A., 90; Eugenio Grinbank, 4.280.—, 71.387,92. — Documentos a Cobrar: Griet S.A., 21|4|72, 1.310,23; Griet S.A., 7|4|72, 329,66; Griet S.A., 12|5|72, 1.368; José Heffesse, 30|4|72, 2.526,98; José Heffesse, 31|5|72, 638,40; Excelsior S. A. 19|5|72, 1.003,98; Excelsior S.A., 12|5|72, 1.875; Excelsior S.A., 19|5|72, 1.875; Excelsior S. A., 26|5|72, 1.875,44; Dubarry S. A., 11|7|72, 2.200; Dubarry S.A., 12|7|72, 2.312,05, 17.314,74. — Depósitos en Garantía: Luis Furlan, depósito alquiler. 1.050; Gas del Estado, 118, 1.668. — Materias Primas: Cartón: Transporte: 116.127,84. — Transporte: 116.127,84. — 1.090 kgs. 70 x 100 a $ 1,26, 1.373,40; 52 kg. 70 x 100 a $ 0,87, 45,24; 440 kgs. 90 x 100 a $ 0,89, 391,60; 800 kgs. 70 x 100 a $ 1,24, 992; 500 kgs. 70 x 100 a $ 1,24, 620; 200 kgs. 71 x 107 a $ 0,84, 168; 1000 kgs. 70 x 100 a $ 1; 1000, 178 kilogramos, 70 x 100 a $ 1,98, 352,44. — Papeles: 600 kgs. Chagrines-Oropel a $ 0,58, 348; 200 h. Chagrines-Oropel a $ 0,36, 72; 456 h. Chagrines-Oropel a $ 0,58, 264,48; 740 h. Mate a $ 0,27, 199,80; 22 h. Felpina Cabal a $ 0,85, 18,70; 10 h. Felpina Cabal a $ 0,85, 8,50; 26,5 kg. Metálico Oro a $ 11,84, 313,76; 500 h. Oro Oropel a $ 0,95, 475; 500 m. Varios Pinceol gris agua a 2,15, 1.075; 30 kgs. Blancos Ilustracote (74 x 100) $ 3,20, 96; 20 kgs. Blancos Ilustracote (82 x 118) $ 3,20, 64; 10 kgs. Blancos Ilutsracote (65 x 95) $ 3,20, 32; 542 kgs. Blan. Celc. Terciop. 74 x 110 $ 3,28, 1.777,76; 280 kg. Kraf S. Jorge 80 g. a $ 1,60, 440 — Transporte: 10.127,68 — 116.127,84 — 10.127,68 — 116.127,84 — 28 kgs. Kraft S. Jorge 80 g. a $ 1,60, 44; 100 kgs. Fraft Puro Sta. Julia 75 x 120 a $ 2,23, 223; 9,5 kgs. alambre gavaniz. Nº 2 a $ 2,80, 26,60; Rollos Canaleta pliegos negros 33 x 35 635 Un., 127; 150 kgs. Refinería de Maíz 022 a $ 1,04, 156; 100 kgs. Refinería de Maíz 09 a $ 0,67, 67; 221 kgs. Geretto a $ 0,60, 132,60; 153 litros Venier 810 a $ 0,80, 122,40; 52 kgs. Cri-col 806 a pesos 7,59, 394,68; 533 kgs. Ligron 416 Conex a $ 0,55, 293,15 — 11.714,11. — Producción en Proceso: Cartón Forrado: 10 kgs. 18 hojas 676 kgs. a $ 1,24, 838,24; 752 kgs. 1.353 hojas a $ 0,22, 297,66; Z con celcote de 35 286 kgs. a $ 1,26, 360,36; 10 kgs. 21 hojas 650 hojas a $ 0,22, 143; 16 Base hombre Avón Completas 600 o|oo, 9,60; 12 J. P. P. terminadas a 400 o|oo 4,80; 700 Trichete Caja sola troq. a $ 35.— o|oo, 24,50; 1000 Trichete Caja taja troq. Dib. a $ 0,96 o|oo, 96; 2.850 Occur Caja Tapa troq. a $ 118.— o|oo, 336,30; 2.000 Knittax Etiquetas Doradas a $ 55.— o|oo, 110. — 9.000 Dana Jardley - caja tapa y papel de c|T.1.800 — 4.020,46 — Transporte: 131.862,41 — Transporte: 131.862,41. — Productos Elaborados: Cajas Terminadas: Trib. empaquetado listo p|entregar 3.390 a $ 52 o|oo, 1.695. — Maquinarias: 1 Cizalla "Krausse", 70; 1 Cizalla "Krausse" chica, 10; 1 Descartonadora Nº F-12, 10; 1 Cosedora esquinera "Bhremer", 70; 1 lijadora con motor, 23; 5 coleros eléctricos, 25; 1 agujeradora chica, 19; 1 cortadora y trozadora "Gloria" c|motor Nº 3.096, 345; 1 cosedora plana "Bhremer" Nº 62,

98; 1 perforadora de mesa, 13,20; 1 guillotina, 525; 1 cizalla Krausse Nº 61.782 p|24, 190; 1 cosedora papel engomado Nº 3.639; 150; 1 motor eléctrico, 9; 1 agujeradora, 3,50; 5 tracetas, 35; 1 torneadora, 30; Implementos y accesorios varios, 155. — Transporte: 1.780,70 — 133.557,41. — Transporte: 1.780,70 — 133.557,41. — 1 máquina Hender Circular Nº 28.766, 170; 1 cosedora papel Nº 3.532, 100; 1 máquina medialuna a mano, 9; 1 descartonadora Karl Krausse Nº 82.444, 200; 1 encoladora, 1.000; 1 zorra, 124; 1 motor monfásico 1|4 HP. 1.400 RPM. Nº 26.903 — Motormech 62,88; 1 guillotina semiautomática marca "Gloira" Nº 5.077, 3.650; 1 coladora de mesa F-26, 160; 1 máquina medialuna doble a pedal, 150; 1 motor monofásico 1|2 HP, 30; 1 Colero Multigráfica, 40; 1 encoladora, 280; 1 encoladora multigráfica, 1.500; 1 máquina amoladora Nº 66, 148,83; 1 motor eléctrico, 85,44; 1 balancín de mesa, 50; 1 tacho comp. p| cola, 260; 1 máquina minerva "Serra Magnus" Nº 4568252, 25.000; 4 coleros, 260; 1 colero, 90. — Transporte 35.150,85 — 133.557,41. — Transporte: 35.150,85 — 133.557,41. — 1 colero, 261,25; 1 colero, 247; 1 descartonadora medialunera Nº 8.076, 450; 1 motor eléctrico, 106,79; 1 chapa troqueladora, 350; 1 motor monofásico, 84,44; 1 máquina dobladora de flejes, 100; 1 máquina de remachar, 40; 1 juego de cuchillas para cizallas, 350; 1 máquina Ojalíladora, 64; 37.204,33; — Menos: Amortizaciones acumuladas: 17.238,08 — 19.966,25. — Muebles y Utiles: 1 armario metálico 2 puert|y 3 est. "Di Santo", 2; 1 estante para papeles, 2; 6 mesas de trabajo de mad. c| caball. 3 x 1,50 metros, 5; 1 balanza de 500 kgs. 4; 1 silla, 1; 1 archivo con 7 cajones de madera, 6; 1 escritorio de madera con 7 cajones 1,20 x 0,70, 4; 1 ventilador "S.E.A." chico, 2,90; 1 escritorio de madera c|4 cajones 1 x 0,60, 3,30; 1 ventilador "S.E.A." grande, 3,65; estantes metálicos p|armarios, 1; Transporte: 34,85 — 153.523,66 — Transporte: 34,85 — 153.523,66. — 1 armario 1,80 x 1,90 x 0,50 metál. c|puertas corred., 25; 1 balde plástico, 0,66; 1 metro de madera, 0,20; 1 calentador Bram-Metal, 3,36; 2 mármoles, 2; 1 receptor de radio, 15; 1 armario metálico, 30; 1 matafuego metálico, 7,15; 1 reloj eléctrico "Lennox" 6,90; 1 tambor 25 lts.; 2 tijeras, 4,70; 1 linterna, 2,24; 1 taladro, 86; 1 caja de valores portátil, 5,30; 1 elevador de tensión, 62,65; 1 ventilador "Yelmo" 47,47; 1 pava eléctrica, 4,50; 1 estantería de madera, 102,93; 1 tijera, 2,95; 1 máquina de escribir Remington Nº 1017473 100; 1 escritorio, 30; 1 silla, 2. — Transporte 588,56 — 153.523,66 —

Transporte 588,56 — 153.523,66 — 1 máquina de calcular Olivetti prima 20 Nº 16.872, 320; 1 armario metálico, 37,40: 1 garrafa, 14,90; 1 estantería madera 22,30; 2 sillas p|fábrica, 7; 1 balanza "Perelli" de 20 kg., 300; tabiques de madera, 70...; .. mesas de madera, 119,70; 1 mesa larga de madera, 100; 2 escaleras, 46; 2 canastas de mimbre, 14; 15 bancales de madera, 75; 5 matafuegos, 50; 1 estufa "Perelli", 50; 5 estufas pantalla Miami p|gas, 190; 1 cocina Fertom c|2 quemadores, 35; 1 guardarropa Fatton, 215; 1 guillotina, 10; 2 matafuegos Bracamonte, 131,12; 1 estantería de hierro, 109; 1 cenicero de pie, 28; 1 cocina a gas "Batry", 182; Transporte: 2.762,95 — 153.523,66 — Transporte: 2.762,95 —

153.523,66 — 1 heladera "Kelko", 200; 1 mesa de madera p|máquina de escribir, 37,50; 1 ventilador "Yelmo", 86; 3 estantes metálicos Rivon, 338,76; 1 elevador de tensión 180; 5 bancos de madera, 97,50; 1 reloj electro-llave a horario "El Sereno" automático, 99,80; 1 cocina de 2 hornallas "Aurora", 45,90; 4 sillas y 1 lámpara, 165; 1 caja de hierro chica, 265; 1 máquina de calcular Olivetti "Multisumma 20" Nº A-625.388, 1.230; 1 Registrador horario personal, 711; 2 tarjeteros para registrador, 86,40; 1 armario metálico, 205; 1 heladera "Kelko", 400; 1 máquina de escribir marca "Olivetti" de 140 espacios Nº A-08.018, 969; 3 estufas "Alicia", 188, 8.067,81. — Menos: Amortizaciones Acumuladas: 3.435,04, 4.632,77. — Pagos anticipados: Transporte: 158.156,43. — Transporte: 158.156,43. — Anticipo Imp. a las Actividades Lucrativas, 1.240; anticipo Imp. Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes, 1.107; 2.347. — Total del Activo: $ 160.503,43. — Pasivo: Acreedores: Proveedores: Pulpa S. A., 3.100; Diclal S. A., 345, 3.445. — Adelantos de Clientes: Wanora S.A.I.C., 21,64. — Cuentas a Pagar: Juan José Quattrocchi, 10.000; Ildefonso Morales, 6.000; Norma Fautrier, 4.000; Alberto Soria, 2.000; Centro Médico, 233,75; Gastos Coche, 386; Estudio Giosa-Szpayzer, 2.300; C.A.P.A., 80; 24.999,75. — Deudas Bancarias: Banco Nacional de Desarrollo - 3 documentos con vto. semestral de $ 1.875 c|u. 5.625. — Transporte: 5.625 — 28.466,39 — Transporte: 5.625 — 28.466,39. — Banco de la Nación Argentina - Documento sola firma Vto. 20|3|72, 5.000; 10.625. — Deudas por Cargas Fiscales: Impuesto a las Ventas: Saldo año 1971, 5.982,12. — Deudas por Cargas Sociales: Jubilación Industrial: Retenciones y aportes: febrero 1972, 1.738,13; Jubilación Comercial: Retenciones y aportes: febrero 1972, 276; Secretaría de Estado de Trabajo, 18,64; Fondo Nacional de Turismo, 27,96; Caja Nacional de Ahorro Postal; Retenido: febrero de 1972, 190; Caja de Subsidios Familiares: Saldo al 28|2|1972, 790,96; Ley 18.610 Obra Social: Saldo al 28|2|72, 307,16; 3.348,85. — Provisión para impuestos: Impuesto a las Ventas: 7.325,71; Impuesto a las Actividades Lucrativas, 891,80; Impuesto para Educación Técnica, 251,21; 8.468,72. — Provisión para Leyes Sociales — Transporte: 56.891,08 — Transporte: 56.891,08 — Provisión para Aguinaldos y Vacaciones al 28|2|72 y Leyes Sociales, 4.354,84. — Previsión para despidos: Ley 11.729 - Fondo constituido al 28|2|72, 10.489,71. — Reserva Legal, 2.000. — Cuentas de Socios: Eugenio Grinbank, 16.606,47; José Quattrocchi, 10.403,51; Antonio Nápoli, 5.392,42; Horacio Quattrocchi, 14.365,40 — 46.767,80. — Capital Social: José Quattrocchi, 20.000; Horacio Carmelo Quattrocchi, 10.000; Juan José Quattrocchi, 10.000; 40.000. — Total: $ 160.503,43. — Nota: La distribución del Capital Social conforme la cesión de cuotas suscripta el 8 de junio de 1972, queda como sigue: José Quattrochi: $ 20.000; Horacio Carmelo Quattrocchi: $ 10.000; Juan José Quattrocchi: $ 10.000. — Total: $ 40.000. — José Quattrocchi, Horacio Carmelo Quattrocchi, Juan José Quattrocchi. — Certificación Literal: Certifico que el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, practicados al 29 de febrero de 1972 por "J. Quattrocchi e Hijos S.R.L." sin auditar, se hallan asentados en el Libro de Inventarios y concuerdan con las registraciones de los libros rubricados de la Sociedad. — Dejo constancia, asimismo, que el pasivo con la Caja Nacional de Previsión para el personal de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, asciende a la suma de un mil setecientos treinta y ocho pesos con 13|100 ($ 1.738,13), importe devengado y no exigible a la fecha del Balance. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Benjamín Szpayzer, Contador Público Nacional.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 804 e. 23|11 Nº 71.189 v. 23|11|72

Termoplastic

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autoriaznte, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los diez (10) días del mes de octubre de 1972, entre los señores: Alberto Andrés Marello, argentino, casado, de 45 años de edad, C. I. Nº 2.438.287, comerciante, domiciliado en Francisco Beiró número 5159, Capital Federal; Mario Antonio Varela, argentino, soltero, de 25 años de edad, C. I. número 5.719.131, comerciante, domiciliado en Rivadavia 3291, 2º piso, "C". Capital Federal y José María Salort, argentino, soltero, de 41 años de edad, con C. I. Nº 5.174.335, comerciante, domiciliado en Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 494, 7º piso, "A", Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las especificaciones de la Ley Nº 11645, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los mencionados contratantes una sociedad comercial que girará bajo la denominación de "TERMOPLASTIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Cucha Cucha número 2536|42, sin perjuicio de su cambio en el futuro, así como también de extender sus actividades a cualquier punto de la República Argentina, donde podrá establecer o instalar depósitos, escritorios, agencias o sucursales. — Tercera: La sociedad tendrá vigencia desde el 15 de julio de 1972, a cuya fecha se retrotrae este contrato, hasta el día 31 de diciembre de 1996. — Cuarta: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación de artículos de caucho natural o sintético, de plásticos, sus derivados y afines en cualesquiera de sus variedades; la comercialización, importación, exportación, consignación, distribución y|o representación de esos mismos artículos, pudiendo extender sus operaciones sin limitación alguna a cualesquiera actividad que se relacione con el objeto expresado, sea de índole industrial, comercial o financiera, con exclusión de las que requieran el concurso público, pudiendo promover inversiones o aportes de capitales, para empresas o sociedades constituidas o a constituirse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios a ese fin, fuere con particulares, personas jurídicas y entidades oficiales, nacionales, provinciales o municipales y|o de economía mixta, existentes o a constituirse en el futuro. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 136.000,00 dividido en 13.600 cuotas de $ 10,00 cada una, que los socios han suscripto totalmente e integrado, mediante el aporte de bienes que se especifican y valúan en el inventario y balance general que suscripto por los socios, se agrega formando parte del presente contrato, conforme a la siguiente distribución: Alberto Andrés Marello, el 50 % del capital, o sean 6.800 cuotas representativas de $ 68.000,00; por Mario Antonio Varela el 25 % del capital, o sean 3.400 cuotas representativas de $ 34.000,00 y José María Salort, el 25 % restante, o sean 3.400 cuotas representativas de $ 34.000,00. El capital social podrá ser aumentado por resolución de los socios. Los aportes en especie, constitutivos del capital social se garantizan ilimitada y solidariamente a los terceros contratantes con la sociedad, por los socios durante el término de 5 años. — Sexta: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, y si expresamente estos no tuvieran interés, podrán cederlo a un tercero, previo el voto favorable de todos ellos. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma indistinta, quienes revestirán como gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma. La firma social será ejercida por el Sr. Alberto Andrés Marello en forma conjunta con cualesquiera de los otros socios, con la única limitación de no emplearla en negociaciones ajenas al objeto social ni en afianzar operaciones de terceros. En el ejercicio de su administración, actuando en la forma conjunta mencionada, los socios podrán en el cumplimiento de los fines societarios, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder o tomar en locación bienes inmuebles; administrar bienes de terceros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes y|o derechos; contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hioptecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, provincial, mixto o privado, del país o del extranjero, dejando constancia que las facultades precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar, en consecuencia, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Octava: Los socios gerentes podrán percibir por su trabajo la remuneración mensual que se acuerde por simple mayoría. Los socios señores Mario Antonio Varela y José María Salort, se dedicarán full time a la atención de los negocios sociales, no pudiendo realizar otras actividades afines, fuera de la sociedad.

— Novena: El ejercicio comercial finalizará el día 31 de diciembre de cada año, procediéndose a la terminación del mismo, a practicar el inventario y balance general con el correspondiente estado de pérdidas y ganancias; ello, sin perjuicio de los balances parciales, que podrán efectuarse cada vez que los socios, de común acuerdo, lo decidan por considerarlo conveniente. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de los Balances Generales correspondientes a cada ejercicio comercial, serán establecidas teniendo en cuenta, además de los débitos y créditos exigibles, todas las reservas, amortizaciones, depreciaciones, provisiones y previsiones, de conformidad con las exigencias legales y normas de contabilidad generalmente aceptadas. Los socios recibirán una copia del balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias dentro de los 15 días de finalizado el mismo, debiendo manifestar objeciones dentro de los 30 días de recibido, pasado dicho término, sin que se hubiera efectuado observación alguna, el balance se considerará aprobado. — Décima: Las utilidades sociales, determinadas de conformidad con lo establecido en la cláusula anterior, serán distribuidas previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, en proporción al capital de cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Undécima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualesquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad que sobreviniere a cualquiera de los socios, se continuarán los negocios sociales hasta el vencimiento del contrato, pudiendo los socios restantes admitir a los herederos o representantes legales del causante en

lugar de este, con los mismos derechos y obligaciones, previa unificación de su representación. En el caso de que se resolviese no aceptar la incorporación de los herederos o representantes legales del causante, se les abonará la parte del capital real que les corresponde según balance especial practicado a la fecha del fallecimiento o incapacidad legal, reconociéndoseles en concepto de valor llave un importe igual al de las utilidades que le hubiere correspondido en el ejercicio inmediato anterior al hecho de la causa. — Los pagos deberán efectuarse semestralmente en 4 cuotas iguales, la primera de las cuales se hará efectiva a los 180 días de la fecha del fallecimiento o incapacidad legal. Simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas se liquidarán, en forma adelantada, intereses sobre el saldo de la deuda a esa fecha, los que se calcularán al tipo establecido por el Banco de la Nación Aregntina para los descuentos de documentos comerciales. De igual forma se procederá para el pago de las cuotas del socio que se retire anticipadamente de la sociedad, cuando los socios restantes hubieran optado por adquirirlas. — Décima Tercera: En caso de pérdidas que alcanzaren al 50 % del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución anticipada de la sociedad. En este o en cualquier otro caso de disolución, los socios o sus derecho-habientes actuarán como liquidadores, debiendo proceder a abonar el pasivo social y distribuir el remanente entre los socios en proporción a sus aportes. Si no se pusieren de acuerdo respecto del nombramiento del liquidador o si así lo considerasen conveniente, nombrarán a un tercero, quien ajustará su actuación a las disposiciones legales. El o los liquidadores no podrán percibir una remuneración superior al mayor sueldo social vigente al momento de su designación. — Décima Cuarta: Toda divergencia de opinión que se suscitare entre los socios sobre cuestiones relacionadas con los fines de la sociedad, o con los derechos u obligaciones de los mismos, será sometida a la decisión única y definitiva de un árbitro, arbitrador, amigable componedor, nombrado de común acuerdo entre los socios, con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier tribunal de cualquier jurisdicción que fuese. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios. — E|l.: han — de. Vale. — S|r.: cederlo — practicar — restantes. Vale. — S|r.: full time. Vale.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 237 e. 23|11 Nº 71.251 v. 23|11|72

Mykymar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

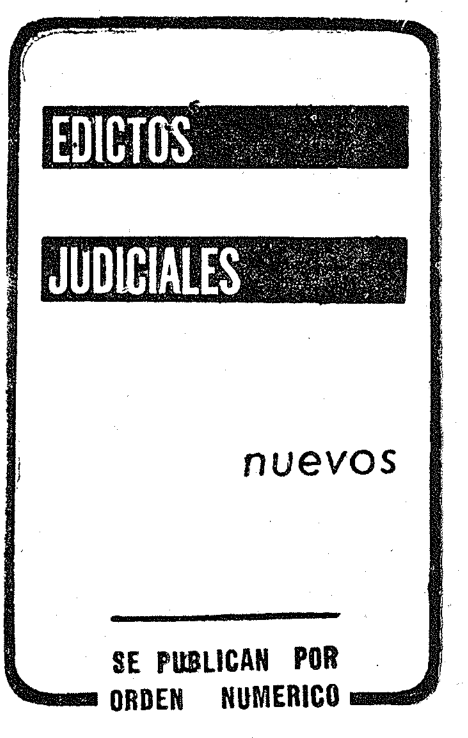
Fº 3.202 — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura numero dos mil trescientos cuarenta y tres. — En Olivos, partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Carlos Luis Staffa, escribano público autorizante, comparecen los señores: Don Miguel López Ramos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Blanca Elida Monzón, titular de la cédula de identidad Nº 1.843.717 de la Policía Federal, comerciante; doña Delia Ferré de López Ramos, viuda de sus primeras nupcias de don Pedro López Ramos, argentina, ama de casa, con cédula de identidad Nº 0.485.930 de la Policía Federal, ambos domiciliados en la calle Conde número cuatrocientos setenta y tres de la Capital Federal; don Manuel López Ramos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Cora Michelone titular de la cédula de identidad número 2.122.680 de la Policía Federal, residente en la Ciudad de México, República del mismo nombre, y don Carlos Amador Martínez López, mexicano, soltero, estudiante, con pasaporte mexicano número 152.559, ambos de tránsito en ésta, todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: Desde el día de la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "MYKYMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Conde número cuatrocientos setenta y tres, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: Su objeto principal será la explotación de una confitería danzante, como así también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios y realizar toda clase de operaciones en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona entidad. — Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: El plazo de duración es de diez años contados desde el día de la fecha. — Seis meses antes de vencer cada uno de los períodos de dos años en que puede dividirse dicho plazo de diez años, cualquiera de los socios podrá expresar por telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. — En tal caso se resolverá de acuerdo con el artículo décimo. — En esas mismas oportunidades podrá resolverse por dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial, o cualquier modificación sustancial del contrato. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho dividido en cien cuotas de mil quinientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de dos socios gerentes con carácter permanente, designándose al efecto a los señores Miguel López Ramos y Delia Ferré de López Ramos, nombrados por el resto de los socios como grupo, dejándose constancia de ello en acta. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones, suscribiendo las mismas y contratos, necesitándose para ello la firma en forma conjunta o indistinta, ejerciendo la gerencia con facultades extraordinarias. — Artículo Sexto: Los gerentes nombrados no percibirán por su actividad suma alguna. — Artículo Séptimo: Anualmente se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas comerciales. — De las utilidades se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelven instituir. — Artículo Octavo: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copia de los balances para cada socio que se les entregarán personalmente o por carta certificada. — Los inventarios y balances no observados en el plazo de quince días serán considerados como aprobados, debiendo establecerse también ese día en el libro de actas. — Artículo Noveno: La transferencia de las cuotas sólo será permitida entre los socios. — Artículo Décimo: El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquier socio no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único y de ceder las cuotas a los demás socios en las condiciones a convenir, salvo que previa solicitud de los herederos o representantes presentada dentro de los seis meses de producido el fallecimiento la incapacidad o interdicción. — Artículo Décimo Primero: En cualquier caso de transferencia de cuotas, se determinará su valor de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades y reservas o menos las pérdidas del ejercicio, todo lo cual se pagará en cuotas semestrales, iguales y consecutivas vencidas con más el interés del veinticuatro por ciento anual, pagadero por semestres vencidos. — Artículo Décimo Segundo: Para cualquier caso de disolución quedan designados los gerentes con uso de la firma social, quienes procederán de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores o amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes o industriales, designando uno por cada socio que sostenga una tesis distinta dentro de los diez días de producida la divergencia. — Artículo Décimo Cuarto: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad se podrá transformar en sociedad anónima en cualquier momento que lo decidan el sesenta por ciento del capital suscripto. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: Miguel López Ramos — Manuel López Ramos — Delia F. de López — Carlos Amador López. — Ante mí: Carlos Luis Staffa. — Hay un sello: Carlos Luis Staffa, escribano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio 3.202 del Registro Notarial número siete de Vicente López, adscripción a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones trescientos setenta y seis mil trescientos ochenta al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — (Fdo.): Carlos Luis Staffa, escribano. — Está su sello.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 159 e. 23|11 Nº 71.253 v. 23|11|72

Confort Propiedades

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José María Martino, argentino, casado, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2736, piso 8º; Eduardo Cándido Martino, argentino soltero, domiciliado en Julián Alvarez 2736, piso 6º, y Hugo Alberto Blanco, argentino, soltero, domiciliado en Billinghurst 2444, piso 3º "A", todos de Capital Federal, se conviene en constituir una sociedad con arreglo a la Ley 11.645 y regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación CONFORT PROPIEDADES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento 1171 6º piso "E", Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de tres años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio, con opción a tres años más si con una anticipación no menor a 120 días anteriores al vencimiento del primer plazo los socios no manifestaran su voluntad de disolver la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, o en participación con terceros operaciones de compraventa, permuta, locación de inmuebles como así también toda clase de operaciones inmobiliarias. — Podrá la sociedad en cumplimiento de su objeto social realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales vinculadas directa o indirectamente con su objeto social. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 12.000 (doce mil pesos) dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: José María Martino 400 cuotas que representan $ 4.000; Eduardo Cándido Martino 400 cuotas que representan $ 4.000, y Hugo Alberto Blanco 400 cuotas que representan $ 4.000, según balance firmado por los socios y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes también indistintamente tendrán el uso de la firma social. — Son facultades de los gerentes comprar, vender, permutar, ceder o transferir bienes muebles o inmuebles, realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales y|o particulares, dar o tomar dinero prestado, hacer novaciones, reconocer deudas y obligaciones, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, demandar, transigir y realizar todos los actos jurídicos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de la sociedad, otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que se requieran, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa y que el socio gerente puede realizar todos los actos que fueran necesarios con la única excepción de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de la sociedad los que se ajustarán a las disposiciones legales reglamentarias en vigor y normas comerciales en uso. — Séptima: De las utilidades líquidas se destinará un 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, el saldo se distribuirá a los socios por partes iguales, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción que la establecida para las ganancias. — Octava: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por la decisión de cualquiera de los socios. — En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los señores José María Martino, Eduardo Cándido Martino y Hugo Alberto Blanco indistintamente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad quedará disuelta, debiéndose proceder a su liquidación de conformidad con lo prescripto en la cláusula 8ª. — Décima: Toda duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o su liquidación será resuelta por un amigable componedor único, designado por las partes, cuyo fallo será inapelable. — Décima Primera: Los efectos del presente contrato se retrotraen al 1º de enero de 1972. — Décima Segunda: En los demás casos no previstos en este contrato las partes se regirán por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de julio de 1972. — Firmado: José María Martino, Eduardo Cándido Martino, Hugo Alberto Blanco.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 123 e. 23|11 Nº 71.294 v. 23|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e. 23|11 Nº 73.956 v. 27|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EMILIO RUIZ. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.861 v. 27|11|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DWOIRA ZYSMAN de TRON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.943 v. 27|11|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO LIZARRAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.810 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA OLIVER de MALETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. Elisa M. Díaz de Vivar—, secretaria.
$ 30.— e. 23|11 Nº 73.815 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CELESTINA MASOTTA de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 23|11 Nº 74.069 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ANTELO o ANTELO CASTRO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.876 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE MAMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.908 v. 27|11|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LEO BEHRENS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 57.469 v.27|11|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 2|10|72.

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA GALLARANI de OYUELA. — Publíquese por 3 días.
Buenosh Aires, 3 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.807 v. 27|11|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAREVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 13,50 e. 23|11 Nº 73.903 v. 27|11|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ACQUILA de SCUDERI, en autos "Acquila de Scuderi María Luisa s|sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.977 v. 27|11|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON SUAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria ad hoc.
$ 22,20 e.23|11 Nº 73.879 v.27|11|72

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA RAQUEL SOUANIN Vda. de BENHAYON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 23|11 Nº 73.986 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a don RAUL MARIO BILHERE, para que en el término de quince días comparezca a tomar intervención y contestar la demanda en los autos: "Chiocchio Iris Elvia c|Bilhere Raúl Mario s|divorcio, sep. de bienes y tenencia"; bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, julio 19 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 21.— e. 23|11 Nº 73.806 v. 24|11|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR HAYDEE ACOSTA de AYALA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.862 v. 27|11|72

El Juez Dr. Pedro Julio Torrent, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ALBERTO NELSON.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e. 23|11 Nº 74.015 v. 27|11|72

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON POSTEL. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.833 v. 27|11|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ZORRILLA de PEDRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.910 v. 27|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANCISCA LONGO de ZAPPALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.988 v. 27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 73.991 v. 27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL LEON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 21,60 e. 23|11 Nº 73.814 v. 27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a acreedores de JUAN PETTINATO, MARIA CALABRO de PETTINATO, CLARA PETTINATO de INGENIERI, PEDRO PABLO PETTINATO, ALBERTO PETTINATO, BERNARDO BAUTISTA PETTINATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e. 23|11 Nº 73.905 v. 27|11|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FRIGONI de MACKINLAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 73.985 v.27|11|72

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE STELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 73.853 v.27|11|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURITO SAVERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 73.931 v.27|11|72

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA ISABEL GARCIA SOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 73.840 v.27|11|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de ADO DA RIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 73.987 v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUALTERIO ROSENBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 73.996 v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO LEONE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11-Nº 73.824-v.27|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE REZZANO. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Publíquese por tres días. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11-Nº 73.917-v.27|11|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO BALTASAR VARNI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.23|11-Nº 73.907-v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANCIA ESTELA ALVAREZ de VARNI. — Publíquese por tres días. — Noviembre 2 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.23|11-Nº 73.906-v.27|11|72

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TOLOMEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 74.017 v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SCHOJ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.827 v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE AURELIO y de doña MAGDALENA RIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.828 v.27|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID PODROZNIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.822 v.27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MADROÑEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e. 23|11 Nº 73.895 v.27|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ANTONIO ASTI VERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.860 v.27|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO JURGENS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.954 v.27|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, emplaza por quince días a MARIA RAQUEL EGUREN, SARA ESTHER OPORTO, MARGARITA ANGELICA OPORTO EGUREN, MARGARITA ANTONIA DELFINO, MARIA ESTHER LUGONES, DORA ESTHER VIGNEAU, SARA ESTHER PORTO, ANTONIO OPORTO DOLS, ALBERTO JOSE EGUREN, AGUSTIN ALFREDO OPORTO EGUREN y ALBERTO CARLOS EGUREN, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "Prícolo de Otero Ana Sara y otras c| Propietario finca calle Erezcano 3255, s| prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 33.- e.23|11 Nº 73.813 v.24|11|72

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN SIXTO SALVADOR ESTRELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.993 v.27|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.946 v.27|11|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GILBERTO BECKETT.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Guillermo Juan Dassen, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.980 v.27|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISI de PANUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 74.024 v.27|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO GIGANTI y de GERONIMA LOVETRO de GIGANTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 73.981 v.27|11|72

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA CHAJET de DUBROVSKY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 73.820 v.27|11|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica que en autos "BOERO MANSILLA, MARIA y otros s|adición de apellido materno|sumarísimo" se ha solicitado la adición del apellido materno Mansilla al paterno de Boero, por lo cual se hace saber por quince días para que se formulen las oposiciones que pudieren existir. - Publíquese un día por mes durante dos meses.
Buenos Aires, 9 de abril de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 12.— e.23|11 Nº 73.966 v.23|11|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA CATALINA CUSCE de FONT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,80 e.23|11 Nº 73.959 v.27|11|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 73.938 v.27|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SAN PEDRO, S.A.I.C."; Síndico Bernardino Keszler, con domicilio en Cangallo 1610, 3º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 10 de mayo de 1973, a las 13 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.23|11 Nº 1.328 v.29|11|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de CASA GOLDEMBERG S.R.L. s|quiebra; Síndico Isaac Suez, con domicilio en Alsina 1450, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e.23|11 Nº 1.329 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días la quiebra de GLORIA EDITORES, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y de su socio solidario D. SALOMON JOSE POLAKOFF. Se han postergado las fechas fijadas anteriormente, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Oriel Méndez, con do-

micilio en la calle Corrientes 1309, piso 2º, Dpto. 5, Capital, hasta el día 21 de marzo de 1973, y en caso de presentarse concordato resolutorio, se fijó audiencia para el día 6 de junio de 1973, a las 14 hs., para que tenga lugar la junta correspondiente.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.23|11 Nº 1.330 v.27|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS DON JUAN S.A.I.A. y F. s| quiebra; Síndico, contador David Gruszecki, con domicilio en la calle Carril 942, piso 4º, Dpto. 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de febrero de 1973. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.23|11 Nº 1.331 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de CERVERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; Síndico Rodolfo G. Sfriso, con domicilio en Roque Sáenz Peña 760, 6º 608, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima a la fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.

e.23|11 Nº 1.332 v.29|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de LEGGIERI ALBERTO JOSE; Síndico Daniel Ragathy, con domicilio en Caracas 371,, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, hasta el día 29 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 6 de abril de 1973, a las 13 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarárselos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 95, de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.23|11 Nº 1.333 v.29|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, en los autos "E.L.S.A. S.R.L. s|quiebra, Incidente de Calificación de Conducta, que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972, ...Resuelvo: Calificar la conducta de E.L.S.A. S.R.L. y sus socios gerentes Ruth Aída Bazán de Widmer Julio Eusebio Luis y Néstor R. Ventoso como de culpable. — Notifíquese y oportunamente cúmplase con el inc. 7º, del art. 248, de la Ley 19.551. — Fdo.: Salvador María Lozada, Juez.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

e.23|11 Nº 1.334 v.29|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de LAMIFUN ARGENTINA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 10 de noviembre de 1970. Síndico Eduardo R. Lobos, domicilio Crámer 3550, "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 25 días. Señálase el 4 de abril de 1973, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75.— e.23|11 Nº 73.842 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de OLARION S.C.A. y EMILIO FUKS. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de abril de 1970. Síndico Eduardo R. Lobos, domicilio Crámer 3550, "A", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 30 días. Señálase el 15 de marzo de 1973, hora 8, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 75.— e.23|11 Nº 73.843 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de HOTEL LUXOR S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 5 de octubre de 1970. Síndico Eduardo R. Lobos, domicilio Crámer 3550, 'A', Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro 25 días. Señálase el 20 de marzo de 1973, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 75.— e.23|11 Nº 73.844 v.29|11|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ALICIA PAPEO. — Síndico: Ctador. Carlos Alberto Domínguez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º, "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 12 de abril de 1973, a las 14,00 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.23|11 Nº 1.335 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de BEVILACQUA, ANGEL MIGUEL — Síndico Ctador. Alberto Sadi, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 24 de abril de 1973, a las 14,00 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 95 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relaccionada con la contabilidad.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.

e.23|11 Nº 1.336 v.29|11|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de MABRUQUE OSCAR, SUPERMERCADO LAS MELLIZAS. — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 1º de octubre de 1969, Síndico: Dolores Mincz, domicilio: Cangallo 1605, piso 3º, Oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 7 de marzo de 1973, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Haydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.23|11 Nº 1.337 v.29|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de SKELTON S.C.A. y MARIA SUSANA BIBIANA BOBBIO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 25 de marzo de 1970. Síndico Contadora Olga Haydée Goldstein, domicilio Marcelo T. de Alvear 2065, 3º A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 22 de febrero de 1973, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 82,50 e.23|11 Nº 73.896 v.29|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 cita por 2 días a OSVALDO PAPARELLA, para comparecer en los autos "Sedano, Florencio y otros c|Paparella, Osvaldo y ocups. s|desalojo". bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Alejandro K menecky, secretario.

$ 21.— e.23|11 Nº 74.056 v.24|11|72

Nº 46

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 46, en los autos "MOLINO CHACABUCO S. A. c|TABOADA MARIO y otros s|sumario". Expte. Nº 8.339, comunica: "Buenos Aires, octubre 16 de 1970. — No habiéndose presentado los co-demandados, Antonio Mario Taboada y Rosa Julia Lisanti... se los declara rebeldes. Notifíquese. Horacio I. Romanelli, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires 2? de octubre de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 27.— e.23|11 Nº 73.904 v.24|11|72

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expediente 44.151|70 "PEDROTTI MARIA ESTHER contra MONTENEGRO IGNACIO y otra", ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972, a las 17.45 horas, el inmueble ubicado en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, calle W. C. Morris (antes Almafuerte) entre Edison y Avellaneda, edificado en el lote 4-c de la Manzana 47, con todo lo plantado y adherido al suelo. Barrio Parque San Miguel: consta de dormitorio, comedor, cocina y baño toda en material, tiene luz eléctrica bomba de agua, gas garrafa, jardín al frente y fondo, tiene mejorado, no tiene número catastral y se encuentra frente al Mercado 3 Amigos. La finca la ocupa el deudor y su señora solamente. Se puede visitar de 9 a 12 horas. Superficie terreno: 208,40 mts.2. N. Catastral Circ. II. Sec. "A", Manzana 94, Parcela 4c. Base de venta pesos Ley 6.600. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La subasta se llevará a cabo en la sede de la corporación de Rematadores, sita en Perú 27, Capital.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 81.— e.23|11 Nº 74.310 v.27|11|72

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el expediente Nº 1379, "PEREZ GERMAN c|MASON de IRAOLA ELIDA ESTHER s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Hugo Costa, con oficina en Montevideo 451, piso 3º, oficina 33, rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Cap. Federal, el inmueble ubicado en el pueblo de Ing. Maschwitz, partido de Tigre, hoy Escobar, Prov. de Bs. Aires, lote Nº 1, manzana 32, situado en la esquina de las calles Avellaneda y Entre Ríos; mide 5,45 mts. de frente al Noroeste, lindando con la calle Entre Ríos; 4,25 mts. al Norte en su ochava, lindando con la intersección de ambas calles: 8,45 mts. al Sud lindando con parte de la parcela dos, y 25,35 mts. al Sudoeste, donde linda con el lote 34, o sea una superficie de 235,50 mts. cuadrados. Catastro: Circunscripción IV, Sección A, Parcela uno A, Partida Nº 1859. Según informe del martillero existe una edificación sin terminar, compuesta de tres habitaciones y dependencias, que posee luz eléctrica y bomba de agua, teniendo espacios libres a su alrededor, la que actualmente se halla precariamente ocupada. Adeuda en concepto de tasas municipales desde el año 1961 a 1971 $ 338,70. — De acuerdo al contrato hipotecario el bien debe entregarse desocupado. Visitar diariamente de 16 a 19 horas. Base $ 9.014 (dos terceras partes de su valuación). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 112,50 e.23|11 Nº 74.346 v.29|11|72

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en autos: "GARCIA BARBIER ENRIQUE y otros c|FITZGERALD TOMAS PEDRO MARIO s|ejecución hipotecaria", Expediente número 1.541, que el martillero Pablo Carlos Carcione, rematará el día 28 de noviembre a las 10 horas sobre el mismo, el siguiente bien: Un lote de terreno con todo lo edificado y adherido al mismo, ubicado en Echeverría Nº 511, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Bs. Aires, designado según título, lote 12, de la manzana E, según catastro: Circunscripción I, Sección J, Manzana 22, Parcela 2, dominio 707|70. Medidas: 9,10 mts. de frente por 17,62 metros de fondo. Superficie 160,34 mts.2. El inmueble se halla ocupado por el demandado. Se entregará libre de ocupantes. Base $ 20.000 (veinte mil), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 67,50 e.23|11 Nº 74.023 v.27|11|72

Nº 8

José Espejo Fuster, Orden Juez Tercer Juzgado Civil, Secretaría 3, autos 102.139, Exhorto Juez Cap. Fed. Nº 8, en juicio "FINANK S. A. c|SASSI ADOLFO, Ejec. Hip. s|remate", rematará 4 de diciembre de 1972, hora 10.30 en Estrados del Juzgado, segundo piso, Palacio de Justicia, dos inmuebles de pertenencia de los demandados Adolfo Sassi e Hilda Rosa Grilli de Sassi, ubicados en la ciudad de Maipú, Mendoza, con frente a calles Vergara Nº 98, esquina 20 de junio, el primero, constante de una superficie de 600 metros 27 decímetros cuadrados, según títulos y de 596 metros 28 decímetros cuadrados, según plano, y pisa sobre este inmueble, construcción antisísmica, consta de dos plantas, formando esquina con calle Vergara y 20 de Junio, compuesto de un salón para negocio, una habitación para escritorio, una cámara frigorífica

con vitrina, tres cámaras estufas para fiambres, una sala para drogas, un baño chico, pisos mosaicos calcáreos, igualmente existe una antecámara, tres cámaras frigoríficas, una sala de máquinas, un sótano de unos 30 metros cubiertos y dos salones más de 60 metros, pisos portland para trabajo de personal de embutidos; en planta alta, casa habitación consta de cuatro dormitorios, baño completo y otro chico, cocina-comedor amplia, living-comedor con estufa hogar a gas, otro living chico, una pieza de estar. lavandería cubierta; carpintería puertas y ventanas madera raulí; una terraza de unos 50 metros aproximadamente con revestimiento de fuyi, una churrasquera grande y una pileta de refrigeración, pisos de baldosas calcáreas, cielo raso de yeso. Inscripto Registro Propiedad fs. 910, tomo 74 E de Maipú a nombre de los demandados. El segundo inmueble que forma parte del exterior y contiguo, de una superficie de 272 metros 74 decímetros cuadrados, según título con entrada a calle 20 de Junio, tiene como mejoras, un patio grande descubierto con cuatro estufas para mortadelas, tres baños comunes para personal, tres habitaciones, estufas, construcción antisísmica a excepción de una habitación en el fondo de adobe. Ambos inmuebles referidos su estado es muy bueno en su uso y conservación. Inscripto a nombre de los demandados en Registro de la Propiedad a fs. 445, tomo 78 C de Maipú. Servicios: de regadío, agua corriente, luz. Gravámenes: ambos inmuebles reconocen la hipoteca de autos m$n. 7.900.000 e inhibicion voluntaria; embargos contra Adolfo Sassi: Artero Pedro $ 14.000, trece Civil; Magnani Alfredo. m$n. 38.000, sexto Paz Letrado y de autos contra los demandados $ 107.543,58. Deudas: Municipal: $ 11.539,51 y apremio; irrigación: $ 180,73 y contribución Directa $ 1.585,46. Títulos y antecedentes agregados en autos. El frigorífico está en posesión del demandado, la casa habitación está en posesión de Miguel Vargas Fernández, sin título. Base de venta estipulada pesos Ley 18.188 $ 107.543,58, de donde partirá primera oferta. Seña 10 o|o y comisión 3 o|o acto remate. Saldo a laprobarse, no aceptándose reclamos sobre faltas o defectos efectuada subasta. Informes Juzgado o martillero José V Zapata 134, 1er. piso, ciudad Mendoza, Teléfono Nº 91.838.

José Espejo Fuster, martillero.

$ 207.— e.23|11 Nº 74.058 v.27|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 de la Capital Federal, comunica por tres días en el juicio FRIÑO ANGEL MARTIN y otros contra SEBASTIAN EMILIANO, sobre ejec. hipotecaria (Exped. 17.874), que el martillero Carlos Fernández rematará el día tres de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Honduras 4546, Capital Federal, la finca ubicada en el Pueblo de Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, a dos cuadras de la Estación del mismo nombre, sobre asfalto, local de construcción antigua en malas condiciones y dependencias, típico bar de campaña, designado como lote 14 de la manzana 26 en la Esquina de Las Amapolas y Las Adormideras, medida 24,50 por su frente al Sud Este; 9 metros por su otro frente al Sud Oeste, 12 metros por el costado Nord Este, 27,50 por su otro costado al Nord Oeste y 4,24 de ochava al Sud, total 325,50 metros cuadrados o en lo que en más o en menos resulte de sus títulos. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Secc. L, manzana 84, Parcela 14. La ocupación la ostenta el demandado. Hay un cuidador sin que revista carácter de inquilino. Base $ 33.744 pesos Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador tiene la obligación de constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 99.— e.23|11 Nº 73.911 v.27|11|72

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en el juicio: "MULLER de SCHAPIRA, DORA s|sucesión", (Expte. Nº 15.897), que el martillero Norberto Gonzalo González, rematará el día 2 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en el mismo inmueble, la propiedad ubicada en la calle Morelos 358, de esta Capital, y que consta de: dos casas, la del frente, posee en la planta baja, hall, cocina y comedor; en la planta alta, dos dormitorios, baño, lavadero y terraza; y la casa del fondo, consta de cuatro habitaciones, comedor, dos cocinas y dos baños, lo que hace un total de 173,80 m2 de superficie cubierta. La finca está construida sobre un lote de 9,23 m. de frente, por 8,95 m. de contrafrente y de fondo 43,18 y 43,16 m. respectivamente, lo que hace una superficie total de 411 m2. Actualmente se halla ocupada por la heredera e inquilinos se entregará totalmente desocupada. Visitar de lunes a sábado inclusive de 15 a 18 horas. Base de venta $. 83.010.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 81.— e. 23|11 Nº 73.823 v. 27|11|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por dos días, en los autos: "CICCOPIEDI CATALDO y ANDREANI de CICCOPIEDI PAULINA s|sucesiones", Expediente Principal Nº 17.395, que el martillero Juan Carlos Capdepont y Cía. S.R.L., rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en el local de Avda. Angel Gallardo 571|573, Capital Federal, los siguientes bienes: Un automóvil marca Ford, modelo 1964, motor Nº 115.634, patente Nº C-013.966, y todos los muebles, adornos y alhajas que se exhibirán los días 27, 28 y 29 de noviembre, en el horario de 8 a 12 y de 14,30 a 18 horas, en el local citado. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 45.— e. 23|11 Nº 73.839 v. 24|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "CHAZARRETA de VIEYRA CELESTINA c|MONTIRONI MARIO SEVERO s|Ej.", Exp.: 38.220, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11,30 hs., en el local de la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera vitrina marca Carman, Nº 5161, funcionando, eléctrica, de dos puertas, con su equipo; una cortadora de fiambres, marca San Salvador, Nº 34359, eléctrica, en func.; una balanza marca Aversa, tipo abanico de color azul, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 36.— e. 23|11 Nº 73.857 v. 24|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: ALPINA S.C.A. c|BERMANN JOSE ALBERTO s|Ej., Exp.: 39.163, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11 hs., en el local de la calle Sarandí Nº 844, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Un escritorio estructura metálica con tapa de madera y cristal en la parte superior, de 2,20 x 1,00 mts. aprox.; un sillón giratorio y dos sillas haciendo juego, tapizado en plástico color negro; un sillón de tres cuerpos, tapizado en cuerina verdosa con tres almohadones; dos apoya-libros, madera, figura elefantes de 0,25 mts. de alto cada uno. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 39.— e. 23|11 Nº 73.856 v. 24|11|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en juicio "PIMARITO C.Y.F.S.A. c|TRANSPORTES ALVAREZ THOMAS S.A. y otro, s|prenda", Exp. 36.958, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 17 hs., en Boedo 1732, Capital, un automotor marca "Mercedes Benz", tipo transporte de pasajeros, mod. 1964, motor "Mercedes Benz", Nº OM31298703639AU, chasis "Mercedes Benz' Nº 3120614610910 A, con título y patente Nº C-331.612, que se exhibe en Garay 4144, Capital, de 10 a 18 hs. Base: $a. 17.825,32. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 45.— e. 23|11 Nº 73.900 v. 27|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en los autos: PIPPO JOSE MARIA ANTONIO c|BORRE MIGUEL LUJAN s|Ejc. (Expte. 49.042), que el martillero señor Juan Palombo, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 18 horas, en el local sito en la calle Humberto I Nº 2046, de esta Cap. Federal, donde se exhiben de 9 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 Reproductor de casetes, marca "Crowarciode", procedencia del Japón; 1 grabador, sin marca ni número a la vista, en gabinete de madera: 1 tocadiscos estereofónico, marca "Gründing" estereo, funcionando, con dos paralantes; 1 turbo circulador, marca "Genwood", sin número a la vista. Sin base. Al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 33.— e. 23|11 Nº 74.059 v. 24|11|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 2 días en autos: "CAJA POPULAR VILLA MITRE SOC. COOP. LTDA. c|RAIMUNDI, HECTOR ALFREDO s|ejecutivo", Expediente Nº 22.000, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 27 de noviembre a las 16 horas en la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben de 9 a 18 horas inclusive, una lustradora Osmar 80 Nº 108; un televisor sin número ni marca; un mueble modular de 1,80 x 2,20 x 0,50 mts. color oscuro. Al contado. — Entrega inmediata previo pago total. — Comisión: 10 o|o. Sin base.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 30 e.23|11 Nº 73.888 v.24|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos: "CONTRERAS, ALBERTO c| ASOCIACION ECONOMISTAS ARGENTINOS A. E. A. y otro s|ejecutivo", (Expediente Nº 30.086), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el día 24|11|72, a las 10,15 horas, sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben, los siguientes bienes: en el estado en que se encuentran: un escritorio metálico de 7 cajones con tapa de vidrio; un armario metálico de 2 puertas corredizas; dos estanterías metálicas con 10 estantes cada una. — Comisión: 10 o|o. Entrega, conforme Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 16,50 e.23|11 Nº 73.963 v.23|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días, Expte. Nº 635, autos: "EZEQUIELIAN, ABAAC, s|quiebra", que el martillero Juan Gerardo Tolosa rematará en La Rioja número 2149, piso 1º, local 2, el día 30|11|72, a las 16 hs.: 1 mesa de trabajo, 5 m. de largo, por 1,60 m. ancho, tapa cartón prensado; 1 escritorio metálico, 4 cajones de 1,13 m. por 0,75 m., tapa de vidrio; 1 estantería de madera de 3,20 m. por 2 m. de alto, y 0,50 m. de profundidad; 1 mostrador madera, tapa fórmica de 1,50 mts. de largo, por 0,90 m. alto y 0,40 m. de ancho; 3 portalámparas de 1 luz fluorescente c|u.; 1 espejo de 1.40 m. por 0,80 mts.; otro espejo de 1,35 m. por 0,50 m.; 2 paquetes con cinta gasa nylon; 1 ventilador Hogar Aire Siam, paleta 0,40 m.; 8 cubos de alambre exposición de telas; 3 varillas de bronce; 1 farol de hierro; 1 silla de hierro, asiento y respaldo plástico; 1 silla caño de hierro; 1 regla madera, costurera; 1 pie de hierro rueda parte superior, exposición prendas; 1 pieza tela de nylon tipo gasa color rojo o bermellón; 10 pantalones pijamas p|damas; 30 camisones p|damas; 22 camisones otras medidas y género; 38 camisones varios; 26 camisones varios p|damas; 12 pijamas p|niñas; 4 pijamas para damas; 3 combinaciones p|damas; 3 combinaciones p|niñas; 1 lote de retazos varios p|confección ropa interior damas. — Se exhiben los días 24|29 de 14 a 17 hs. en el lugar. — Sin base, al mejor postor, pago al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 90 e.23|11 Nº 73.831 v.27|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en autos: "TORRES, JOSE A. c|MUNDO, NICOLAS s|ejecutivo", Expte. 540, que el martillero César Carreño Vallejo rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|39, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 19 horas, y en el estado en que se encuentran los siguientes bienes: 1 morsa marca Barbero Nº 3; 1 pistola sopletear aire, 303 retenes varias medidas; 40 llaves diversas marcas y medidas; un aparejo hidráulico para 1 Tn.; una amoladora marca Car de 1|2 HP. Nº 1173; varios juegos de llaves; crikes para automóvil, hidráulico tijera, y carrito; picos para soldar; una caja con 24 machos de roscar; etc. y demás bienes que se encuentran inventariados en autos. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 22,50 e.23|11 Nº 73.875 v.23|11|72

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en los autos: "SOLPICO S. A. C. c|CARMAN, HECTOR LUIS s|ejec. prend.", Expediente Nº 27.809|71, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 15,15 hs. en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital: un automóvil marca Ford Falcon, modelo 1965, serie KA O2ED, motor Nº 36886, color rojo, chapa patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1.272.008, equipado con radio y calefacción. — Según constancias de autos el vehículo tiene choques en los dos guardabarros delanteros y en el trasero del lado izquierdo; en la parrilla y en las dos puertas del lado derecho. — El bien se exhibe en la calle 25 de Mayo 619, Sulpacha, Pcia. de Bs. As., de 10 a 17 hs. — Base: $ 4.464. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. En efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 48 e.23|11 Nº 74.366 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "ALCAZAR S. C. A. c|DALCO ARG. S. A. s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 30023), que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 29 de noviembre de 1972, a las 15,30 hs., en Venezuela 3155, Capital, donde se exhiben, 22 máquinas Square, algunas completas y otras incompletas y 18 máquinas Avenco vacías, algunas con chapas en su interior, en el estado en que se encuentran según constancia de autos a fs. 40|41, todas ellas denominadas como máquinas industriales para elaboración y expendio automático de bebidas sin alcohol y bebidas calientes, dejándose constancia que las máquinas completas constan de un equipo de refrigeración, una bomba de agua, dos vaseras, cuatro recipientes de jarabe y un carbonator. Base $ 136.700. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Si no hubiera compradores, se rematarán media hora después, con la base retasada en un 25 o|o menos y si tampoco hubiera compradores, media hora después sin base. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 81 e. 23|11 Nº 73.834 v. 27|11|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día, en el juicio "GRATZER CURT c|CARFI HORACIO s|Ejec.", expediente 32782, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 15 hs., en Sarandí 844, Capital, un televisor marca Panoramic, controles al frente, gabinete de madera, con su mesa rodante. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición días 22, 23, 24 de noviembre, de 17 a 18 hs., en Montevideo 555, 2º piso, Capital. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 15 e. 23|11 Nº 74.227 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 2 días, en el juicio "ARAZI EMILIO M. c|JIRIKILC de LIBERCZUK FANY D. s|Ejec.", Expte. 33288, que el martillero Jorge Torres, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 14 hs., en Humberto I Nº 2046, Capital, donde se exhiben, un televisor marca "Bel Air", controles al frente y un ventilador de pie de 4 palas, marca Emeta. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 27 e. 23|11 Nº 74.228 v. 24|11|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por un día en el juicio "ALTINIER BRUNO c|TORRES SEFERINO s|Ejec.", Expte. 33203, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 15 hs., en Sarandí 844, Capital, una heladera marca Sigma, de 2 puertas, tipo vitrina, sin número visible, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 13,50 e. 23|11 Nº 74.061 v. 23|11|72

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "RUBINSTEIN EFRAIN c|LEZCANO ABEL y otra s| Ejec.", Expte. Nº 26.568|70, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Cap., la unidad Nº 12, Letra "F", piso 1º del inmueble sito en la Avda. Directorio 3356, Capital, superficie 45,91 m2. Porcentual 5,15 o|o. Matrícula Tomo 303. Folio 156. Partida 1.159.812. Base pesos 10.986,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y sus hijos. Horario de visitas, de 11 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de ley de sellos, sobre el precio de venta. Se adeuda por Municipales $ 374,50. Por Obras Sanitarias pesos 409,75. Por expensas comunes al 17|3|71: $ 74,06. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 76,50 e. 23|11 Nº 74.365 v. 27|11|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "BERNAL FRANCISCA y otros c| SEGARRA LUIS y otros s|Ejec. Hipot.". Expte. 17735|70, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 15 hs., sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Ciudad de la Paz Nº 3224, edificada en un lote que mide 8,66 mts. de frente por 42,42 mts. de fondo, cuya distribución es la siguiente: Planta alta: Hall, 5 dormitorios (2 a la calle), baño, pieza y baño de servicio. Planta baja: garaje, amplio hall, toilette, sala, gran comedor, office, alacena, cocina y sigue en cuerpo aparte dormitorio de casero, lavadero y fondo libre. Inscripto al dominio en la zona norte, Tº 3123, Fº 184, Nº finca 41839. Desocupada. Base retasada $ 108.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 25 al 30 de noviembre, de 10 a 17 hs. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 81 e. 23|11 Nº 73.990 v. 27|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12, Secretaría Nro. 23, comunica por tres días en el juicio "COLUMBIA S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA contra NEPTUNO S. C. A. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nro. 34.254) que los martilleros D. Palma Quintana y Cía. rematarán el día miércoles 29 de noviembre a las 16 horas en Cangallo 925, 2do. piso, Capital, el inmueble en construcción paralizada calle Gascón 548|52|60 entre las de Cangallo y Sarmiento, con las medidas que menciona el plano de mensura particular y fraccionamiento ejecutado por el ingeniero civil don Pablo Novick, aprobado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo característica M-veintiocho|sesenta y siete, según fotocopia del título de propiedad, que se encuentra a disposición de los compradores en las oficinas de los martilleros. — El edificio se compone de planta baja y 15 pisos altos con departamentos de dos y tres ambientes, baño y cocina y una superficie cubierta total de aproximadamente 9.600 metros cuadrados. En planta baja al frente cuatro locales de negocio. — La construcción está sin concluir y faltan artefactos sanitarios, cocinas, puertas, pisos de madera y demás detalles de terminación. — En su interior existen cuatro aberturas destinadas para ascensores, teniendo solo dos de ellas guías colocadas y motores. — El edificio se encuentra totalmente desocupado a excepción de un departamento del piso primero que está ocupado por el señor Carlos Zacarías Chaves Rivera, quien manifestó ser adquirente de dicha unidad, y que tiene en su poder la llave general del edificio, y del segundo local de planta baja al frente, viniendo desde la calle Cangallo hacia Sarmiento, que se encuentra ocupado por la señora Leonor Petti quien dijo que dicha unidad fue adquirida en compra por los Sres. Pedro y Francisco Carlos Petti. — La cláusula décima hipotecaria dice: "La venta se hará libre de ocupantes por lo que la parte deudora se compromete a efectuar dicha desocupación con un mes de anticipación a la fecha del remate". Base: Pesos Ley 18.188: 3.139.110,22 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley: tres por mil, a cargo del comprador, todo en efectivo. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Informes: 35-3374|6611|6572.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 162 e.23|11 Nº 73.859 v.27|11|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en el juicio "POLICELLA Y DAMIANI S. R. L. s|quiebra", Exp. Nº 32.089, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el lunes 27 de noviembre y siguientes, desde las 15 hs., los bienes de la Sedería Armando en su local de la calle Cangallo 931, Capital, a saber: gran cantidad de telas en cortes y piezas de lana, algodón, seda, rayón, jersey, tafetas, algodones, encaje, etc., espejos, mostradores, exhibidores, estanterías, revestimientos, escritorios, armarios y ficheros metálicos, máquina de escribir, ventiladores y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega inmediata previo pago total. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición día 24 de noviembre de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — José M. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 42 e.23|11 Nº 73.978 v.24|11|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "TENNANT ARGENTINA S. A. I. C. c|GROWDERS, GUILLERMO sobre Ejecutivo", Exp. Nº 31.371, que el martillero Carlos F. Lescano, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal y lugar donde también se exhibe todos los días de 9 a 16 horas inclusive. Un automotor marca Renault L, patente de la Capital Federal Nº 229582, modelo año 1969, Motor Nº 5079467 y motor Renault de 33 H. P. y de 845 C. C., Serie Nº 906, chasis Ika, con Nº 05067, color rojo, en buen estado de funcionamiento. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total en efectivo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972 — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 58,50 e.23|11 Nº 73.890 v.27|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en los autos: "MATERIALES S. C. A. sobre quiebra", Expte. 37.969, que el martillero Julio M. Moneta, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en Luis María Campos Nº 449, la demolición del edificio existente en dicho lugar y un camión marca Bedford, modelo 1965, patente Nº C074727. — El bien se exhibirá los días 28 y 29 de noviembre de 15 a 18 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36 e.23|11 Nº 73.891 v.24|11|72

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por un día, en el juicio: FARIÑA FRANCISCO c|FONTAN FRANCISCO DANIEL y otro s|ej. prendaria, Expte. 138.362, que el martillero Juan Betini rematará el 11 de diciembre de 1972, hora 16, en la calle Venezuela 1320, Cap., donde se exhibirá los días 5, 6 y 7 de Dic. de 9 a 17 horas; una máquina de sumar mca. Burroughs de 1|8 C.V. Nº 167.493, en el estado que se encuentra. — Base pesos 980 (50 o|o deuda). — Cont. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 15 e.23|11 Nº 73.002 v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por un día, en juicio: GARCIA NERON A. c|GAUNA RAMON, s|ejec., Exp. 190.527, que el martillero Nicolás A. Pellerit, rematará el 30 de noviembre de 1972 a las 9 horas, en Maipú 1398, Grand Bourg, Prov. Bs. As., donde se exhibe una bicicleta marca Cantoni Nº 28, mod. 1969, rodado 28. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 9 e.23|11 Nº 73.899 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por un día, en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE GONZALEZ NELIA ROSA, s|ejec. prend., Expte. número 192.059|1972, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora aspiradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana, Nº 22.280, nueva y completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 232,20. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 15 e.23|11 Nº 73.549 v.23|11|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por un día, en autos: LIBERTAD CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. c|CONCHA DALMARIO A. s|ejecutivo, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 24 de noviembre a las 18 horas en Sarandí 844 donde se exhibe: Una heladera familiar marca Royal sin número visible funcionando. — Sin base, al contado, y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 12 e.23|11 Nº 74.039 v.23|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días en el juicio: LICHY S. A. C. I. e I. c|LIASCOVICH EDUARDO y otro s|cobro de alquileres, Expte. 118.896|1971, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 3155, Cap. Fed., donde se exhiben los siguientes objetos: Una máquina crema Café La Pavoni, de dos bocas s|Nº visible; dos exhibidores de mercaderías de vidrio con orillos metálicos, marca Ebac de 2 m. de largo aprox. c|u.. Un espejo vitrina con tubos fluorescentes de 4 m. de largo aprox. por 2 m. de alto con base fórmica y siete vidrios de estantes metálicos desarmables; una máquina o cocina para calentar sandwiches marca Camac, con una llave, s|Nº visible a gas; una cortadora de fiambres marca Berkel c|motor acoplado Czerwenz s|Nº visible; una balanza a reloj capacidad 12 kgs., marca G. Aversa c|plato s|Nº a la vista; 23 mesas base metálica, tapa de fórmica; 47 sillas base metálica cromada y asiento vinílico color lila; 10 banquetas para arrimo a mostrador base cromada y asiento vinílico blanco; un mostrador con lavacopas de 4 m. de largo aprox. con pileta de acero y posa platos y tazas, marca Ebac; una cocina de cuatro hornallas, plancha y horno; un calefor Oriflama Heineken; una mesa de madera; un mostrador de dos metros de largo aprox.; una silla mostrador base metálica con asiento de plástico blanco, un combinado de pie de dos puertas marca no visible, radio de seis perillas, cambiador de discos simples y discoteca en ambos lados, en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 90 e.23|11 Nº 74.038 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CRESPO ROBERTO MIGUEL s|Ejec. Prend., Expte. Nº 111.283, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo Superama II, Nº 1423711, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 387,40. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.548 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTORO SALVADOR s|Ejec. Prend., Expte. Nº 118216|1971 que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Superplana Nº 30628, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 266,70. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73 547 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTORO SALVADOR s|Ejec. Prend., Expte. Nº 118.217|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 40708, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 298. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.545 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM TELLA LTDA. S. A. c|DE LORENZO JOSE IGNACIO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 118.786|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora aspiradora, marca Siam, modelo SP Nº 32703, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 193,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.544 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OBARRIO MANUEL EDUARDO y otro s|Ejec. Prend., Expte. Nº 120.102|1972, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora marca Siam, modelo Superplana número 42298, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 316,80. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.529 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PHILLEPPE CARLOS AUGUSTO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 118.768|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo TPCR Nº 62637, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 402,20. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.530 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GRUN DE TESON JUANA MARTA s|Ejec. Prend., Expte. Nº 120.180|1972, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo TP Nº 55938, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base: $ 210. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 73.531 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TONESSI MARTIN MARTINIANO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 118143|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo TPSR Nº 50448 completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base $ 309,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15 e. 23|11 Nº 73.543 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BAINSASKY DOMINGO s|Ejec. Prend. Expte. Nº 118819|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora marca Siam, modelo Superplana Nº 37637, eléctrica completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base $ 256. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 15 e. 23|11 Nº 73.493 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DOMINGUEZ ALFONSO s|Ejec. Prend., Expte. Nº 113069|1969, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Siam modelo RD 70 Nº 360998 completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base $ 862. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 15 e. 23|11 Nº 73.523 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SABATO ANTONIO JUAN s|Ejec. Prend., Expte. Nº 117060|71, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 cocina a gas marca Siam, modelo G.G. Nº 107838 completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base $ 351,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 15 e. 23|11 Nº 73.522 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría del Dr. Sergio A. Villamayor Alemán, comunica por un día en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SOSA DOMINGO CEFERINO s|Ej. Prend. Expte. Nº 118140|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora eléctrica marca Siam, modelo SP Nº 23544 completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Base $ 252,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e. 23|11 Nº 73.521 v. 23|11|72

Nº 24

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por un día en el juicio "RODBER c|RODRIGUEZ JORGE RAUL s| Ej.", Exp. Nº 146545, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el viernes 24 de noviembre, a las 10 hs., en Lavalle 1672, P. baja, Depto. 1º: Un ventilador marca Siam Aire, de pie, Nº 2098. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires noviembre 20 de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.
$ 12 e. 23|11 Nº 73.847 v. 23|11|72

Nº 29

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 29, comunica por 2 días en juicio "GARCIA NERON A. c|GOMES AGUSTINA PASION y DOMINGUEZ VICTOR s|Ejec.". Expte. 264, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 9 hs. en Maipú 1398 Grand Bourg, Prov. Bs. As. un televisor marca "Panoramic", Nº 214818 Mod. 23AP6; y un estabilizador marca A.P. Nº 214. Base $a. 600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 24 e. 23|11 Nº 73.898 v. 24|11|72

Nº 41

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VAN KOOY de DIAZ, EMILIA s|ejec. prendaria", Expte. Nº 24.240|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán número 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 32629, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 296.70. Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.550 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIANELLI, JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", Expte. Nº 22.617|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 386872 en regular estado de conservación, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 867,10. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.537 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DEGUESE, ANTONIO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 94.975|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 357724 en regular estado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 478,40. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.538 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIRANDA, ENRIQUE OSCAR y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 24.209|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo RD-100 Nº 421554 completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 933.60. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.539 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DUARTE de CUERVO, LIDIA s| ejec. prend.", Expte. Nº 24.242|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 42767, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 273,90. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 13,50 e.23|11 Nº 73.540 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANQUI, MAURICIO s|ejec. prendaria", Expte. Nº 24.277|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 hs. en Tucumán Nº 1531, Cap., lo siguiente: 1 televisor eléct. marca Siam, modelo 23 Nº 968011980, completo, funcionando, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 971,75. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.541 v.23|11|72

Juzgado Nac. de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, Secretaría del Dr. Félix Osores, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IBAÑEZ de MUÑOZ, ESTELA CARMEN y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 24.215|1971,, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo T. P. Nº 43984, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 280. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, Oficial Primero.
$ 15 e.23|11 Nº 73.542 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, Secretaría del doctor Félix Osores, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PELLIZARE de GALVAN ROSA JOSEFA s|ejec. prend., expediente Nº 22656|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 375964, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: pesos 527,90. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, oficial 1º.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.515 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, Secretaría del doctor Félix Osores, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHAVERO HORACIO y otro s|ejec. prend., expediente Nº 24970|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Siam, modelo RD 100, Nº 428287, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 816,90. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, oficial 1º.
$ 13,50 e. 23|11 Nº 73.516 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, Secretaría del doctor Félix Osores, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CORBA ROBERTO s|ejec. prend., expediente número 24958|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica, marca Siam, modelo 70, Nº 00368006, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 867,10. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, oficial 1º.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.520 v. 23|11|72

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, Secretaría del doctor Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GONZALEZ GENOVEVA s|ejec. prend., expediente Nº 14722|1972, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 681158, eléctrico, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 368,40. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.532 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, Secretaría del doctor Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ OSVALDO s|ejec. prend., expediente número 14749|1972, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: un lavarropas marca Siam, modelo Superama vertical, eléctrico, número 12.153, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: pesos 960. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.533 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, Secretaría del doctor Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENDIETA JULIO MANUEL s|ejec. prend., expediente Nº 14195|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo S.V. Nº 003379, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: pesos 349,80. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.534 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 45, Secretaría del doctor Miguel R. Güiraldes, comunica por un día, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS JUAN ALFREDO s|ejec. prend., expediente 14115|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: una lustradora-aspiradora, marca Siam, modelo Super-Plana, Nº 24542, completa, que se exhibe en la calle Ventana número 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 176. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 73.535 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ OSVALDO, s|ej. prend." (Expte. Nº 14.158|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, Nº 57781, completamente equipado, que se exhibe diariamente en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 256,80. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.23|11 Nº 73.536 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MADOÑA ALBERTO JORGE, s|ejec. prend." (Expte. Nº 13.470|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 hs., en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 528316, nueva y completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 957. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.23|11 Nº 73.517 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORO MANUEL, s|ejec. prend." (Expte. 14.159| 1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una cocina marca Siam, modelo G.G. 3-H.C.|p. Nº 108721, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 249,70. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.23|11 Nº 73.518 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, Secretaría del Dr. Miguel R. Güiraldes, comunica por un día en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ de MINADEO NOELI CATALINA, s|ejec. prend." (Expte. Nº 10.438|71), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 423.347, en regular estado de conservación, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 627,90. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 15.- e.23|11 Nº 73.519 v.23|11|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia Esp. en lo Civil y Com. Nº 49, Secretaría a cargo del Dr. Federico A. Young, comunica por un día en los autos: "SALA RODOLFO H. c|MOLINA FELIX D. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 1.893), que el martillero Arturo Alejandro Cash rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rocamora Nº 4237|39, Capital, lugar donde se exhibe el bien, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas, y que consiste en: Un televisor marca Columbia, pantalla de 19 pulgadas, selector de canales y control de sintonía fina al frente, cuatro controles laterales, gabinete de madera, con doble antena. Sin base y al mejor postor Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 15.- e.23|11 Nº 74.258 v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"I"

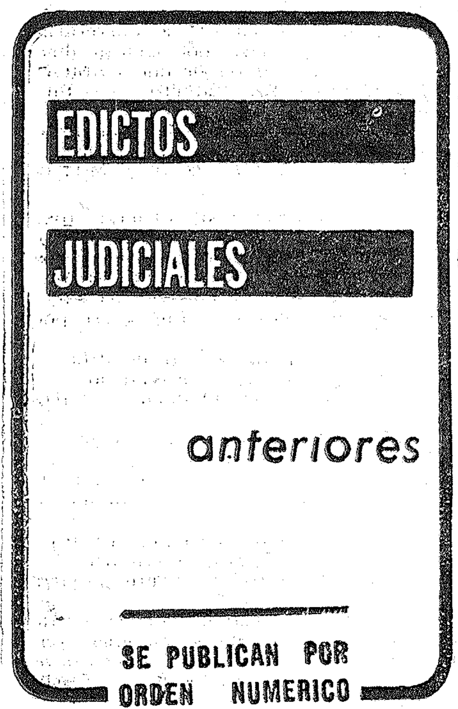
Juzgado en lo Corecciona1 Letra "I", Secretaría Nº 61, comunica por un día en la causa Nº 27.544: "LIMA SILVAIN, VICTOR HUGO, s|lesiones culposas" (Expte. 13.444), que el martillero Jorge R. Torres rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Bernardo de Irigoyen 842|848, Capital, don-

de se exhiben, los bienes siguientes: 1 guitarra marca De Giorgio Violoes deteriorada; 1 máquina de escribir portátil marca Hermes 3000, con estuche; 1 tocadisco marca Wincofon Nº 669132-3568; 1 radio a transistores, de bolsillo, marca Ultrasonix, Solid State Nº 0327621; 1 mesita rodante de metal dorado, con 3 bandejas, de fórmica; 1 mesita rodante, de madera, con una sola bandeja, rodeada en tres lados por barandas, también de madera en tres de sus lados y dos ruedas. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición diaria en el horario de 9 a 18 hs., en el lugar de remate.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Juan Carlos Oribe, secretario.
$ 27.- e.23|11 Nº 74.060 v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por un día en el juicio: "MOLINA ANDRES HECTOR c|ESPACIAL S.C.A., s|despido" (Expte. 21.705|145|1971), que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el 27 de noviembre de 1972, a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Una máquina de sumar eléctrica marca Olivetti, s|Nº visible, Divisumma 14, y una máquina de escribir marca Remington Nº BJ5113724, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 16,50 e.23|11 Nº 74.040 v.23|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 73.456 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARCELINA ORTIZ Vda. de FERRO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 21,60 e. 21|11 Nº 73.021 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VICTORIO MAZZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.161 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO FARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.193 v. 23|11|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARROYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 73.448 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WOLF FREUDENFELD. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.183 v. 23|11|72

Juzgado Cicil Nº 2, Secretrtía Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUCHIM ELIEZER PARNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.184 v. 23|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICINA LORA MORETTO de TONELLA y de JUAN TONELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 73.615 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ENRIQUE REVILLA y AGUSTIN LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 73.708 v.24|11|72

El Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO LALONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 73.636 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 73.479 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N. 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GUN y de doña EUGENIA HELLER de GUN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.556 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINO FEDERICO JUAN MANTESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.484 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO ARMANDO CANATELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.333 v. 23|11|72

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña JULIA ROSARIO NOVAS de SCAGLIONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 72.963 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO RATTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.246 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SOLDINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 13,50 e.21|11 Nº 73.032 v.23|11|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 73.485 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SENEZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 73.580 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO DE ARTEAGA y doña MODESTA ANGELICA ELENA HILDEGARDA D'MASCARO de DE ARTEAGA o ELENA MASCARO TABANERA de DE ARTEAGA o ELENA MASCARO de DE ARTEAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 27 e. 21|11 Nº 73.147 v. 23|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALOIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e. 21|11 Nº 72.964 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LUISA AMUCHASTEGUI de CARRANZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.009 v. 23|11|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO RIZZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.665 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANTICO y de doña MARIA BARBUTO de ANTICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 27. e.22|11. — Nº 73.606 v 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA BERMAN de GORVEIN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50. e.22|11. — Nº 73.607 v.24|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BARBERA BENET de GUIMERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.803 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES TESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,20. e.22|11. — Nº 73.660 v 24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA NICOLASA MAIONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.224-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARTA BEATRIZ BALANGERO DE SUAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.025-v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE SESIN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos A. Mastropiero, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.396-v.23|11|72

Nº 7

Juzgago en lo Civil Nº 7, secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALONSO de FERNANDEZ y VICTORINO FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.035 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y aacreedores de don ESTEBAN TIBURCIO FEKETE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.081-v.23|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA HORTENCIA NACO de CORNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.745 v.24|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN WAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.495 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO GARCIA, o GARCIA MONTEVERDE o GARCIA y MONTEVERDE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.153-v.23|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CAMO de ROMOLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.198-v.23|11|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA GIACHINO viuda de MAZZINI. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Germán A. Voss, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.388-v.23|11|72

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIO LEDESMA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Germán A. Voss secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73 390-v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ADRIANA FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.237-v.23|11|72

Boletín Oficial
Recepción de AVISOS
HORARIO
12 45 a 17
Avda. SANTA FE 1659

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEDRO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,40. e.22|11 — Nº 73.690 v.24|11|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDUARDO SCORZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.582 v.24|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO ARCANGEL PECORARI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50. — e.21|11-Nº 73.096-v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO ISAGUIRRE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. — e.21|11-Nº 73.079-v.23|11|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO DOMINGO de ELESPURU s/sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.609 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MARCELINO BERMUDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50. e.22|11. — Nº 73.481 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GIANGRASSO de DUARTE y ANTONIO FRANCISCO DUARTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario
$ 22,50. e.22|11. — Nº 73.563 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 72.967 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de ARMINDA CLARA MARIA BALLESTRASSE y de OLGA MARIA BALLESTRASSE, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 22,50 e.21|11 Nº 73.016 v.23|11|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.440 v.24|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CELEDONIO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.22|11. — Nº 73.499 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PAGANINI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 72.974 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de AGUSTIN REBOTTARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.113 v.23|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GONZALEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.713 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BENITO ESTEBAN PIQUE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.443 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ DE LAVANDEIRA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.444 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEMMA TABACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.011 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO DESIDERIO DE LA FUENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Nilda Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.21|11 Nº 73.057 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO ACUÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.235 v.23|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA FAJURE DE NAYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.782 v.24|11|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FRAGUEIRO LAWSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.648 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA FONTALES Vda. DE FONTALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972 — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.607 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL JOSE TORRA por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.058 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DE STEFANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.118 v.23|11|72

Nº 14

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ESTANISLADA SANTILLAN DE RUBINO. — Publíquese por tres días. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.474 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARONNA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.630 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENTIA LUISA IDA o LORENTEA LUISA IDA IURILLI o LUISA IDA LORENTEA IURILLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.567 v.24|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MONTALBETTI DE DIBUR o ELSA JOSEFA MONTALBETTE de DIBUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e.21|11 Nº 73.007 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA CARMEN FLORES de LAPLACETTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18 e.21|11 Nº 73.076 v.23|11|72

Nº 15

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GARAVENTA DE ROVEGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.760 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERA ISABEL FARINOLE DE ECHEVARRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.659 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA GARCIA de AZNAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22.80 e.21|11 Nº 72.965 v.23|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO PEDRO INDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.656 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEMETH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta y uno de octubre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|11-Nº 70.209-v.23|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 13|11|72.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA TUEBOLS de SOLDEVILA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.321-v.23|11|72

Nº 17

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIOS FRANCISCO JOSE CARRESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 73.772 v.24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA OTERO de MAZEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.397-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco octubre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.060-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA PAGAT o PAGAT KUVICHEK o PAGAC de OLIVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.330-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERINO CABANAS. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 24.— e.21|11-Nº 73.097-v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IVAN FERNANDEZ y de doña EMILIA CARMEN PEÑA de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.238-v.23|11|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA LOPEZ de MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 73.726 v. 24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.696 v. 24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JUSTO GONZALEZ CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.729 v. 24|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO VENERANDO BARREIRO e ISOLINA RODRIGUEZ de BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.178-v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA ANDRES LUCAS CARU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.21|11-Nº 73.010-v.23|11|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERUBIN LUIS BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.21|11-Nº 73.180-v.23|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELICA VASSALINI de VENTURONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 31 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22.50 e.21|11-Nº 73.255-v 23|11|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA CLARA KERN de TESSONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.445 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR COLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50. e.21|11. — Nº 73.352 v.23|11|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE-

FINA GRANJA de ABAD y de URBANO JORGE ABAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 73.462 v. 24|11|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a sucesores y acreedores de doña ANGELA FASANELLI de DE MARCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.21|11 — Nº 73.127 v.23|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUMERSINDO COVETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50. e.21|11. — Nº 73.258 v.23|11|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DEL GIUDICEG y LOFFREDA de CICCHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 9 de noviembre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.763 v. 24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TITO MARIO RAPALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.792 v. 24|11|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA o DIONISIA JUANA IBAROLA de REBOREDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.150 v.23|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO LEMA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.732 v. 24|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANIO MUOTRI y ANGELA ROTUNDO de MUOTRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.501 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BOCANEGRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.693 v. 24|11|72

Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL UZAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.451 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA JONOLLOSA TOVIAS o VICENTA PONCELLOSA o VICENTA FONOLLOSA de CAVALLER o CABALLER y de JUAN o JUAN BAUTISTA CAVALLER o CABALLER TOMAS o CABALLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 31,50. e.21|11. — Nº 72.991 v.23|11|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONIE BENGHIAT de ALBOGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 73.704 v. 24|11|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA SANCHEZ de CESARI. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 73.447 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OBDULIA SEIJAS de GIORDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 73.470 v. 24|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO AJIRAS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 25 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.026 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza a herederos y acreedores de BALLESTRASSE JOSE JUAN, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.017 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SARTHOU PEDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.288 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARINA de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18. e.21|11. — Nº 73.290 v 23|11|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ESTHER BOSSIO de ESEERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14, de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.292 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ ARMANDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.291 v. 23|11|72

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELOISA MORANCHEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.040 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA JUANA BAVERA de DANTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.174 v. 23|11|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUSTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.298 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña INES FRUCTUOSA SERRANO de GARRIDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 72.975 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO LEONARDO MARINZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.104 v. 23|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DEFERRARI de Pérez — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.422 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 22,50 e. 21|11 Nº 73.034 v. 23|11|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA COBREROS CALVO de GONZALEZ FILGUEIRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 73.780 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GOZOLINO. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.099 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL RICARDO ANTON. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e. 21|11 Nº 73.101 v. 23|11|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA VENA de RIVERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.751 v.24|11|72

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ALBUQUERQUE de TAMAYO y JUAN TAMAYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.758 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA IGLESIAS RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.22|11 Nº 73.510 v.24|11|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FLAX MARCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. e.21|11-Nº 73.045-v.23|11|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RUFINA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 73.614 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO JUAN CANALDA y de MARIA ANGELA PANZERA de CANALDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 73.626 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIORINO BARINDELLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 72.968-v.23|11|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 73.595 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA VENEGONI de SPOSITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 73.598 v.24|11|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VICENTE AGÜERO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Mario Calatayud (h), secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 73.309-v.23|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA EIRAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1971. — Dr. Mario Pedro Calatayud, secretario.
$ 22,50. e.21|11-Nº 73.256-v.23|11|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO COHN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — José M. Scorta, secretario.
$ 18. e.21|11-Nº 73.276-v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN VALLANSOT de STOLTZING. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 25,20. e.21|11-Nº 73.087-v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 47

El Juzgado de Paz Nº 47, cita por diez días al Sr. NESTOR HUGO CABRERA haciéndole saber la iniciación del juicio "Titarelli, Gladys Olga c|Cabrera, Néstor Hugo s|desalojo" e intimándolo para que en el mismo plazo se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1972. — Ricardo A. Sangiorgi, secretario.
$ 27 e.22|11 Nº 73.734 v.23|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Doctor Pedro R. Tarranco, Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, comunica por dos días que ha concedido la rehabilitación a ALFREDO GARBER en los autos "Siderurgica Buenos Aires s|quiebra", para el ejercicio del comercio (Art. 188 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 15 e.22|11 Nº 73.578 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de DIAMANTINO S. A. C. I. A. F.; síndico Olga Fuchsel de Gra, con domicilio en Bartolomé Mitre 2480, piso 3º, of. 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de diciembre de 1972. — Se intima fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico, dentro de 48 hs., los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.21|11-Nº 1.317-v.27|11|72

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "CARTONERIA SUDAMERICANA S. R. L.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de noviembre de 1968. Síndico contador Samuel Brunstein, domicilio H. Yrigoyen 723, 1º Dto. 3 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 2 de febrero de 1973 a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90 e.22|11 Nº 73.654 v.28|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "TURCAN, JUAN" síndico Gabriel Nicolás Sarcone, con domicilio en Maipú 465, 2º piso. Oficina 5, a quien

los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de febero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 27 de abril de 1973, a las 14 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados de Juzgado — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 19.551.
Buenos Aires 27 de octubre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e. 16|11 Nº 1.295 v. 22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "VALDEZ FRAGA, CARMEN", Síndico Aquiles H. Guarino, con domicilio en Moreno 970, 2º piso, Of. 25, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días a contar de la última publicación. — Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973 a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Eduardo J. M Milberg, secretario.
e. 16|11 Nº 1.296 v. 22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "HOT-TUR" CIA. DE HOTELES DE TURISMO S. A. C. C. I. F., Síndico: Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Roque Saenz Peña 974, 1º "E" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de marzo de 1973. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituídos en los Estrados del Tribunal. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
e.21|11-Nº 1.318-v.27|11|72

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de MAQUINAS ARGENTINAS S. A. I. C. A. 'MARQARG", que se ha designado síndico a René Carlos José Beraud, con domicilio en Juncal 3475, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregasn de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, julio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.16|11 Nº 1.297 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 7, comunica por cinco días que en Expte. número 26.832|72 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de "BERNALESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación hasta el 23 de marzo de 1973 al síndico designado contador, René Carlos José Beraud, domiciliado en Sarmiento 580, piso 4º, ofic. 410, Capital Federal, y previniéndose que la Junta de Acreedores se celebrará con los que concurran el día 5 de junio de 1973 a las 8 horas en el Centro Cultural Gral. San Martín, Sarmiento 1551, Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 97,50. — e.21|11-Nº 73.323-v.27|11|72

Nº 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 16, comunica por 5 días la quiebra de PARTENOPEA ARGENTINA S. A. C. I. F. Es síndica Lidia López, con domicilio en Lavalle 1567, piso 11, oficina 1110, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración la Junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 18 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e.16|11 Nº 1.298 v.22|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días la quiebra de F. R. MOLINARI Y CIA. S. A., fecha provisional de cesación de pagos: el 8 de mayo de 1967. Síndica: Rosa Novelli, domicilio Corrientes 1327, 4º piso, oficina 12, 2º ascensor, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días, de 14 a 18 hs., señálase el 12 de febrero de 1973, a las 9 hs., para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 75. e.16|11 Nº 72.276 v.22|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "SACIM S. A. C. I. A. G. M. e I.", el concurso solicitado fijándoles plazo hasta el 11 de diciembre de 1972, para presentar al síndico contador Rodolfo Gallo, con domicilio en calle Bárcena 1381 planta baja, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 26 de febrero de 1973, a las 9 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 60. e.16|11 Nº 72.207 v.22|11|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber en autos "COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. C. F. I. A. y G. s|quiebra", que se ha presentado un estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos parcial, el que será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 21 e.22|11 Nº 73.568 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 11, cita por cinco días a PEDRO BALTAR (h.), en los autos "Banco de la Provincia de Bs. Aires c|Pedro Balta. Teijeiro y otros, s|Ejec." para que comparezca personalmente a practicar el reconocimiento de la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida en su rebeldía, en caso de incomparecencia. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 24. e.22|11. — Nº 73.565 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días la quiebra de SALMAN DIB HASSAN ABDUL KERIN; síndico Ricardo Salvador Pepe, con domicilio en Eduardo Schiaffino 2179, 8º, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato, resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
e.16|11 Nº 1.299 v.22|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS USPALLATA S. A.", Síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Paraguay 435, 3er. piso, oficina 9, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el día 6 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.17|11 Nº 1.310 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días la quiebra de "LA EXPORTADORA, S.A.C.I.F.". Síndico: Carlos De Simoni, domiciliado Talcahuano 778, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Fecha provisoria de cesación de pagos: 5 noviembre 1971. Señálase el 28 febrero 1973, a las 9 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 82,50 e.17|11 Nº 72.782 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de VIPLA S. R. L.; síndico: Carlos Luis Bianchi, con domicilio en Yerbal 1114, piso 5º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|1-Nº 1.319-v.27|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de COLI S. R. L.; síndico: Raquel Carmen Galindo, con domicilio en Córdoba 875, piso 10, of. "F" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y|a cuantos tenga, bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de, síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
e.21|11-Nº 1.320-v.27|11|72

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "CO-CREDITO COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA". Síndico: don Daniel Ragathy, con domicilio en la calle Caracas 371, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 22 de diciembre de 1972. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 4 de abril de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y|o administradores de la Sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Carlos A. Fernández Rodríguez secretario.
$ 135. e.22|11. — Nº 73.691 v.28|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de COSQUIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, el Concurso Preventivo solicitado, fijándoles plazo hasta el 29 de diciembre de 1972, para presentar al Síndico Contador José Víctor Marjovsky, con domicilio en Lavalle Nº 1763, piso 5º, of. "A", Capital Federal, los justificativos de sus créditos.
El 29 de marzo de 1973 a las 13 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e.17|11 Nº 72.525 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "PROVIDENZA Y PINTO S. R. L."; síndico: Abraham Dayan, domicilio en Cangallo 1605, 3er, of. 10, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 28 de diciembre de 1972. En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la junta se celebrará con los que concurran el día 2 de mayo de 1973, a las 13 hs. en la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.21|11-Nº 1.321-v.27|11|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de PORTAL COLONIAL S. R. L. síndico don Roberto F. L. Pla, domiciliado en Cangallo 1605, 3er. piso, oficina 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos hasta el día 6 de febrero de 1973. Señálase el día 23 de marzo de 1973, a las 13 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes, pagos y documentos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, octubre 26 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.21|11-Nº 1.322-v.27|11|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de Sucesión de RICARDO SEGARRA. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 28|11|69. Síndico Armando Antonio De Santo; domicilio en Uruguay 772, 6º p. Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 1º de marzo de 1973 a las 9 horas para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documento del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 17 de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 90. — e.17|11 Nº 72.851 v.23|11|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "SERRA LIMA S. R. L." s|quiebra que la Junta de Consideración y votación del acuerdo resolutorio, para el caso de ser ofrecido por el fallido, se realizará el día 2 de febrero de 1973, a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario
e.17|11 Nº 1312 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica que se ha dispuesto la cancelación de los siguientes documentos suscriptos por CANTIDAD S. R. L. a la orden de Ricardo Alonso Lafontaine: 1 — Librado el 15 de abril de 1972, vencimiento: 15 de agosto de 1972 por $ 1.400; 2 — Librado el 18 de abril de 1972; vencimiento: 15 de setiembre de 1972 por pe-

sos 1.400; 3 — Librado el 5 de abril de 1972, vencimiento: 5 de junio de 1972 por $ 1.000; 4 — Librado el 5 de abril de 1972, vencimiento: 5 de agosto de 1972 por $ 1.000. 5 — Librado el 5 de abril, vencimiento: 5 de julio de 1972 por $ 1.000; 6 — Libramiento 5 de abril de 1972, vencimiento: 5 de setiembre de 1972 por $ 1.000; 7 — Libramiento 5 de abril de 1972; vencimiento: 5 de octubre de 1972 por $ 651,50; otro suscripto por Imegtécnica S. A. a la orden de Ricardo Alonso Lafontaine, libramiento 7 de febrero de 1972; vencimiento: 30 de abril de 1972 por $ 3.923,15. — Adviértase que se autorizará su pago si dentro de los sesenta días de la última publicación no se dedujera oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.

$ 405.— e.31|10 Nº 68.975 v.22|11|72

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de DISTRILANA S. A., Síndico el contador Mario Vázquez con domicilio en la calle Rivadavia 936, piso 6º. Capital Federal. Intímase a la fallida y todos los terceros que tengan bienes de ésta para que los entregue al Síndico. Se prohiben hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficases. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue los libros y documentos al Síndico dentro de las 24 hs. Dentro de las 48 hs. la fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

e.17|11 Nº 1313 v.23|11|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Sec. Nº 23, comunica por cinco días en los autos: "HIJOS DE LORENZO RIGO S.R.L. s|quiebra", que el día 16 de febrero de 1973, a las 8 horas, se llevará a cabo la junta de verificación y graduación de créditos, en la sede del Juzgado, sita en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, 6º piso, Cap. Fed. Síndico: José Ricardo Tirado. Rodríguez Peña Nº 582, piso 1º Cap. Fed.. T. E. 40-1888, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Fecha de decreto de quiebra: 7 de febrero de 1972. Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1971. Intímase a cuantos tengan bienes o documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 105. —e.21|11 Nº 73.155 v.27|11|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días el concurso preventivo de C. A. D. A. A. S. A. C. I. F. I. y M. S. (COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S. A.). — Síndico Antonio Juan Barletta, con domicilio en Libertad Nº 420, piso 1º, D, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 1973. señálase el día 21 de mayo de 1973, a las 14 hs, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. Fernando J. Pascual, secretario.

$ 67,50 e.17|11 Nº 72.689 v. 23|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 del doctor Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del doctor Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROLANDO NESTOR", con domicilio en José Martí 931|35 (Canastería Industrial), en los cuales fue desinsaculado como síndico el contador Oscar Minotti, con domicilio en la calle Tucumán 1427, 6º piso, oficina 607, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar el fallido concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido y a éste a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que dentro de las 48 horas de la última publicación constituya domicilio en la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo para que cumpla también con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972 — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21|11 Nº 1.326 v.27|1|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de "SAN MARTIN S.C.A." en la cual ha sido designado síndico don Aldo Caligaris, con domicilio en la calle Paraná 467, 6º piso, departamento 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de mayo de 1973 a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, octubre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.16|11 Nº 1.301 v.22|11|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de OTTO ERIC JECKE, C. I. 1.755.906. con domicilio en Altolaguirre 2022, en los cuales fue designado síndico Rubén A. Zeni, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4072, 3er. piso Dto. 18, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1973. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores tendrá lugar el 3 de mayo de 1973, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a fin de que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

e.21|11 Nº 1.323 v.27|11|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días la declaración de quiebra de "Repuestos Citroen, Sammy. Sociedad de Hecho, y a sus socios SAMUEL GODELMAN y DANIEL BRAMBATI". Intímese a los fallidos y a los que tengan bienes de éstos para que los entreguen al Síndico, y al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551 y para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, como así también para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el 7 de diciembre de 1972. — La audiencia para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio se realizará el día 20 de marzo de 1973, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Síndico: Pedro Caffarini, domicilio: Perú 84, of. Nº 24. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

e.17|11 Nº 1315 v.23|11|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, convoca a los acreedores de "PERO HNOS. INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", a la audiencia del día 24 de noviembre de 1972, a las 9,00 horas, a efectos de considerar y votar la autorización pedida por el liquidador, para promover acción de simulación y|o fraude y nulidad de las compraventas efectuadas por don Adolfo Alberto Pero de dos inmuebles situados en la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a saber: una finca con frente a la calle Córdoba Nº 1034, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101—129—64, con el número 15, de la manzana 222; un lote de terreno baldío con frente a la calle Curupayti sin número, entre las de Alvarez de Arenales y Mariano Acha, parcela designada en el plano característica 101 — 165—62 con el número 3 a, de la manzana 222. — Designación catastral: Circunscripción Primera, Sección C. Manzana 222. parcelas 15a. y 3a. respectivamente, a favor de "Contigli Publicidad", de don Domingo C. Contigli, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Se hace constar que las decisiones se tomanán por simple mayoría de votos de acreedores presentes que representen la simple mayoría de capital, computado el representado por los acreedores presentes en la junta, excluidos los de privilegio especial y sin perjuicio de los derechos de éstos. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 210.— e. 20|11 Nº 73.182 v. 24|11|72

Nº 15

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES c|DIAZ, LUCITA INES, s|Sumario", cita y emplaza por cinco días a la demandada, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria

$ 18. e.22|11. — Nº 73.596 v 23|11|72

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires c|Bantex S. A. y otro s|Ejecutivo" cita y emplaza a la codemandada PLASTICOS LEZICA S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria

$ 21. e.22|11. — Nº 73.597 v 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MARGONARI JUAN BAUTISTA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de mayo de 1969. Síndico: Antonio Zuccoli; domicilio: Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 1º de marzo de 1973, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado. prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Bunos Aires, 19 de octubre de 1972 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

e.16|11 Nº 1.303 v.22|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 15 de la Capital, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ELECTRODINE S.A.I.C. y F", y que ha sido fijado plazo hasta el 22 de diciembre de 1972, para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos a la síndica Rebeca Bromberg de Vila, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, piso 3º, Of. 306. el 5 de abril de 1973, a las 13, se celebrará la Junta, con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1972 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 71.197 v.27|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 17 y 20|11|72.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juez Dr. Américo Nelson Becker cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOLFREDO NOLASCO RUIZ.

Morón, 24 de octubre de 1972. — Héctor Luis Latorraga, secretario.

$ 13,50 e.22|11. — Nº 73.661 v 24|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 5

Juzgado 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de TADEO CESAR GUERRA. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

$ 18.— e.21|11-Nº 73.389-v.23|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DOLORES LUISA CELOTTO y ENRIQUETA CELOTTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 22,50. e.22|11. — Nº 73.546 v.24|11|72

Nº 8

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Especial Nº 8 de la Capital Federal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO TARQUINI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 22,50 e.21|11-Nº 73.407-23|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, en autos: "Marzocchi Aurelio c/Rolando Roksana Betty s/cobro de alquileres" cita y emplaza por cinco días, a la co-demandada ROLANDO BETTY ROKSANA, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 31,50 e.21|11-Nº 73.426-v.23|11|72

Nº 10

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE DE LEZICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 18. e.22|11. — Nº 73.742 v.24|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, a cargo del doctor Manuel C. Papa Rua, cita por cinco días a don BERNARDO GERBILSKY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Macques Oscar C. c|Gerbilsky Bernardo y otro s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 21.— e.22|11 Nº 73.724 v.23|11|72

Nº 17

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LAROTONDA viuda de CAMBIASSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Héctor R. López, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 73.699 v.24|11|72

Nº 23

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE OCON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 73.773 v.24|11|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMELINDA GARCIA DE FURLANI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 73.599 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, cita por tres días a MANUEL FERRADAS CAPRA para comparecer en juicio en los autos "Rubinetti, María Juana c|Ferradas Capra, Manuel s|ejecutivo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 18.— e.22|11 Nº 73.646 v.23|11|72

Nº 41

El Sr. Juez Dr. León Auliel, a su cargo del Jugado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, de la Capital Federal, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 22,50 e.22|11 Nº 73.454 v.24|11|72

Nº 48

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINA PANNO DE FROIS. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario

$ 22,80 e.22|11 Nº 73.771 v.24|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

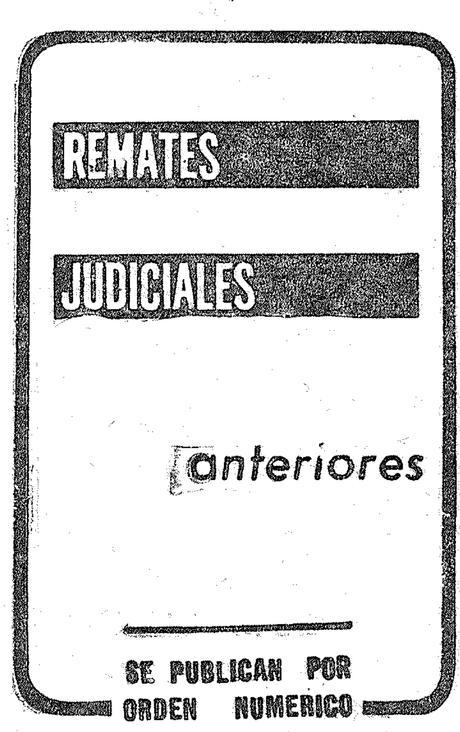
El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1972. — Enrique Clapera, secretario.
e.21|11-Nº 1.327-v.27|11|72

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAFORD W. HERBERT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.960, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. Carlos E. Padilla, secretario.
e. 17|11 Nº 1.306 v. 23|11|72

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FICARDO AHRENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Monopolio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.16|11-Nº 1.294-v.22|11|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el Exp. 19.998|72 "BALLESTERO de GRAFFIGNA ADELAIDA y otra contra NADDEO JUAN ALDO" sobre hipotecario; que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: Perú Nº 27. El inmueble ubicado en esta Capital, calle Simbrón Nº 5671|73 entre las calles Víctor Hugo y Cortina, edificado en el lote 25 de la manzana "A", que mide 8,66 metros de frente al S. E. por 23,10 mts. costado S. O. y 23,34 mts. en su otro costado al N. E. consta por el 5671, pasillo, comedor amplio con hogar a gas, cocina ídem, dos dormitorios, baño instalado con termotanque Longvie para agua caliente, fondo con escalera que va a la terraza, en ella lavadero cubierto, ocupado por el demandado, esposa y flia.: Simbrón 5673, local negocio Farmacia "La Sirena" que explota el ejecutado, local, laboratorio, gabinete para inyecciones, depósito para medicamentos y baño auxiliar. — Visitar de 16 a 19 horas: Edificio muy bien cuidado y construcción sólida. — Base: Pesos Ley 92.700 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Cláusula Octava: El inmueble deberá salir completamente desocupado en un plazo no mayor de quince días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 99 e.22|11 Nº 74.067 v.24|11|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en el juicio: "GUGLIERMETTI, EDUARDO y otros c|TORALES RUFINO s|Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 30.863), que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Pedro de Mendoza 1080, Barrio 9 de Julio, de la localidad de José C. Paz, Pdo. de General Sarmiento, Pcia, de Buenos Aires. — Se trata de una propiedad que consta de dos dormitorios; comedor; baño y cocina; con una superficie funcional de aproximadamente 40 m2.; superficie del terreno s|título: 9,03 mts. de fte. al S. O.; 4,24 mts. en su ochava al S.; 14,78 mts. en su otro fte. al S. E.; 11,83 mts. al N. E. y 16,69 mts. al N. O., con una superficie de 207,07 m2.; nomenclatura catastral: Circ. I. — Secc. C — Manz. 15. — Parcela 95. — Se transcribe la cláusula Cuarta del contrato hipotecario, que dice en su parte pertinente: "En caso de venta judicial del inmueble gravado, éste será libre de todo ocupante, comprometiéndose desde ya el deudor a desocuparlo de inmediato". — Horario de visitas de 14 a 17 horas. — Base: $ 30.000,00; Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o. en efectivo y en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 108 e.22|11 Nº 73.702 v.24|11|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "POKLEPOVICH de GRAETZ MARIA ANTONIA c| BOUVIER LEON ALBERTO s|ejecución hipotecaria (expediente Nº 16.661), que el martillero Eligio Rodríguez Pazos, rematará el 4 de diciembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en la calle Venezuela 1320, de esta Capital, el inmueble ubicado en el partido de Quilmes, paraje denominado Villa Rivadavia, de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Avenida Otamendi Nº 1256, entre Zárate y Pucchini — Que mide 8,66 metros de frente por 21,65 de fondo. — Dominio Catastral: Circunscripción 1, Sección D, Manzana 45, Parcela 15. — Lindando por su frente al Sud Este con la Avenida Otamendi, al Sud Oeste con el lote 25, al Nord Oeste con parte del lote 26 y al Nord Este con el lote 23. — El inmueble está compuesto de 3 construcciones: 1) un chalet al frente y dos departamentos en su contrafrente, todos estos bienes se hallan ocupados por inquilinos. — Días de visitas: 21, 23 y 25 de noviembre de 1972, de 10 a 12 horas. — Deuda impuesto Inmobiliaria pesos ley 18.188 $ 362,19. — Deuda Municipal pesos ley 18.188 $ 60,24. — La cláusula "G" de la hipoteca expresa que el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado una vez firme y consentida la sentencia de trance. — El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. — Base pesos ley 18.188 $ 46.266,68. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo.
Buenos Aires, 7 noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 117.— e. 20|11 Nº 72.591 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "CAPUTO ANTONIO y otros c| AMADEO de PONZO TERESA y otros s| ejec. hipotecaria", expediente 37.230, que el martillero José Mazzaro, rematará el día sábado 25 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en sus oficinas Avda. Fco. Beiró 5015, Capital, el inmueble ubicado en el Pje. La Pinta Nº 1625|27, a 1 cuadra de Jonte y Lope de Vega, edificado sobre el lote 37, Manzana II, Circ. 15, Zona Norte, que mide 7,794 metros de frente por 19,13 metros de fondo, compuesto de local negocio de 7 x 5 metros, 2 habitaciones grandes, 2 habitaciones chicas, vestíbulo, cocina, baño y patio. — De acuerdo a lo verificado por el martillero, la finca se halla ocupada por la demandada y familia. — Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — De acuerdo a la cláusula 11 del contrato mutuo dice:... deberá entregarse desocupada totalmente dentro de los diez días de notificados del auto que fije el remate del mismo. — Base: pesos ley 18.188 $ 33.360.— al contado, seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o (todo en efectivo). — La propiedad reconoce como deuda A. B. L. $ 137,80. Contr. Pav. $ 83,44 y O. S. N. $ 646,80.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972 — César Antonio Pescio, secretario.
$ 72.— e. 20|11 Nº 72.707 v. 22|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días, en autos: "CAGGIANO, CARLOS s|sucesión (concursada)". Expediente Nº 15.033, que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, los siguientes lotes de terreno, que se encuentran totalmente desocupados: Lote Nº 4, que corresponde a la manzana G, circunscripción III, sección A, quinta 43, parcela 3, del Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, superficie: 2.290,95 m2. Base: $ 7.564; Lote 10a, superficie: 720 m2. Base: pesos 5.413; Lote 10b, superficie: 660 m2, libre de ochava. Base: $ 5.413 y el Lote 10c, superficie: 665,50 m2. Base: pesos 4.536. Los Lotes 10a, 10b y 10c, se hallan ubicados en la manzana I, parcela 10, quinta 38, sección A, circunscripción III, también del Partido de Moreno, de la Provincia de Beuons Aires. Venta al contado, con base ya indicada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Prospectos e informes: en la oficina del martillero: Tinogasta 3297, Capital, T.E. 50-7550 y en la oficina de planos ubicada en Avda. Roca esquina Mitre Cruce Castelar, de Moreno, Pcia. Buenos Aires.
En Buenos Aires, a 13 días de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 103,50 e. 21|11 Nº 73.282 v. 23|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en en autos "DI BELLO, HECTOR JULIO y otros c|LEON LUIS de PEREZ ORGUELT, ROSA RAQUEL s|ej. hipotecaria", expediente 45.001, que el martillero Adolfo M. Buren, rematará el 23 de noviembre próximo a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, dentro del régimen de Propiedad Horizontal, la unidad funcional Nº 7, piso 3º, de la finca de la calle Eduardo Acevedo Nº 24, de esta Capital, inscripta en matrícula 7—448| 7. — Dicha unidad tiene dos puertas de acceso, señaladas con las letras "G" y "G 1", formando dos departamentos que constan: El "G" de comedor y dos dormitorios al frente, con balcones a la calle; otro dormitorio pequeño; living; hall; baño y cocina. — El "G 1": living-comedor; dos dormitorios; galería; baño y cocina. — Al contado y al mejor postor. — Base pesos 66.162,99 Ley 18.188. — Ocupada por la demandada, quien conforme con la cláusula novena del mutuo deberá desocuparla dentro de los diez días de la subasta. — Expensas comunes: deuda al 22|9|72: $ 2.346,92 ley 18.188; cuota mensual fija actual $ ley 88,64. — El comprador deberá fijar domicilio en esta Capital. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y el sellado de ley, en efectivo. — Visitas los días hábiles de 15 a 18 a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Heriberto E. Balerrini, secretario.
$ 85,50 e. 20|11 Nº 73.022 v. 22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "FLURIACH o FLORIACH de MOLINS, LORETO y otra c|VARGAS, LUIS CECILIO y otra s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 52.118, año 1971, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará el sábado 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en Sargento Cabral Nº 416, entre las de Independencia y Formosa, de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, que mide 8,66 m. de frente por 27,64 m. de fondo, o sea una superficie de 241,18 m2. El edificio consta de un local con pequeño baño, zaguán, dos dormitorios, cocina-comedor, un w.c. y terraza; el resto del lote con algunos árboles. Base: $ 18.000 (dieciocho mil pesos) Ley 18.188, al contado y al mejor postor; Seña: 8 o|o; comisión: 3o|o. De acuerdo con la cláusula 5ª del contrato de mutuo los deudores están obligados a entregar la finca desocupada. Visitas de lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 72.— e. 21|11 Nº 72.986 v. 23|11|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 3 días que en autos "VARDE FRANCISCO GABRIEL contra LENA y SIMONETTI de PANIZZA ARMINDA MARGARITA y otras, ejec. hipotecaria", expediente Nº 41.966, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 22 de noviembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad sita en esta Capital, calle Lezica 4448, que mide: 7m79 de frente N.N.O. y 35m55 de fondo costado E.N.E. y 35m77 en el O.S.O. — Ocupada por Ricardo A. Potelli, con contrato por 3 años, a contar desde el 31 de diciembre de 1971, con opción a un año más. — De acuerdo a la cláusula 6ª, apartado III, de la escritura hipotecaria: "En caso de ejecución, la deudora se obliga a desocupar el bien, dentro del plazo perentorio de 10 días siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 590". — Base: $ 96.000. — Al contado. — Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 72.— e. 20|11 Nº 72.738 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "MARTIN IRMA ISABEL c|RODRIGUEZ ENRIQUE MIGUEL s|ejec. hipotecaria" (expediente 42.068|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, señalado como lote 1 "a" de la manzana 42, el que mide: 6m14 de frente al N.E. sobre calle Villegas, 19m50 en el costado S.E., lindando con el lote 1 "b", 9m14 al S.O. lindando con parte del lote 18, 16m50 de frente al N.O. lindando con la calle Mathis y 4m24 en su ochava al Norte. — Superficie: 173,73 m2. — Catastro: Circ. II, Secc. H, Manzana 42, Parcela 1 "a", Partida 47.229. — De acuerdo a lo informado por el martillero, el lote se encuentra desocupado. — Se visita todos los días hábiles en el horario de 10 a 12 y 15 a 19 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — Base: $ 2.881,80, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
... $ 94,50 e. 20|11 Nº 72 094 v. 22|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio: "DEBERNARDI ANTONIO c|BIANCHI ESTEBAN ANGEL s|Ejec. hipotecaria" (Expte. 41.912|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 12,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Quilmes, Paraje El Refugio, Cuartel 4º, Pcia. de Buenos Aires, lote 23 de la manzana "I", calle Pedro Bruzzone 631, entre las de Belgrano y Pringles, mide 8m66 de frente al N.O. por 37m67 de fondo, o sean 326,08 m2. Catastro: Circ. IV, Secc. A, manzana 79, parcela 32. De acuerdo con lo informado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se visita todos los días hábiles de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ª del contrato de mutuo, dice: ... obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 11.805.—. Seña 8 o|o, comisión 3o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 94,50 e. 20|11 Nº 72.995 v. 22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos: "ATANOR CIA. NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA S.A. MIXTA c|PLASTICA BERNABO S.A.I. y C. s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 0.220), que el martillero Rodolfo J. Vinelli (h.), rematará el día 23 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Maipú 939, planta baja, Capital Federal, dos fracciones de campo designadas en el plano de subdivisión característica 74-22-65 como Parcela 1417 d y Parcela 1417 e, ubicadas en el Cuartel Primero del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Desocupadas según cláusula 5ª del contrato de mutuo. Superficies: Parcela 1417 5 ha. 87 a. 60 ca., Parcela 147 e: 7 ha. 72 a. 15 ca. Base $ 1.000.000.—. Seña 8o|o, comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado; 32 o|o al aprobarse la subasta; el saldo restante del 60 o|o en dos anualidades iguales y consecutivas a partir de la fecha de aprobación del remate con más el 22 o|o de interés anual sobre saldos, pagadero por semestres adelantados y con garantía hipotecaria en primer grado a favor de Atanor Cía. Nacional para la Industria Química S.A. Mixta. Escrituras por ante el escribano que designe la actora y en las demás condiciones detallas en autos.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e. 24|11 Nº 73.394 v. 22|1|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: "SCHICK ANA P. J. c|GONZALEZ TOMAS, s.ejecución hipotecaria", expediente 16.414|71, que el martillero Enrique

F. Perazzini, rematará el día 26 de noviembre de 1972, a las 16,30 horas, en la misma finca, sita en la calle Ladines 626, entre Coronel Suárez y Tilcara, Villa Scasso, Barrio Industrial Oeste, Pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, edificada en el lote de terreno Nº 20, manzana 40, compuesto de 10 metros de frente al S.O. por 35,28 m. de fondo, o sean 352,80 metros cuadrados. — El martillero ha informado que la construcción de material existente al frente está ocupada por el demandado, su esposa e hijos, a los fondos existen tres habitaciones de madera y cocina que están totalmente desocupadas y una habitación, cocina y W.C. está alquilada a la Sra. Silvia Aguirre, quien abona $ 150.— mensuales, no existe contrato de locación. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires — De acuerdo a la cláusula 7º del contrato de mutuo dice:... y en caso de ejecución se compromete a dejar totalmente desocupado el bien dentro de los 10 días de dictada la sentencia de trance y remate para que salga el bien libre de ocupantes. — Base: $ 25.113.—, al contado. — Seña. 8 o|o. — Comisión: 3 o|o., todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 103,50 e. 21|11 Nº 72.977 v. 23|11|72

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 5, Sec. número 10 de la Cap. Federal, comunica por 3 días, en los autos: "ALVAREZ, VALENTIN y otros c|ZAGARIA, DOMINGO PEDRO s|ejec. hipotecaria", expediente número 16.667, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320, Cap. Federal, el inmueble sito en la calle Madero Nº 1344|1346, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; inscripto en dicho partido el 18|5|1965, con el número 929, a nombre de Domingo Pedro Zagaría, quien, según constatación efectuada por el martillero, manifestó ocupar el bien como propietario, con su esposa y tres hijos, habiéndose comprometido a desocuparlo en caso de ejecución, conforme cláusula 5º del contrato de mutuo. — Edificado en el lote Nº 12 de la manzana "L", según plano que cita su título y según catastro: Circunscripción II, Sección I, Manzana 16, Parcela 5 "b". — Superficie: 397,69 m2. — El inmueble consta de planta baja con hall, living de 8 x 5 metros aproximadamente, comedor amplio, toilette, cocina, jardín al fondo, garaje y jardín al frente; un primer piso con hall, tres dormitorios, 2 baños y terraza al frente; en la parte alta, habitación y baño de servicio. — Muy buen estado de conservación. — Visitas de viernes a domingos, de 14 a 19 horas. — Base: $ 102.200,00 Ley. — Venta al contado, dinero efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 112,50 e. 21|11 Nº 73.431 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "VILLANUEVA de ROLDAN SARA MARIA, DE ROLDAN ANTONIO LEONCIO s|sucesiones". Expte. Nº 15.429, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 24 de noviembre de 1972, a las 16,15 hs., en Talcahuano 481, Cap. Fed., la propiedad ubicada en calle Zufriategui 3929, Villa Martelli, Pdo. de Vicente López (Bs. As.) entre calles Bolivia y Paraguay, que se encuentra edificada sobre lote 8, de la manzana 11, con frente a la calle mencionada, y mide 8,66 m. de frente al S.E. por 25,98 m. de fondo, con una superficie de terreno de 224,99 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. "IV", Sec. "H", Manz. "52", Parc. "1", Partida 1.628. Adeuda impuestos municipales al 5|5|72 $ 1.622,27, incluido Alumbrado, Barrido y Limpieza y afectación obras Canal Holmberg (Cta. Cte. 14.937). Imp. Inmob. 1966|72 pesos 1.333,76. La misma puede visitarse los días 22 y 23 de noviembre de 1972, de 14 a 18 hs. Base: $ 49.360.—. Al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 90.— e. 21|11 Nº 73.794 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "GONZALEZ PEREZ VICTOR MANUEL y otros, c|BONARIA de LUCCA NELIDA s|ejecución hipotecaria". Expediente Reservado 16.081, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 25 de noviembre, a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Libres del Sud 1111|19, esquina Treinta, que mide según su título: 15m58 de frente al Sud-Este sobre Libres del Sud, 4m24 en su ochava al Sud, 8m76 en su otro frente al Sud-Oeste sobre calle Treinta, pues forma esquina, 18m58 al Nord-Oeste por donde linda con el lote 3 b, y 11m76 en su otro costado al Nord-Este lindando con parte del lote 3 c, ambos del mismo plano de subdivisión, lo que hace una superficie de 214 metros cuadrados. Ocupado por la demandada. Sin base al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado. Cláusula Sexta del contrato de mutuo: En caso de ejecución la deudora se compromete a entregar el inmueble gravado libre de ocupantes. Visítese diariamente de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 99.— e. 21|11 Nº 73.217 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días, que en autos "SCHINDLER de DUMAS E. c|SAADE FELIPE s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.586, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 22 de noviembre, a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el departamento unidad Nº 7, del primer piso, de la propiedad sita en esta Capital, Avenida Corrientes Nº 4194|96|4200 esquina Gascón 689|97, con superficie cubierta de 87m.c.23 y dominio exclusivo de la unidad complementaria 2 ubicada en el segundo sótano con superficie cubierta de 0m.c.74, porcentual 1.39 o|o. Desocupado. Base $ 82.388,50. Al contado. Horario de visita de lunes a viernes de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 67,50 e. 20|11 Nº 72.737 v. 22|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el Exp. 17.715|72 "SIMONI ARMIDA y otros contra SUAREZ MANUEL sobre ejecución hipotecaria" que los martilleros Sres. Jorge F. Mombelli y Roberto M. Mombelli, rematarán el lunes 27 de noviembre de 1972 a las 17,45 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 de la Cap. Federal: la unidad funcional Nº 30 (B) del 9º piso de inmueble sito en la Av. Callao Nº 1011 esquina Viamonte Nº 1789|1799 de la Cap. Federal. — Superficie cubierta y total de 45.11 mts. le corresponde un porcentual del 1,61 o|o conforme al Reglamento de Copropiedad y Administración; Comodidades: Living-comedor, 1 dormitorio, baño instalado y cocina y tendedero de ropa, gas natural agua caliente central y calefacción por losa radiante. el departamento es a la calle y adeuda en concepto de expensas mensuales la suma de pesos Ley, 70. — Adeudando por el mismo concepto hasta abril de 1972, la suma de Pesos Ley, 883,90. — Ocupado por la hermana del demandado, no abona alquiler. — Horario de visita diariamente de 10 a 12 horas. — Base de venta: Pesos Ley 18.750. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 103,50 e.22|11 N: 74.068 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "DE LA VILLA, ENRIQUE su sucesión c|GATTI, JOSE LUIS, su ejecución hipotecaria (Expte. 20.575)" que el martillero Francisco de la Fuente rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital Federal, el inmueble calle General Alvear 1469 del Pueblo de Martínez, Partido de San Isidro (Pcia. de Bs. As.), compuesta de una valiosa casa habitación, quinchos de asados, cine íntimo, pileta de natación con una hermosa y valiosa arboleda con barranca sobre el Río de la Plata, un parque extraordinario por su belleza cuyo terreno comprende una superficie de 21.870,49 mts.2, que consta de 136,22 mts. al N. E. donde linda con vías del Ferrocarril; al S. E. 37,14 mts. más 53,50 mts. que linda con las calles Ladislao Martínez y Pereyra Iraola, al N. O. sobre la calle General Alvear 116,10 mts. más 47,50 mts., a. S. O., lindando con resto de la fracción C. y manzana 37; 130,22 metros S.E. sobre la calle Ladislao Martínez y Pereyra Iraola. — Datos catastrales: Circunscripción 111, Sección B, Fracción 11, Manzana 37; lote 1a, Parcela 1a. del Partido de San Isidro. — El bien se encuentra ocupado por el demandado. "Base: Pesos Ley de 1.359,600 que hasta un mínimo de pesos 2.000.000 será al contado y el resto en tres cuotas semestrales con el interés del 18 o|o anual sobre el saldo. — La propiedad consta de una superficie de 1.200 mts.2, ad-corpus. — El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y el sellado de Ley, en dinero efectivo. — Informes: 42-8165.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 126 e 22|11 Nº 73.575 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio: BRAUDE, ISAAC y otros c|GLAUBERMAN, VICTOR, s|ejecución hipotecaria - Exp. 20.057|71, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la Unidad Nº 15 (Dep. "B" contrafrente) y|o Departamento Nº 18, ubicado en el 7º piso de la finca Avda. Juan B. Justo 4010|16|18 entre Paysandú y Fragata Presidente Sarmiento de esta Capital, la que tiene una superficie cubierta propia de 64,39 m2; semicubierta de 3,92 m2 y de balcón 7,05 m2 o sea una superficie total de 75,36 m2, siendo su porcentual del 4.53 o|o sobre el terreno y demás cosas comunes especificadas en el Reglamento de Copropiedad y Administración de la finca. Consta en el acta de constatación de ocupación la no existencia de ocupantes y la Cláusula XI de la Escritura Hipotecaria establece "... el deudor se obliga desde ya, dentro del término de diez días corridos a partir de la fecha de la notificación de la sentencia de trance y remate, a dejarla totalmente libre de ocupantes bajo cualquier título que lo fueren incluso el deudor". Adeuda expensas comunes al 30|8|72 $ 390,60. Base: 50.789.— pesos Ley Nº 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. Visitas: martes y jueves de 17 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 94,50 e. 20|11 Nº 73.012 v. 22|11|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría 14, comunica por tres días en el juicio: "GIRALDEZ ANTONIO y otros c MONOPOLI FRANCISCO VICTOR FERNANDO s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 1548, que la firma Aubone Asociados, por intermedio del martillero Sr. Roberto Carlos Aubone, rematará el jueves 30 de noviembre a las 16 horas, en la calle Venezuela Nº 1320, Capital, la unidad número 21, del piso 4to. contrafrente del inmueble sito en la calle Gallo Nº 1641|43|45 entre la Avda. Santa Fe y Güemes, de la Capital, compuesto de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dependencias — Entrada de servicio independiente. — Desocupado. — Superficie propia: 69,34 metros cuadrados, correspondiéndoles un porcentual de 2,11 con respecto al valor del edif. — Cláusula 8va. hipotecaria. En caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el departamento gravado dentro de los treinta días de ser notificada la sentencia de remate, lo cual se hará constar en los edictos correspondientes. — Base pesos ley 52.565,93. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — Adeuda en concepto de expensas comunes hasta setiembre 1971: $ 774,37. — Impuestos Municipales desde 1963 hasta 1971: $ 576,10. — O. S. N. desde 1963 a 1971: $ 780,10. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el tres por mil sellado de ley 18.524. — Horario de visitas: de 15 a 18 horas. — Inf.: Aubone Asociados, Tucumán 1625, piso 5to. "A". T. E. 40-9367 y 49-2904.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 99.— e. 21|11 Nº 73.619 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 13, comunica por tres días en los autos "ALBERT., IRMA MARGARITA c| VILA BORDA, MANUEL F. R. s|Ejecución Hipotecaria". Exp.: 10.120, que el martillero Luis Laino rematará el día 28 de noviembre del cte. año a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, los lotes Nros.: 3 — 4 — 5 y 6 de la Manzana Uno, y 3 — 4 — 5 — 6 — 7 y 8 de la Manzana Dos, que miden 97,88 metros de frente, por 124,70 metros de fondo, o sean 12.205 metros 6.360 centímetros cuadrados cada lote. — Individualizados en Catastro como Circunscripción I, Sección C, Chacra 109, Manzana 109 D., Fracción 4, Monte Pcia. de Buenos Aires, ubicados a 2.000 metros aproximados de la ruta Nº 3, kilómetro 106. — Los lotes de referencia se hallan totalmente desocupados pudiendo ser visitados, de acuerdo a lo manifestado por el martillero a fs. 89. — Base reducida: $ 12.656,66, los diez lotes. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".

$ 81 e.21|11 Nº 73.001 v.23|11|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 comunica por tres días, en el Exp. 5.604 1|71 "ALVAREZ de AMBROSIO AMERICA y otro contra YRACI SARECE, ANTONIO" Ejecución Hipotecaria: que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972 a las 17,30 horas en la Corporación de Rematadores: Perú número 27 Capital: inmueble ubicado en el Partido de Quilmes (Prov. de Bs. As.) Paraje conocido como San Francisco Solano ubicado en la calle 897 ex: 18, entre las calles: 833 y 834, teniendo a los fondos 898 figura actualmente calle 897 Nº 3311 y consta de local negocio, dos dormitorios grandes, baño, cocina y terraza, luz eléctrica, bombeador y dos cuartitos con techos de chapas a fondo, gas de garrafa. — Lote 2 — Manzana 198|94. — Superficie del terreno 200 mts.2 a solo cinco cuadras de la Av. San Martín con variados medios de locomoción — Se puede visitar de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Se encuentra ocupada por el demandado y su familia: Base: Pesos Ley: 20.857 al contado — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 85,50 e.21|11 Nº 73.228 v.23|11|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados: "RIOS, DAVID y otros c|ANTONIO y GASPAR SZIEBER s|cobro hipotecario" (Reconstrucción), que A. Fleisman S. A., martillero Abraham Fliesman rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, dos fincas ubicadas en la Zona Sud de la Capital Federal. Finca calle Avda. Juan de Garay 2794 y 2800 formando esquina con la de Luca, edificada en un lote de terreno compuesto su extensión según medición del ingeniero Rodolfo Rozaner que cita su título, mide 9.98 m. de frente al Norte sobre la calle Garay, 13,42 m. en su otro frente al Oeste sobre la calle Luca 13 62 metros en el costado Este y 10,65 m. en el contrafrente al Sud, con una ochava de 2.50 m. que no se descuenta o sea una superficie de 138.47 m2. Finca calle Luca Nº 1612 entre las de Garay e Inclán edificado en terreno compuesto de 8.79 m. de frente al Oeste, iguales dimensiones en el fondo con contrafrente, 10,392 m. por el Norte y 10,378 m. por el Sud, lindando con la calle Luca por el Oeste. — Sobre los lotes descriptos se halla edificada e instalada una Estación de Servicio con despacho de combustible, lavado y engrase y sobre esta edificación en el primer piso con entrada por la calle Luca 1612, se encuentra edificada una vivienda compuesta de living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina instalado y patio. — Base: pesos ley 18.188, ciento setenta y cuatro mil ($ 174.000), al contado en dinero efectivo o cheque certificado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — De acuerdo al artículo séptimo de la Escritura Hipotecaria los deudores se obligan a desocupar el inmueble a los treinta días de aprobarse la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Domicilio martillero Avda. Corrientes 676, piso 1º, Capital.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 126 e.22|11 Nº 73.590 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por tres días que el martillero Eduardo Courtade rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 16 horas sobre el mismo y al contado el inmueble ubicado en el Pdo. y Pueblo de Morón con frente a la calle San Francisco esq. Lanús, lote 17, de la manzana 110, Nomenclatura Catastral II — G — 200 — 17, ocupado por el ejecutado y personas que invocan alquilar contrariando cláusula 4ta. del mutuo. — Base: $ Ley 18.188, 22.312,50. - Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Visitas: Sábados y domingos de 11 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta decretada en Expediente Nº 20.506. "COPPOLA, ERNESTINA LAURA c|SAMBATARO, VICENTE s|Cobro Hipotecario".

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 49,50 e.21|11 Nº 73.459 v.23|11|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "CONSORCIO LIBERTADOR 3552|72 contra STELLA de HAEDO, ADRIANA VANDA s|ejecutivo", Expediente nú-

mero 17.871|71, que el martillero Manuel Sánchez Guerra rematará en la calle Talcahuano 479, Capital, el día miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 11 horas, el departamento sito en la Avda. del Libertador General San Martín 3552|60|72, piso 0º, unidad Nº 33, señalado con la letra "D", con una superficie cubierta propia de 83,52 m2., con un balcón de 3,35 m2., lo que hace una superficie total de 86,87 m2., compuesto de living comedor, dormitorio, baño principal, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, ocupado por la demandada y su esposo Sr. Jorge Carlos Haedo. — La propiedad podrá ser visitada todos los días de 14 a 17 horas. — La deuda por expensas comunes al 31|5|72 es de $ 3.664,10 ley, más las cuotas de junio a setiembre $ 468 ley, más dos cuotas extraordinarias de arreglo de ascensor $ 126,61 ley. — Sale a la venta con la base de $ ley 18.188, 26.680. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 90 e.22|11 Nº 73.449 v.24|11|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "CALVELO, OSCAR B. y otro c|PILMA S. A. C. I. I. F. C. y A. s|Ejecución Hipotecaria" Exp. 2368, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el martes 28 de noviembre de 1972, a las 11,30 horas, en Humberto Iº número 2042, Capital el inmueble de la calle Saavedra Nº 758 entre Rivas y Lavalle, ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. — Edificado sobre terreno que mide 10,392 ms. de frente por 43,30 de fondo o sea 449,97 ms2. — Base. $ a. 51.900. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Desocupado — Según la cláusula 8a del mutuo hipotecario "la deudora ocupa el bien hipotecado y no podrá darle otro destino, ni alquilarlo... y en caso de ejecución deberá entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de dictada la resolución que ordena el remate". — Horario de visita: Todos los días de 16 a 20 horas.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 72 e.21|11 Nº 73.687 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, que en los autos "AYUN, EMILIA SEBASTIANA c|PETERSEN ELSA NOEMI s|Ejec. Hipotecaria, Expediente Nº 2226|71" el martillero Sr. Benjamín Villafañe rematará el día 29 de noviembre a las 14.30 en el local de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479, Capital el siguiente inmueble: Ubicado en la calle Andes entre las de Pueyrredón y Alvear, a tres cuadras estación Villa de Mayo, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre lotes Nº 6 y 7. Manzana Nº 29 Lote número 6, mide 30 mts. de frente al S. E. por 50,95 mts. de fondo o sea 1.528,30 m2. — Linda frente S.E. calle Andes al S. O. con lote Nº 7, al N.E. con lote 5 y N.O. con lote Nº .. — Lote 7, mide 30 mts. al S.O. por 50,95 de fondo o sea 1.528 m2., lindando al S. E. con calle Andes, al N.E. con lote 6, a S. O. con lote 8 y al N.O. con fondos lotes 2 y 3. — N. C. Cir. V-Sec. D, Manzana 51, parcelas 5 y 6 (ver fs. 50). — La finca se encuentra desocupada. — Cláusula 9a. — En caso de ejecución la deudora se obliga a desocupar totalmente el inmueble que por este acto se grava, entregándolo libre de intrusos o cualquier otro tipo de ocupantes dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. — Base $ 31.360 Ley 18.188 — Venta a contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 0|0, todo en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del juzgado, exhibir documentos de identidad y oblar el sellado de ley. — Visítese: De 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 108 e.21|11 Nº 73.220 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en autos "LUBOS NICOLAS JOSE y ROLFO de RAMON MABEL M. c|LANDABURU OSCAR RONALD y DE LA PUENTE JORGELINA EVA s|hipotecario", que el martillero Juan Carlos Gómez, rematará el 23 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en la calle tPe. José E. Uriburu Nº 1593|95|97 Capital Federal, hall de entrada, el Departamento Nº 4, letra C, piso 1º, de ese edificio. Ocupado por el demandado y que de acuerdo a la cláusula 10ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar desocupado el inmueble. Base: $ 62.547,50. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Pago al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Noviembre 14 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 54.— e. 20|11 Nº 72.799 v. 22|11|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: "KUSCHNIR, MOISES contra MIGUEZ, JOSE N. y otros, sobre ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 29.383), que el martillero Jorge Cabral rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Avenida del Trabajo Nº 2999, esq. Castañón, Capital Federal, edificado en lote 1, manzana L, que mide, según título 8,66 mts. de frente al S. E. por 12,12 mts. de frente al S.O., por 11,87 mts. en su contrafrente y 13,60 mts. de fondo. Edificación antigua, en planta baja, que consta: hall, 4 habitaciones, patio, baño, cocina, w.c., y azotea. La propiedad se encuentra desocupada. La cláusula 8a. del contrato hipotecario establece que los deudores no podrán arrendar, ni parcial o totalmente la finca gravada, obligándose a entregarla desocupada. Base: pesos 36.942,50 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Visitar desde el 20 al 27 de noviembre, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 90.- e.21|11 Nº 71.547 v.23|11|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|11|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el Exp. 27.747|70 "Reservado" "BANCO INTERNACIONAL S.A. hoy ARADAS RUBEN M. y otro contra TOLEDO de PALACCI ESTHER" ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el lunes 27 de noviembre de 1972, a las 17,15 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú 27, Capital. El inmueble en construcción, calle: Blanco Encalada Nº 2974|2976 entre Crámer y Av. de Tejar, lote 7, que mide 8,66 mts. de frente al N.Este por 17 mts. 6 cms., Manzana 65, Parcela 6, Circ. 16, Sec. 39 —dicho inmueble está constituido— por planta baja y 8 pisos en elevación, la planta baja consta de local negocio y dos dependencias, propias del acceso a los departamentos, del 1º al 6º piso se estructuran con dos unidades de viviendas por piso y del 6º al 8º, constituyen una unidad amplia cada uno, posee sótano para las instalaciones de bombeo e incineración de residuos, estructura de hormigón totalmente ejecutada, incluso en la parte del sótano y tanque de agua azotea, mampostería gruesa ejecutada, revoques interiores ejecutados, marcos de carpintería metálica al exterior colocados, algunas puertas metálicas colocadas, contrapisos ejecutados, electricidad embutida en un 50 o|o, la plomería gruesa terminada, existe cerco exterior sobre la línea municipal de edificación sobre la medianera que da hacia el Oeste a la altura del 8º piso; existe un andamio y otro a la altura del 4º piso aproximadamente, en tota existe un 60 o|o ejecutado. Base: pesos Ley: 280.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 117.— e. 21|11 Nº 73.321 v. 23|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en los autos: IGLESIAS FRANCISCO A. c|BERUTTI BERGOTTO y ARMANDO AMERICO s|ejecutivo", (Expte. número 15.665), que el martillero José Manuel Pizarro (Lavalle 1537, 8º, H, 40-4501), rematará el próximo 23 de noviembre de 1972, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble calle Soler 5668, de esta Capital. Desocupado. Base $ 17.066.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Horario de visita: Los días 18, 19 y 20 de noviembre de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 54.— e. 20|11 Nº 73.295 v. 22|11|72

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "BLANCO JOSE MANUEL y otros c|DIPACE ROBERTO OSCAR F. y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte número 17.730) que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, las Unidades Nros. Uno y Dos, locales para negocios situados en planta baja, del inmueble Llavallol 2708 y 2712 esquina Nogoyá Nº 3401|3405, Capital, con las siguientes superficies: Unidad 1, sup. cub de 64,33 m2. Porcentual 29,93 o|o. Unidad 2, sup. cub. de 41,74. Porcentual 7,67 o|o. Base en bloque $ 38.000.— Ley 18.188. Al contado. Se entregará desocupado. Se visitan los días hábiles, menos los lunes de 16 a 18. 20 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 54.— e. 21|11 Nº 73.557 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "MALPELI JUAN PEDRO y otra c|GIMENEZ PEDRO y otro s|Ejec. hipotecaria", (Expte. 16.624|72), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni, rematará el día 23 de noviembre de 1972, a las 13,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital. Un lote de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, señalado como lote 106, de la manzana "D", con frente a la calle Alvear, el que mide 9,09 mts. de frente por 43,30 m. de fondo, lindando NE. calle Alvear, al SE. fondos lotes 112 al 116, al NO. con lote 105, y SO. con lote 100. Superficie 393,60 m2. Catastro: Circ. I, Secc. Q, Manzana 42, Parcela 7, Partida 38.522. De acuerdo a lo informado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el co-demandado señor Felipe Carlos Baigorria y su familia. Se visita todos los días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula 3ra. del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Base: $ 13.927,10. Seña y cuenta de precio 20 por ciento, comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 103,50 e.20|11 Nº 72.996 v.22|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ VILLANUEVA JESUS RAMON s|testamentaría Expediente Nº 10.578, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 4º "G" rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 11,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, 10 lotes de terreno, ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., a 120 mts. de la Ruta que une Moreno con San Miguel, todos sobre la manzana "A". Circunscripción VI; Sección "E". Los lotes 5a y 5b con una superficie de 480 m.c. c|u., con frente a la calle Los Robles (hoy Avellaneda). Base $ 2.410 c|u. y los lotes 6a y 6b, 7a y 7b, con una superficie de 442m50 sobre la misma calle. Base $ 2.350 c|u. y los lotes 16a, 16b,; 17a y 17b, superficie 442m50 c|u. sobre la calle Las Casuarinas (hoy Almte. Brown). Base $ 2.350 c|u., al contado. Desocupados. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Los que resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Soliciten prospectos.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 81.— e. 21|11 Nº 73.117 v. 23|11|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "INTERFACTOR S.A. c|CURRA de TRAPANESE, DOLORES NELLY s|Ejec. hipotecaria", Expte. Nº 14.794|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 24 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs., en Talachuano 469, Cap., la mitad indivisa de la Unidad Funcional Nº 15, ubicada en el séptimo piso, de la finca sita en Av. Callao 1465|67|71 con una superficie total para la unidad de 136 ms. 55 dms. cs. Designación Catastral: Circ. 20; Secc. 7; Manz. 6; Parcela 7g. Adeuda por expensas $ 1.539,40 Ley 18.188, estando incluida en dicha suma la de $ 229.— de igual moneda, correspondiente a octubre último. Según constatación efectuada el departamento está ocupado por la Sra. Mercedes H. C. de Fernández Puchol, su esposo y dos hijos solteros, siendo titular de la locación según informe de la ocupante, el Banco de Santander. Según cláusula séptima del contrato de mutuo, la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado dentro de los cinco días de notificada. Base: pesos 60.450,51 Ley 18.188. Al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Sellados tres por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: diariamente de 16 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e. 21|11 Nº 73.095 v. 23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "BARRERA HORACIO y otro c|CASCIALLA MATEO HERNAN s|Ej. hipotecaria", Exp. Nº 15.372, que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el miércoles 22 de noviembre, a las 16 hs., en Cangallo Nº 925, Piso segundo (D. Palma Quintana y Cía), la propiedad sita en la calle Neuquen 1101|1109 esquina Espinosa 606, Cap., que mide 12,98 de frente al NE., 14.75 en el costado SO. y 4,90 en el NO., compuesta de local de negocio en su planta baja, con habitación, baño y cocina, patio cubierto y sótano que toma la mitad del negocio, abonando un alquiler mensual de Pesos Ley 800, contrato vigente hasta fin de año. Espinosa Nº 606, Piso Alto. Casa habitación compuesta de hall y cuatro habitaciones, baño y cocina, sin contrato y abona un alquiler mensual de Pesos ley 130. Base Pesos Ley 38.000. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Adeuda Impuestos Municipales desde 1963 a 1972 $ 276,37. O.S.N. desde 2do. semestre 1970 a 1972 $ 669,10. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado de ley 18.524. Horario de visitas de 15 a 18 horas. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1837, Piso 7º. T. 45-3797.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 90.— e.20|11 Nº 73.222 v.22|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días, en autos: "DEVOTO TITO CESAR c| GUASCH MANUEL s|ejecutivo". (Expte. 15.718), que el martillero Juan José Comastri —designado de oficio— rematará el día 23 de noviembre, a las 14 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros, Talcahuano 479, la cuarta parte proindivisa del bien ubicado en la localidad de Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, calle Cornelio Saavedra 853, entre Almirante Brown y Recondo, que tiene 60 m. de frente al NE. por 120 m. de fondo; superficie total: 7.200 m2. Se trata de casa quinta con amplio parque, vivienda de dos plantas y galpón en chapa y material, parte del cual está ocupado por el casero ; el resto destinado a depósito. Posee luz eléctrica. Ocupada por sus propietarios. Base: $ 8.750 al contado, con 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ana María Conde, secretaria.

$ 81.- e.20|11 Nº 72.565 v.22|11|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ de GONZALEZ JUANA c|LARROZA ANGELA s|ejecución hipotecaria". Expte. Nº 19.725, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en su Salón de Ventas Avda. Nazca 2111|15, Capital Federal; el inmueble Pdo. de Gral. Sarmiento próximo Estación Don Torcuato, F. C. del E., Lote 11, manzana 5; parte fracción 2. Características: 48-29-49. Medidas: 12 metros de frente por 45 metros de fondo. Superficie: 540 mts.2. Base $ 5.000 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo a lo informado por el martillero se trata de un lote baldío sin ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 63.— e.21|11 Nº 73.252 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, comunica por tres días en el juicio: "GOMEZ JOSE s|sucesión", Expediente Nº 7.725, que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el lunes 27 de noviembre a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Perú 27, la propiedad sita en la Avda. Crámer Nº 2412|14|16, de esta Capital, entre las calles Monroe y Blanca Escalada que mide 9,93 de frente al N.E. por 38,10 de fondo. Sup. 378,33 mts.2. Compuesto de dos locales de negocio al frente número 2416 y 2414 y Crámer 2412. Piso 1º Casa de familia, de Hall, Comedor, Tres Dormitorios, Cocina y Baño. Terraza, Habitación de servicio y Baño. Planta Baja al fondo, Ocho Habitaciones, Dos Baños y patio. Esta partes es muy antigua y deteriorada. Desocupada. Base pesos Ley 56.993,33. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Adeuda Impuestos Munic. desde el 2do. semestre 1967 al 2do. sem. 1972, $ 1.467,87. O. S. N. desde el 1er. semestre de 1967 al 1er. semestre de 1971, $ 1.060,45. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 3 por mil sellado de ley. Horario de vistas, de 15 a 18 horas. Inf.: S. García Casabal, Rivadavia 1827, piso 7º, Tel. 45-3797.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 85,50 e.21|11 Nº 73.229 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en el juicio "LA GAMBA C. F. ANTONIO, s| sucesión", Expediente Nº 18.269, que el

martillero Leonardo Chiappetti, rematará el viernes 24 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. La sexta parte indivisa del inmueble sito en esta Capital Federal, calle Llerena Nº 2.641|43, edificado en el Lote 32 de la Manz. F, que mide 8,66 metros de frente al S.E.: 8,70 metros en su contrafrente al N.O.; 28,16 metros en su costado S.O. y 29,08 metros en su costado N.E. El inmueble está deshabitado. Base $ 2.341,11. Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visítese los días 22 y 23 de noviembre de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 54.— e.21|11 Nº 73.412 v.23|11|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos: "LORENZO RAÑO - CONSUELO s|sucesión", Expediente Nº 67|47, que el martillero Jorge F. Di Benedetto, San Martín 522, 1ro. 15, Capital, rematará el día martes 28 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, un lote de terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín (Villa Libertad), con frente a la calle Nº 139 (hoy Pte.Montt Nº 1071 (hoy Nº 3365), entre las calles Primera (hoy 32), y Segunda (hoy 80), que mide: 8,66 metros de frente por 37,20 metros de fondo. Superficie: 322,16 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección W, Manzana 61, Parcela 22 (según Catastro), Partida Nº 19.389. El inmueble se entrega desocupado. — Base 2.460 (m$n. 246.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley a cargo del comprador: 3 por mil, todo en dinero en efectivo. El terreno puede visitarse desde el día 20 de noviembre de 1972, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 73.608 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "GENTILE FERNANDO JULIO c|MANSILLA de CEVALLOS SARA s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 18.511), que el martillero Eligio Rodríguez Pazos rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 11 y 30 horas, en la calle Venezuela 1320 de esta Capital, un departamento ubicado en la calle General César Díaz Nº 5057|5059|5061. Con entrada por el número 5059 de la misma calle, la unidad Nº 11 planta baja. Que consta de un dormitorio, baño, cocina y una habitación construida en los altos de la cocina. Superficie según título mide 63 metros 27 decímetros cuadrados, lo cual corresponde para la planta baja 26 metros, 62 decímetros cuadrados a su superficie cubierta, y 10 metros 80 decímetros cuadrados, a superficie descubierta lo que hace un total de 36 metros 42 decímetros cuadrados, y para el primer piso 9 metros 24 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 16 metros 61 decímetros cuadrados descubiertos lo que hace un total de 25 metros 85 decímetros cuadrados. Ocupado por el demandado, una de las cláusulas de la hipoteca expresa que el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado una vez firme y consentida la sentencia de trance. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Deuda de Obras Sanitarias de la Nación pesos ley 18.188 $ 93,45. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires pesos ley 18.188 $ 159,83. No habiendo expensas comunes. Días de visita 14, 16 y 20 de noviembre de 1972, de 14 a 16 horas. Base pesos ley 18.188 $ 23.374,31. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 130,50 e.20|11 Nº 72.590 v.22|11|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: "LORENZO de PITA, ESTHER c|ARCELLA, EDMUNDO M. y otra s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.979), que el martillero Bernardo Kotliar rematará el día 25 de noviembre de 1972 a las 17 horas, en el local sito en la calle José P. Tamborini Nº 3189 de esta Ciudad, el departamento número 3 de la planta alta de la finca sita en esta Ciudad en la calle Ramallo Nº 3190 y 3192 entre Pinto y Quintana, que consta de una superficie cubierta propia de 61 mts. 93 dms. cuadrados, semicubierta de 2 mts. 76 dms. cuadrados y descubierta de 18 mts. 11 dms. cuadrados, lo que hace una superficie total de 82 mts. 82 dms. cuadrados. — Le corresponde un porcentual del 50,26 o|o. — No tiene deuda por expensas comunes. — De acuerdo a la cláusula b) del contrato hipotecario: "...los deudores que habitan el bien hipotecado se obligan por este acto a no venderlo, donarlo, permutarlo ni cederlo o arrendarlo total o parcialmente ni a otorgar la simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo y título que sea ni como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por cualquier motivo debieran desocuparlo. — En este caso y en garantía de las obligaciones que contrae se compromete a entregar las llaves a la acreedora quien se constituirá en guardadora del departamento. — Los prestatarios se obligan asimismo en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de los diez días de quedar firme la pertinente sentencia de transe y remate". — El inmueble puede visitarse los días hábiles de 16 a 18 horas. — Base: $ 32.540. Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Sellado a cargo del comprador: 3 o|oo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 153 e.22|11 Nº 73.939 v.24|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos caratulados: "ALONSO MODESTO y otros c|PARENTE FEDERICO s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.559, que el martillero don Juan Andrés Mielnik, rematará el día 29 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el Salón de ventas de la calle Humberto I 2042, el inmueble ubicado en Víctor Hugo 43, de la localidad de Santos Lugares, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires, con una superficie total de 256,29 metros cuadrados. Ocupada la planta baja por el demandado y su familia; Planta Alta por el señor Adolfo Machalani y su familia y el fondo por el señor Francisco Tomizzi y familia. Según cláusula cuarta del mutuo, el bien deberá ser entregado desocupado. Adeuda por impuestos inmobiliarios $ 124,63. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar de 14 a 19 horas, todos los días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.179 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS INMUEBLE BILLINGHURST 393|95 contra RIMEDIO, ANGEL s|ejecutivo, que el martillero Susana Fonrouge, rematará el día viernes 24 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, el departamento ubicado en Billinghurst 393|95, piso 4º, departamento "B" Unidad 9, con una superficie de 44,10 m2., balcón de 3m2., haciendo un total de superficie propia de 47,10 m2. y un porcentual de 3,37 o|o en relación a todo el edificio, que está dividido en propiedad horizontal. — Deuda por expensas comunes hasta enero de 1971: $ 737,76. — Deuda por alumbrado, barrido, limpieza y contribución de pavimentos: pesos 334,56 y Obras Sanitarias $ 129,90. — Puede visitarse de 9 a 12 y de 17 a 19 hs. — Base $ 18.400. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo al contado y en efectivo. — El departamento se entregará desocupado y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 63 e.21|11 Nº 73.433 v.23|11|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "BERSANO, DORA ESTHER c|DRUILLE, CIPRIANO (sucesión) s|hipotecario", Expte. Nº 41.808, que el martillero Carlos Ricardo Clement, rematará el 28 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en Venezuela Nº 1320, Capital Federal, la unidad Nº 11 del 5º piso, señalada con la letra "A", de la finca calle Serrano Nº 2231, Capital Federal. Dicho departamento, según constancias de autos, tiene su frente a la calle, está ocupado por sus dueños y consta de living-comedor, dormitorio grande, dos más chicos, baño, toilette, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio Superficie cubierta: propia, 80,90 mts2.; común, 28,10 mts2., lo que hace un total de 109 mts2. Porcentual: 7,79 o|o. Inscripto el dominio: parte común Tº 2788, Fº 200, Zona "N" y el Dto. Tº 166, Fº 178, unidad Nº 11, Zona "N". Partida Nº 1028567. Valuación: pesos 34.180 ley. Adeuda por expensas, reparaciones e intereses, incluido Oct.|1972: $ 5.649,01; mensual Oct.|1972: $ 160,50. Tiene servicios centrales de calefacción, agua caliente y heladera e individual de gas. Se hace saber que no se fijan días de visita por estar cerrado el departamento y ausentes sus dueños. — Base $ 24.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. Venta al contado. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. Procesal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 99.— e.20|11 Nº 72.938 v.22|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "MARENGO LILIA ANA y otros contra VERSACI Y MESIANO ANTONINO, sobre ejecución hipotecaria", Expte. Nº 43.060, que el martillero Roberto Daul rematará en Talcahuano Nº 479 el día 22 de noviembre de 1972, a las 17.30 horas, una parte pro indivisa de los siguientes inmuebles: Calle Australia Nº 2602, 2606, 2612, 2614 y 2626 formando esquina con calle Santa María Nº 309 al 317, edificada en una fracción de terreno que mide 19,56 m. de frente al N. sobre calle Australia; 20,20 m. de frente al E. sobre calle Santa María; teniendo también 20,20 m. en su costado al O. y en su costado al S. 19,90 m. y otro inmueble en calle Pasaje Miguel de Unamuno Nº 1724 que mide 8.66 m. de frente al O. por 20 m. de fondo. La propiedad de la esquina de Australia y Santa María es un negocio y las demás son casas de familia, estando todas ocupadas. Horario de visitas de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Base $ 15.000 ley. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Julio P. Gerez, secretario.

$ 90.— e.20|11 Nº 73.214 v.22|11|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio. MAY DE SALZER, ERICA c|YORIO JUAN DOMINGO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 23.030, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 25 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble de la Avda. Grand Bourg 1137, entre las calles Chacabuco y San Lorenzo, pueblo Grand Bourg, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, lote 5, de la manzana C. — Según informe del martillero consta de una casa de material con living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio trasero con galpón. — Ocupado por una persona que dijo ser la suegra del demandado. — Base $ 23.630 — Al contado. — En efectivo. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Puede visitarse los días hábiles de 10 a 11 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.028 v.23|11|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: ALVELA ANDRES y otros c|MURZI de CAVALLINI GRACIELA ANGELICA s|ejec. hip. Expte. Nº 19.213|72, que el martillero Manuel Vázquez (T.E. 27-9059), rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 24 de noviembre de 1972, a las 13 hs., el inmueble sito en la calle José Hernández Nº 830|832 de la localidad de Acasusso, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, edificado sobre terreno de 10,50 mts. de frente y superficie total de 274,27 mts. cds. — Edificio moderno de dos plantas: planta baja con tres dormitorios, amplio living comedor, cocina, baño, lavadero cubierto, pieza de servicio y jardín, planta alta amplísimo salón y terraza. — Base $ 115.000, pesos Ley 18.188, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por la demandada y su familia y la cláusula 3ra. del mutuo hipotecario dice: "La deudora no podrá alquilar el inmueble hipotecado sin el consentimiento por escrito de los acreedores". — Horario de visitas: días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 76,50 e.21|11 Nº 73.006 v.23|11|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos: DARBLADE JUAN GUILLERMO y otro c| LOMBARDO RICARDDO s|cobro hipotecario. Expte. Nº 1341|71, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 25 de noviembre de 1972, a las 16,30 hs., en el lugar de su ubicación, el inmueble sito en la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, calle Roberto Payró 3151. — Superficie 311,58 ms. cs. — Designación Catastral: Circ. II; Secc. E; Quinta 42; Manz. 42 C; Parcela 15; Partida 55813 — Base $ 21.230,00 Ley 18.188. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — Sellado tres por mil. — Según constatación efectuada por el martillero, el bien está ocupado únicamente por el deudor y grupo familiar. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: diariamente de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73.093 v.23|11|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio. PEREZ VIRASORO EDUARDO c| YORIO JOSE MARIA s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 21.063), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematara en San Martín 388, Capital, el día 22 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en Grand Bourg, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle: 1º Avenida Patricias Mendocinas Nº 1015, entre Uspallata y Fray Luis Beltrán. — Superficie 289,05 ms. cs. — Chalet compuesto de porch, comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 17.773,32. — Desocupado. — 2º Kilómetro 36, F.C.N.B., calle hoy General Lamadrid 1115, hoy Nº 1135 entre San Lorenzo y Chacabuco. — Superficie 487,10 ms. cs., casa tipo chalet, compuesta de porch, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio, habitación para depósito, garaje con entrada para vehículo. — Base $ 21.200. — Ocupado por persona que manifestó ser hija del propietario demandado, no abonando alquiler alguno. — De acuerdo a la cláusula 4º del contrato hipotecario de ejecución, los inmuebles deberán entregarse libres de ocupantes. — Las bases expresadas en pesos Ley 18.188. — Ventas al contado. — Se visitan todos los días de 15 a 17. — 8 o|o de seña, — 3 o|o de comisión. — Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 90 e.21|11 Nº 73.354 v.23|11|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en autos "GOMEZ, FLORENTINO c|ZURUETA, OSVALDO A. su sucesión s|ejecutivo", Exp. 16.363, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 30 de noviembre 1972, a las 16 hs., en Florida Nº 259, P. 1º, oficinas 103|107, Cap. Federal, la mitad indivisa de la Unidad 10, piso 2º, externo, del inmueble calle Tucumán Nº 1539|41, de Cap. Federal, ocupado, compuesto de un amplio salón dividido, en sala de espera y cuatro oficinas, dos con ventanas al frente, y baño. Superficie funcional 72 m.c. 84 d.c. Deudas: Impuesto Municipal $a. 316.—, O. Sanitarias $a. 305,80 y Expensas $a. 998,37. Base $ 34.520.— Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Visítese de 12 a 15 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Bs. Aires, noviembre 16 de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 67,50 e. 22|11 Nº 73.491 v 24|11|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos VINCZE, ALEJANDRO c|HEGEDUS, FRANCISCO s|sucesión s|ejecución, Exp. 24.131, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 30 de noviembre, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ezeiza 2339, C. Federal, entre las calles Avda. de los Constituyentes y Zamudio, en terreno que mide 10,39 mts. de frente x 15,02 de fondo costado NE. x 11,25 costado SE. x 11,05 c|frente NO. Construcción compuesta de 2 habitaciones, baño y cocina incompleta, patio, un pequeño galpón y terraza. Zona Norte. Lote 28, Manzana 13, Partida 367.156. Base $ Ley 18.188, 11.573,33 (m$n. 1.157.333, 2|3 de la valuación fiscal, en el estado en que se encuentra. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Horario de visita de 15 a 17 hs., los días 24, 25, 26, 27 y 28. Informes 80-9688.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 111,60 e.21|11 Nº 73.131 v.23|11|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "INMOBILIARIA SAN GABRIEL c| ZEIDA S. A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.302, que el martillero Jorge P. R. Giordano, rematará el día lunes 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Talcahuano Nº 479, un

lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, con frente a la Avda Constitución esquina calle Mármol, designado en título Lote Nº 18, de la Manzana Nº 3, que mide 10.392 mts sobre Avda. Constitución por 44,658 mts. de lado, lo que hace una superficie total de 464 metros 8 decímetros, 59 centímetros y 36 milímetros cuadrados. Nomenclatura catastral: Circ. VI. Secc. B. Manzana 149. Parcela 13. Base $ 18.000.— Ley 18.188, al contado, seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria

72.— e.21|11 Nº 73.221 v.23|11|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio: "CALABRESI AUGUSTO y otros c| MASPERO y SALMINI de ESCRIBANO MANUELA LUISA s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 19.545|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán e la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 22 de noviembre de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 25, 8º piso, del inmueble San Luis 2834|36, Capital. Sup. total 67,76 ms. cs. Porcentual 3,95 o|o. Ocupado por el propietario demandado. Según cláusula 4ª Contrato de Mutuo: "La unidad deberá entregarse desocupada, libre de intruso. Base $ 25.631,25. — Venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. No existen deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ana María Luaces, secretaria

$ 63.— e.20|11 Nº 72.840 v.2?|11|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por 3 días, en el juicio "MENENDEZ FRANCISCO JOSE y otro c|LINUEZA VICENTE s|ejecución hipotecaria, Expediente 20.108", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 24 de noviembre de 1972, horas 18, en el hall de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, una propiedad ubicada en la localidad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 25 de Mayo Nros. 271|273 entre las de Ministro Brin y Melo, de la Ciudad de Lanús, señalado como lote 17 de la manzana 19, encerrando una superficie de 306,75 mts2. Base $ 119.788,88 Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o; comisión 3 o|o. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra, existen dos ocupantes quienes manifiestan ser inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; visitas los lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 hs.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 72.— e. 22|11 Nº 73.852 v. 24|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en autos "CREFINCO S.C.A. c|TORRES HUGO BELISARIO y otro s|Ejec." Expediente Nº 36.697, que el martillero José María H. Bouquet, rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972 a las 15,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la calle San Joaquín Nº 522 entre Guido Spano y Sta. María, de Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., cuyo terreno mide: 9,53 mts. de frente al S.E. por 20,78 mts. de fondo, lindando al S.E. c|calle San Joaquín; al S.O. c|lote 11; al N.O. c|parte del lote 12 y al N.E. c|lote 9. Superficie: 198,03 mts2. Inscrip. de Dominio T.1160 del 3|3|1957, Lomas de Zamora. Ocupado por la demandada. Base: 2|3 partes de la mitad de la Valuación Fiscal: $ 1.813,33. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado y efectivo. El bien se exhibe los días 24, 27 y 28 de noviembre de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital y abonar el 3 por mil de sellado de boleto.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972 — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 72.— e. 22|11 Nº 73.937 v. 24|11 72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SINTOFF de ALSCHEN DORA c|MONTERREY I. y C. DE PESCA S. R. L. s|Ejec. hipotecaria" Exp Nº 26.870, que el martillero Atilio E. Pastorello, efectuará los siguientes remates el día ?? de noviembre de 1972, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal: Un departamento Unidad 23 (letra "9"), piso 1, del edificio "Galería Florida", calle 83 (A. Butty) Nº 250, sobre la playa de Necochea, Paraje Villa Díaz Vélez, Pcia. Bs. Aires; con una superficie funcional de 40,83 m2.; consta de 2 ambientes; baño y cocina totalmente instalados; porcentual 1,61 o|o; adeuda por expensas comunes al 20|5|69, $ 1.292,07; desocupado; visitar diariamente de 9 a 12 horas Base retasada $ 15.985 seña 8 o|o y comsiión 3 o|o, en efectivo y en el acto del remate. Establecimiento fabril de la firma demandada (en quiebra): una manzana de terreno, con todo lo edificado clavado y adherido al suelo formado por (15) lotes Nomenclatura Catastral: Circ VII. Secc. E. Manz. 405 Parcelas 1 al 15: sup. del terreno 998? m2.; sup funcional aproximada 3.000 m2.; ubicada sobre calle (pavimentada) Juncal s|Nº circundada por las de Muratore, Granville y Patagones del Puerto de Quequén. Pdo. de Lobería, Pcia. de Bs. Aires, totalmente desocupada; visita diariamente de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas Base retasada $ 85.160. Seña 8 o|o y comisión 3 por ciento, en efectivo y en el acto del remate. Tres solares de terreno baldío que forman parte de la manzana 404: Nomenclatura Catastral. Circ. VII Secc E. Manz 404. Parcela. 3. 4 y 12 frente a las calles Juncal (pavimentada) y Muratore, circundada por la de Morthern y Patagones del Puerto de Quequén. Pdo. de Lobería. Pcia. de Bs. Aires: superficie total de los tres lotes 3.000 m2.: desocupados. Base retasada $ 9.125 Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo y en el acto del remate: visitar diariamente de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas: los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal: informes y folletos en los lugares de exhibición y|o en las oficinas del martillero, calle Caseros 450 piso 3º Dep "E" Cap Federal

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972 — Guillermo L. Céspedes secretario

$ 180.— e.21|11 Nº 73.344 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "KILMURRI a D'AMATO ISABEL c|CIA. INTERAMERICANA de CONSTRUCCIONES S.A.I.C s|cobro hipotecario" (Expte Nº 13.455) que los martilleros A. C Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 23 de noviembre de 1972, a las 15,30 horas, de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal, la unidad Nº 63, piso 16 en el inmueble en construcción calle Olleros Nros. 1646|50|54|56, entre Avenida del Libertador y Migueletes: superficie total funcional 111,75 m2. Porcentual 2,36 o|o. Desocupado. En las condiciones físicas en que se encuentra. Base $ 112.830.— Ley 18.183. Al contado El inmueble no está habilitado y no existen constancias en autos sobre deudas por expensas comunes. Se visita de 13 a 19 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires 14 de noviembre de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.353 v.23|11|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "CIA. DE HILOS DE LINO S.R.L., s|quiebra" (Expte. Nº 30.661), que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará los días miércoles 6 y jueves 7 de diciembre de 1972, a partir de las 9 horas, en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen 848, Capital Federal, los bienes inventariados en autos a fs. 382|84, substándose el primer día los lotes que van del Nº 1 al 150 y el segundo los del 151 hasta terminar según detalle indicado en el prospecto confeccionado y que se exhiben los días 2, 3, 4 y 5 de diciembre, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en la calle Lascano Nº 2462|76, Capital Federal, y cuyos rubros principales son los siguientes: Escritorios, ficheros y armarios metálicos útiles de oficina, sillas y sillones, máquinas de escribir y calcular, manuales y eléctricas, mimeógrafo, acondicionador de aire, ventiladores de mesa y de pie, aparatos, tubos luz fluorescentes, rollos de soga, carros rodantes, mangueras para incendio, extinguidores, escaleras, balanza, reloj tarjetero, aspiradora Genalex, carreteles, conos de madera y plástico, cajas de cartón, hilos de lino, algodón y nylon en carreteles, bobinas, ovillos y madejas, grandes estanterías de madera, calderas, bombeador de agua, electrobomba rotativa, motores y tableros eléctricos, ventiladores aire caliente extractores de aire, montacarga rodante, agujereadora, equipo soldador, máquinas para el procesado del hilo, medidores de tensión, batea de acero inoxidable, gran stock de repuestos para máquinas retorcedora, trenzadora y ovilladora y demás bienes que se detallan en el prospecto confeccionado para esta venta. En el estado en que se encuentran Sin base. Al contado. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. Mayores informes y retiro de propectos, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, y en el lugar de exhibición de los bienes

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario

$ 90.- e.21|11 Nº 73.283 24|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos: Exhorto de Junín (Nº 38.934), en autos: "GEAR BERASI Y CIA. S.A.C.I. F.I. c|PETRERA y otro, s|cobro ejecutivo" (Expte. Nº 6.163), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, del Departamento Judicial de Junín, que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 24 de noviembre a las 11 30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848: Un departamento designado como Unidad 18, piso 4º porcentual 2,34 o|o, superficie 34,76 mts2 que forma parte de la finca calle Arenales 2812 y 2816 Nomenclatura Circ 19 Secc. 15, Manzana 105, Parcela 2. Dominio propiedad horizontal Zona Norte T. 822, Fº 112. Piso 4º Dto 18. Edificio 9383. Bases: pesos nueve mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y tres centavos ($a. 9.473,33), al contado y al mejor postor Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se visita de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 72.- e.21|11 Nº 73.617 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|GRAN CERVECERIA MUNDIAL 78 S.R.L., s|ejec. prend." (Expte. 38.182), que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 29 de noviembre, a las 9.30 hs., en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Cap., donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 17 hs., Una máquina automática de cortar fiambres Berkel, mod 817, Nº 2059. Sin base Seña 30 o|o Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 45.- e.21|11 Nº 73.434 v.23|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "DEL NORTE S.R.L. c|ARBIT CARLOS y otro s|ejec prend.". Expediente Nº 36.763, que el martillero José Manuel Pulido, propuesto por la parte actora, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 8 horas, en Avenida Juan B. Justo 8220, donde se exhibe de 14 a 18 horas, el siguiente bien Un vehículo automotor marca Chevrolet tipo transporte de carga, modelo 1964 carrocería Pick-up, de fabricación nacional, motor marca Chevrolet, número 23-07483, combustión a nafta, con chasis marca Chevrolet, Nº T5.188, chapa de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 249.001. — Base $ 5.392. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o. Al mejor postor.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e.20|11 Nº 73.157 v.22|11|72

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría 5, comunica por 3 días en el juicio: "ROMERO ANA de JESUS c|TERZA N.I.C.I. y F.S.A., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 48.875|71), que el martillero Carlos A. Furcada rematará el día 22 de noviembre, a las 11 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, las unidades 16, piso 3º, y 32, piso 7º, de la finca ubicada en la calle Amenábar Nº 561, Capital. Los departamentos constan de living-comedor, 1 dormitorio, baño y cocina, la unidad 16, y living-comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón, la unidad 32. Los departamentos se entregan desocupados, en las condiciones en que se hallan. Base: unidad 16, pesos 14.122,35 (pesos ley 18.188 catorce mil ciento veintidós con treinta y cinco), y la unidad 32, $ 15.377,65 (pesos ley 18.188 quince mil trescientos setenta y siete con sesenta y cinco), 10 o|o de seña al firmarse el boleto, 3 o|o de comisión, 3 por mil de sellado de ley y el saldo al aprobarse el remate. Visitas, de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 85,50 e.20|11 Nº 73.065 v.22|11 72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en los autos "LINCOLN GANADERA S. A. I. C. I. F." s|quiebra, Exp. Nº 50.297, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará sin base y al mejor postor el día miércoles 29 de noviembre a las 9 y 30 horas, en Tucumán Nº 141, piso 3º Departamento "F" Capital, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Royal"; dos cajas manuables de hierro; un escritorio madera, doble fte., lote de maderas, cajones y listones; un mueble metálico con 2 puertas corredizas y demás bienes inventariados en autos. — Exhibición 27 y 28 de 10 a 12 horas, en el lugar del remate. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Contado. — Efectivo.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 36 e.21|11 Nº 73.651 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos "LOURDES S. R. L. contra BENITO, ADALBERTO JORGE s|Ejecución prendaria" Expte. Nº 29.188 que el martillero Luis Jorge Iucht, rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Tucumán Nº 1625, piso 1º "B", Capital Federal, el siguiente bien: Un automovil particular marca Citroen modelo AZAM-M28|1970, Serie 1970, motor numero 3540007946AK2C de 32 HP., chasis número 3024009125, ambos de marca Citroen. Dominio Nº B 475667 de la Provincia de Buenos Aires usado en el estado en que se encuentra. — Base: $ 6.129,80. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en Avda. del Libertador Nº 13060, de Martínez, Pcia. de Buenos Aires de lunes a viernes de 9,30 a 12 horas y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.315 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CHRYSLER FEVRE ARG. c| KRUUSE ARTURO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 41.818), que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11,30 horas en Triunvirato 5855, de Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un automóvil nuevo marca Valiant, año 1968, modelo IV 270, chasis Nº 87B0094, con motor marca Chrysler Nº 8700092, En el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 3.980,10. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 40.50 e.20|11 Nº 73.360 v.24|11 72

Nº 4

Juzg. Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: "VINE, JOSE OSVALDO contra GLIKSBERG ABRAHAM ISAAC s| Ejec Prend." (Exp. Nº 36.764), que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle La Rioja 1823 de esta ciudad. Un automovil tipo furgoneta marca Citroen, modelo año 1969 con su motor número 3038001692-AZ4 con patente Nº 2.076.539 para uso comercial en el estado que se encuentra. — Base pesos 2.208,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Jorge ... González, secretario.

$ 49.80 e.21|11 Nº 73.316 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por tres días en autos: "UNTERMANN JULIO WALTER c|GOLDIN ENRIQUE, s|prenda" (Expte. 24.512|71), que el martillero Oscar Fernández rematará el miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en la calle El Salvador 4037, Talleres Somebra, lugar donde se exhibe los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.: Un ómnibus marca Federal, modelo año 1957, chasis Nº RB-451, con motor marca GMC, modelo año 1957, Nº 4A-66002, con capacidad para 41 pasajeros sentados, patente dado de baja; sin funcionar y aparentemente con todos sus elementos y componentes; en regular estado de conservación y con algunos raspones y golpes en carrocería. Base: $ 10.250. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Entrega previo pago total del precio. Comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 58,50 e.20|11 Nº 72.962 v.22|11|72

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días, en autos "GOLDMAN MOISES s|quiebra", Expte. Nº 10.453, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 16660, P.B., 46-3335, rematará 4 lotes de terreno en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, Pcia. de Buenos Aires, el miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 13 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal. Ubicación: Los lotes 2 y 3, Manzana 42, Circunscripción IV, Sección "H", en la calle Catamarca entre Sarmiento y Sta. Fe, a 3 cuadras de J. Newbery y de la playa, miden: 15 mts. de frente x 40 mts. de fondo, Sup. 600 mts. c|u. En Stgo. del Estero esq. Sta. Fe, los Lotes 16 y 1 de la Manzana 61, Circunscripción IV, Sección "H", el primero es esquina con una superficie de 595 ms. cs. y el segundo lindero sobre Sta. Fe, mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo, 600 mts. cs., están ubicados a 2 cuadras de los anteriores. Sin base, al mejor postor. El

comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambos pagos en efectivo. Informes en Mar de Ajó: Galería Ocean, Locales 5 y 7, San Bernardo "Suyay". Avda. Chiozza s|n. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 150.— e. 22|11 Nº 73.641 v. 28|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio: PORTILLO OLSEN PROPAGANDA S.C.A. c|BENGEN Co. y otro s|Ejecutivo. (Expte. 5.150|71), que el martillero Ismael Piñero Lagos, rematará el 28 de noviembre de 1972, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Una propiedad, en la calle Estomba 2841|45, Capital, de dos plantas, gran patio central y garaje. Planta baja: Hall de entrada, living-comedor, office, cocina, patio y dos habitaciones de servicio con baño. Planta alta: Hall íntimo, tres dormitorios, dos baños y balcon terraza. Nomenclatura catastral: Circunscripción 16, Sección 53, Manzana 138, Parcela 9ª. Inscripción Matrícula 16|3235|1 (tomo 2637, folio 23). Partida Nº 346.239. El bien se halla ocupado por Arcadio Bengen y flia. Se adeuda en total por O.S.N., Contribución Territorial y Pavimento: $ 4.285,32. Base: $ 59.494.— (2|3 partes de la valuación fiscal). Visitas de 14 a 18 hs., días hábiles. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Bs. As., 9 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 72.— e. 22|11 Nº 73.628 v. 24|11|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "CAGEAO AUTOMOTORES SACII. y A. c|VEGA RUBEN A. s|prenda", Expte. Nº 5893, que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará en Av. San Martín 6707|79, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien los días hábiles, de 9 a 12 horas, el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 horas, un chasis marca Ford, modelo F100, año 1969, tipo Pick-Up, motor a nafta de 8 cilindros, 160 HP., marca Ford Nº 94B35612, carrocería y|o bastidor Nº KA1JJP-19487, de 115" de distancia entre ejes, patente B-273766. En el estado en que se encuentra. Base pesos 4.019,03 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63 e. 22|11 Nº 73.909 v. 24|11|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6. Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "S. A. DE SEGUROS LA RURAL c|VASALLO, ANGEL s|ejec." (Expte. Nº S-1146), que la martillera Graciela Susana Ocampo, rematará el 24|11|72, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local, de la calle Sarandí 844, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Un televisor marca "Kono Presidente", pantalla grande, gabinete metálico, botones al frente; un juego de comedor compuesto de una mesa de 1,50 por 1,00 metro, cuatro sillas tapizadas en plástico claro, un aparador compuesto de 4 puertas chicas, 2 grandes y 1 cajón, de 1,20 de alto por 3,00 de ancho; un combinado marca Philco, radio y tocadisco; dos sillones individuales con tapizado combinado en rojo y gris; una mesa ratona tapa de mármol de 60 cmts. cuadrados; un velador de mesa base verde y pantalla grande de una luz. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 48 e. 22|1 Nº 73.961 v. 23|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos: "MACCIO HECTOR RUBEN s| GALARDO, OSCAR JORGE s|ejecutivo", Expte. Nº M-1641|71, que el martillero Alberto Labourdette Belgrano, rematará el martes 28 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en Uruguay 560, piso 2º, oficina 26, las cuotas sociales de Oscar José Gallardo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Establecimiento Agropecuario San Juan", inscripta en el Juzgado de Registro de Comercio con el Nº 1645, Fº 129, Lº 59, correspondientes al 50 o|o de la misma, y de un valor según inventario del 1º de enero de 1970 de $ 50.000. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 33 e. 22|11 Nº 73.689 v. 23|11|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos "ESTAB. DESCOURS Y CABAUD S. A. I. y COM. c|AGATA S. A. s|ejecutivo" (Expte. Nº 30.371), que el martillero Enrique R. Taurel, rematará el día 24|11|72, a las 10,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhibe, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una rectificadora marca Prodemac tipo plana con motores eléctricos acoplados, uno marca Marelli Nº 34204 y otro sin número ni marca visible, en funcionamiento. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 33 e. 22|11 Nº 73.962 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: "VOSKIAN MAURICIO, c|LAUGA JORGE B., s|ejecutivo". Expediente número 22.222, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 30 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Humberto I 2042|46, Capital. La mitad proindivisa (50 %) del Dto. sito en la calle Gascón Nº 588|90, Cap., piso 8, Dto. "C", unidad Nº 37, consta de: Dos ambientes, baño, cocina. Sup. aprox.: 25 mts cuadrados. Ocupado por el demandado esporádicamente, sin que haya mobiliario familiar. Adeuda impuestos Expensas adeudadas al 9|3|72, $ 588,33, procentual 1.95. Catastro: Cir. 7, Secc. 17, Manz. 58, Parc. 49. Se exhibe los días 28 y 29 de noviembre de 14,30 a 17,30. Base: $ 3.173,45 Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 54.— e. 22|11 Nº 73.718 v. 30|11|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos "LOURDES, S. R. L. c| FERREIRA, MARIA ISABEL s|ejecución prendaria". — Expediente Nº 32.577, que el martillero Luis Jorge Iucht, rematará el 6 de diciembre de 1972 a las 9.30 horas en Tucumán Nº 1625, piso 1º "B" Capital Federal el siguiente bien: Un automóvil particular marca Citroen, modelo AZAM|1970, sedan 4 puertas, serie 1970 A, motor número 30200000969 AZM de 18 HP. chassis Nº 3002100919, ambos de marca Citroen Dominio Nº B 374591 de la provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.972,16. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Avda. del Libertador Nº 13060, de Martínez. provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9.30 horas a 12 horas y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.313 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRYCHODZKO, JUAN c|MEDINA, JOSE S. y otro" s|ejec. prendaria. — (Expediente Nº 33.970|1972) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 7 de diciembre de 1972 a las 16 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Gendin modelo 9|P Nº 41.358; un televisor eléctrico marca Panoramic modelo 2.345|1 Nº 157.010, que se exhiben en el local sito en calle Bernardino Rivadavia Nº 725 de Avellaneda, prov. de Buenos Aires, los días 4, 5 y6 de diciembre de 1972 de 9 a 12 y de 16 a 18 horas. — Base: $a. 678,20. — Seña 30 o|o. — Com. 10 o|o al contado y en efectivo. — La venta se efectúa en el estado en que se encuentran y serán entregados previo pago total del precio.

Buenos Aires noviembre 15 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 63 e.21|11 Nº 73.753 v.23|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, que en el juicio "AZNARES NELIDA y otros c|PROMOBRA S. A. s|ejecución hipotecaria". — Expediente Nº 154.251, que el martillero, Raúl Funes Posse, rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital Federal. — Un lote de terreno, de las siguientes medidas, según Título: 21,65 metros de frente E. sobre Juramento igual medida contrafrente O. y 56,29 metros de fondo en cada costado. — Medidas según pericia real. 26,48 metros de frente estando esquinero N. situado a 28,28 metros de la línea Municipal de la calle Miñones y esquinero S. a 56,60 metros de la calle Migueletes, de fondo 56,70 metros, la diferencia 4,83 mts. que existe en el frente, lo expresa el título y la medida real se amplía a 5 metros de frente en un martillo a favor de hasta 5,85 metros aproximadamente 1.570 metros cuadrados. Ad Corpus. — Frente a calle Juramento Nº 1347, entre Miñones y Migueletes, Barrio Belgrano, Capital Federal. — Nomenclatura Catastral: Circuns. 16 a. Secc. 25 — Parcela 17 — Mza. 77. — Partida 341.853; Dominio: Tº 3.402 — Fº 226, Finca Nº 213.160, Zona Norte. — Desocupado. — Al contado. — Base $ 512.374. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 117 e.21|11 Nº 73.270 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "BERTRAN, JOSE MARIA c. AHUMADA, NOEMI NELIDA s|ejecución prendaria" que el martillero Luis Mujica rematará el día 2 de diciembre de 1972 a las 10 horas en Rivadavia Nº 6160 donde se exhibe: un automotor marca Citroen Modelo AMI 8 Break año 1971 motor Nº A 481003021 - AM2M, chasis Nº A 055003836, patente Nº C 383165. — Base: $ 4.078,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972 — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 36 e.21|11 Nº 73.070 v.23|11|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que, en el juicio "MITCHELL WAGNER c|LUKETA, MATEO s|ordinario". — Expediente Nº 8.627, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el 6 de diciembre de 1972, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27 Capital Federal. Un lote de terreno, sobre la calle Victorica entre Zevallos y Cerrito, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que mide: 8,66 metros de frente por 43,30 metros de fondo, o sean 374,76 m2. — Ad Corpus. — Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Secc. "S" Mza. 7, Parcela 17. — Dominio Inscripto Fº Nº 3.606, 10|8|56, de Quilmes. — Al contado — Desocupado. — Base $ 3.780. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quién o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Ernesto M. Viñes, Secretario.

$ 67,50 e.21|11 Nº 73 269 v.23|11|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "SOTO DE ESTURAU DE DELLACASSA, c|GARIGLIO MOTTA ELMAN S. R. L., s|ejecución hipotecaria". Expediente número 29.417, que el martillero José María Bolinaga, rematará el día 27 de noviembre a las 9 horas, en Marcos Paz número 1965, Capital, los siguientes bienes inmuebles: Departamentos unidades 24 y 26 del edificio de calle Beruti Nº 4460; piso 6º de la Capital Federal. — La unidad Nº 24 se subastará con una base de ocho mil ochocientos veintitrés con once (pesos 8.823,11), al contado, en dinero efectivo y al mejor postor y se entregará totalmente desocupada y libre de locación. — Reconoce las siguientes deudas: Obras Sanitarias $ 124,90; Alumbrado, Barrido y Limpieza y Contribución Territorial de los años 1971 y 1972, $ 157,20; Gastos de Administración, $ 1.498,40. — A esta unidad le corresponde el porcentual del 3,12 sobre la totalidad del edificio. — Las demás circunstancias, medidas y linderos de la propiedad constan en el expediente. — Seña en el acto de remate 8 por ciento y comisión 3 por ciento al contado. — La unidad Nº 26 se subastará con una base de ocho mil ochocientos veintitrés pesos con once (8.823,11) al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en el estado de ocupación en que se encuentra. — La propiedad se encuentra alquilada a la señora María Delia Sáenz de Casas contrato de locación suscripto el 13 de diciembre de 1971 y con vencimiento el 13 de diciembre de 1973, percibiéndose un alquiler mensual de $ 280.00 hasta el 13 de junio de 1973 y $ 300.00 a partir de esa feecha y hasta el vencimiento. — Renoce las siguientes deudas: Obras Sanitarias, $ 34,50; Alumbrado, Barrido y Limpieza y Contribución Territorial de los años 1971 y 1972, $ 76.—. No adeuda gastos de administración. — A esta unidad le corresponde el porcentual del 3,01 por ciento. — Las demás circunstancias, medidas y linderos de la propiedad constan en el expediente. — Las propiedades podrán visitarse los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 144.— e. 22|11 Nº 74.010 v. 24|11|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "ALCAN SALES I. N C., INDUSTRIAS METALURGICAS NO FERROSAS PERSIA S. A. y otros, s|ejecución hipotecaria". Exp. 33.605, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 30 de noviembre 1972, a las 16 hs., en Florida 259, p. 1º, oficina 103|07, de Cap. Federal, el inmueble situado en El Talar de Pacheco "Don Torcuato', Pdo. de Tigre. Provincia de Buenos Aires, calle Belgrano s|Nº entre Rincón y Av. Boulogne Sur Mer. Desocupado, compuesto de parte cubierta al frente, dos galpones que se comunican, de 18 m por 63 m, aprox., amplio ambiente para taller u oficinas y baños, una casa de porch, tres ambientes y baño y otra para caseros, que consta de comedor, dos dormitorios, baño y coc.: tiene pileta de natación, parrilla, torre con tanque. Terreno mide 40 m por 67 m. Base $ 61.225,79, ley 18.188, al contado. Seña 8 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo. Visítese de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 81.— e. 22|11 Nº 73.492 v. 24|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "PAPA MIGUEL A. y otro, c|TREVISO PABLO s|ejecutivo", expediente número 30.822, que el martillero Américo S. Landivar rematará el 29 de noviembre a las 13,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el inmueble sito en la calle Juan Bautista Alberdi 1241 —terreno baldío— cuyas medidas son: 8 mts 66 cms de frente al Sud y 34 mts 64 cms al Este al fondo existe un martillo que corre de Oeste a Este y tiene 3 mts 42 cms los que terminados siguen una línea en dirección al fondo de Sud a Norte, de 9 mts 39 cms, donde empieza el contrafrente al Norte, que mide 12 mts 124 milímetros, teniendo en su costado Oeste 50 mts 49 cms. Desocupado. Base: $ 28.193,33, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Deudas por impuestos: Contribución Territorial: pesos 735,20: pavimentos: $ 259,30. — Obras Sanitarias: $ 326,65. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Al contado. Visitas diarias de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.

$ 72.— e. 21|11 Nº 73.213 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "JUAN SORHOBIGARAT s|quiebra", expediente número 7.815, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 29 de noviembre a las 13 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, Perú 27, un lote de terreno ubicado en el cuartel 6º del Partido de La Matanza, localidad de San Justo. Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral circunscripción VI, parcela 850-e-cuenta corriente catastral 49279 y mide: 100 mts de frente por 250,80 mts de fondo y una superficie total de 25.480 mts2. Desocupado. Base: $ 1.960. o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Visitas diarias. Seña 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento. Al contador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.

$ 54.— e. 21|11 Nº 73.212 v. 23|11|72

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "IMPULSORA S. C. C. L., c|ROSENTHAL L., s|ejecutivo" Expediente número 30.993 que el martillero Juan J. Mansilla rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción XII, Sección Rural, Parcela 3261, que mide s|títulos 202 m 73, en el costado N. E. y S. O.; 487 m 46, en el costado S. E.; por 488 m 15, en el costado N. O. y superficie de 9 Hs 88 as 92 cs 66 dm2. Base $ 5.586,66 al contado, o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. Ocupada por el demandado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda por impuesto inmobiliario $ 146,40, hasta 1972. Visitar en horas hábiles.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. Carlos Viale, secretario.

$ 54.— e. 21|11 Nº 73.103 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos. CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|FREIRE JOAQUIN GERONIMO s|ejecución prendaria, Exp. Nº 27.925, que el martillero Juan Carlos Rolandelli, rematará el día 28 de noviembre de 1972, a las 11,15 horas, en Triunvirato 5855, de Capital Federal, lugar donde se exhibe Una Pick-Up, marca Studebaker, año 1963 chasis Nº 8-E-9332, motor número V554332, Patente Nº 571858. — En el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188, $ 3.018, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 45 e.20|11 Nº 73.359 v.22|11|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en los autos "C. A. LUTZELER LTDA. S. A., c|GONZALEZ ANTONIO", s|ejec. prenda", Exp. Nº 29.449, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará en San Martín Nº 574, piso 4º, derecha, Capital Federal, el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 15 hs., donde se exhibe, de 15 a 18 hs.: Una máquina fotocopiadora

Electrostática, marca "Develop", modelo E 240 Nº 805336. Base $ 2.743,56. Al contado. Efectivo. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e. 21|11 Nº 73.650 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "SIROLLI, CARLOS S., c|CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BRISAS DEL SUD, s|ejecutivo". Expediente Nº 27172|70, que el martillero Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 18 hs., en la calle Rocamora 4235, Capital, el inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional Nº 1956, entre las de Francisco Bilbao y Gregorio de Laferrere. Catastrales: Circunscripción I, Sección 62, Manzana 128, Parcela 16ª, Lotes 35 y 36. Manzana 44. Consta, según constatación, de: Dos salones, un espacio cerrado para bufet; una habitación para biblioteca y despacho de comisión directiva; dos baños, uno para damas y otro para caballeros, habilitados para vestuarios por su amplitud; pileta de natación de 25 mts por 8 mts, aproximadamente, la que está al aire libre, contando con luces para su uso nocturno. La misma se encuentra ocupada por el demandado. Deudas fiscales: Obras Sanitarias de la Nación, período año 1961|1972, $ 2.220,20. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, periodo años 1966|1971, $ 1.287,54. Base $ 43.772.—, al contado y mejor postor. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo, en el aco del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 Gastón F. Llantada, secretario.

$ 108.— e. 21|11 Nº 73.219 v. 23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ZAFFARONI CARLOS s|quiebra" Xxpte. Nº 18.807, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479. Capital, el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Merlo, Partido del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Constitución entre las de Riobamba y Caseros, a 95,60 mts. de esta última, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. E Manzana 545. Parcela 3D Mide: 10 mts. frente al NO por 20 mts. de fondo. Sup. aprox. 200 mts2. Desocupado. En conceptos de impuestos atrasados se adeudan $ 2.630,08. — Base $ 12.386,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. Efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 76,50 e.21|11 Nº 73.395 v.23|11|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "KOCH POLITO Y CIA. S.A. I.C.A. y M. c|SANCHEZ JAUREGUI FRANCISCO s|inc. de ejecución de sentencia". Expte. Nº 49.404, que la martillero María Cecilia Sáenz, rematará el día jueves 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Humberto I 2042|46, Capital, la propiedad ubicada en la calle Callao Nº 2014|16, de Capital Federal, construida sobre un lote de terreno señalado en su plano con el Nº 4; inscripta en la zona norte, Libro 12, Folio 182, partida 441994, Circunscripción catastral: Secc. 15. Con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al SE; 26,81 mts. de fondo al costado NE; 24,406 mts. costado SO, y 8.804 mts. en su contrafrente. Ocupada por cuatro inquilinos sin contrato, según informes de constatación a fs. 45 vta. 46. Según escritura de fs. 28 del acreedor hipotecario, la cláusula 7ª dice: "Queda absolutamente prohibido a la hipotecante arrendar el inmueble hipotecado y para el caso de ejecución desocuparlo dentro del improrrogable plazo de diez días de notificada la sentencia de remate". — Base $ 533.160. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 3 o|oo. al comprador; éste deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. En efectivo. La propiedad se puede visitar del 21 al 29 de noviembre de 1972, en el horario de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 23.216 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos caratulados: "MAJUL FIDEL y MAJUL MIGUEL ANGEL MAJUL Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA s|quiebra", Expte. Nº 32.085, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la fallida, calle Gaona 4805|09|11, los siguientes bienes: Heladera Carma, cocinas Flamex, Orbes y de mesa, calefactores, calefones, estufas, televisor Apolo portátil, televisor Factory, ventilador, lustra-aspiradora, Spiedo San Sur, otro chico, fabricadoras de helados, tapa mesada fórmica, mesada giratorias, estanterías metálicas, ídem madera, juego sillón y sillas, escritorios, licuadora Kenwood incompleta, mesas, tubos fluorescentes, caja hierro Borges, prensa manual, mimeógrafo Netus, máquina escribir Olivetti-Lexicon 80, sumadora eléctrica, escritorios metálicos, ficheros, armario metálico, estabilizador, garrafas, reloj pared, balanzas, sierra eléctrica, transfomador, cables, cortinas metálicas, reactancias etc. Demás bienes que surjan del inventario de autos. — Sin base, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambas efectivas. Entrega inmediata. Remate sujeto art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972 — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 90.— e.21|11 Nº 73.014 v.23|11|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "POGGI JORGE JUAN, c|ESBLECIMIENTO FIDEERO MODELO, DE SALVADOR ANTONIO GRASSO S. R. L., s|ejecución prendaria", Expediente número 31.632, que el martillero Angel Martín Vodopiviz rematará el día 4 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Corrientes Nº 1922, piso 4º, de esta Capital, los siguientes bienes: Una prensa para fideos cortos, Marca Cerrini, modelo fijo Nº 101, completa; un grupo electrógeno de C. V., marca DMC, modelo 40 KVA, Nº 9025, completamente equipada; una tolva para depositar harina marca Cerrini, modelo fijo Nº 101, completa; una máquina eléctrica completa, para elaboración de fideos, marca Nidos, modelo F2 Nº 17504, completamente equipada; una máquina eléctrica impresora de fideos moños, marca Cerrini, modelo transportadora Nº 105, completa; una máquina eléctrica, automática, enroscadora de fideos, marca Cerrini, modelo 4 moldes, Nº 190, completamente equipada; una máquina eléctrica, automática, enroscadora de fideos, marca Fariva y Cerletti, modelo 3 moldes, Nº 934, completamente equipada; una máquina eléctrica, calibradora de fideos, modelo doble, marca Cerrini, Nº 188, completamente equipada; una máquina eléctrica, para elaboración de fideos largos, marca T. P., modelo laminados, número 111063, completamente equipada; una máquina eléctrica, automática, para envasar fideos cortos, marca E. C. C., modelo 69. Nº 23066, completamente equipada. — Los bienes a subastarse se exhiben diariamente de 15 a 18 horas, en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 5358, de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Base $ 35.456.50 Al contado. — Al mejor postor. — Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — En efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 90.— e. 22|11 Nº 73.439 v. 24|11|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "WATSON S. A. c|FREIRE AMERICO s|ejecución prendaria", que el martillero Francisco J. Martini, rematará el 4 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Avda. Montes de Oca Nº 972, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca Renault 4-L, modelo E.A.R.4.L. año 1968, motor 5.061.134, Serie 6336 Patente C-156.810, Capital Federal. Automóvil utilitario nuevo, uso particular, chasis 13.505, sedán Ika; color blanco Los Andes, tapizado Nº 826, motor marca Ventoux. Al contado. Base: pesos Ley 18.188 $ 3.897,71. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 54.— e.22|11 Nº 74.005 v.24|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ CARLOS ALBERTO c|NESTARES LORENZA, ejec." (Expte. Nº 33.696), que el martillero Atilio N Yacobucci rematará en Perú 27 Capital el día viernes 24 de noviembre de 1972, a las 15.30, la Unidad Funcional Nº 1, local de negocio que comprenda sótano y planta baja con entrada propia y exclusiva por el Nº 942 (hoy 940) del edificio calle Paraná 940|44|48. Sup. total propia y funcional 48,74 m.c. Porc. 2,36 o|o El local se encuentra desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. -- Base $ 52.795,00. -- Seña 8 o|o. -- Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal ley 18.524 art. 16 a cargo del comprador. Visitar de 14 a 17.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. -- Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 58,50 e.21|11 Nº 73.512 v.23|11|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 a mi cargo, en autos: "RESULTA S.A.C.I.F.C.A. c|ROMERO de CANLE NOEMI ROSARIO s|ejec. prend." Expte. Nº 30.926, comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 24 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle Perdriel número 1591, de esta Capital, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 horas: Un automóvil Fiat, modelo 1965 motor Nº 2.296.477, chasis Nº 1.986.341 serie Nº 65 tipo cupé, uso particular, patente de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 696.586, en el estado en que se encuentra. — Base $a. 2.177,10. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 49,50 e.21|11 Nº 73.555 v.23|11|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercia Nº 13, Secretaria Nº 26, comunica por cinco días en autos: "CASTILLA HNOS. Y CIA. y otros s|Quiebra", Expediente Nº 34.216, que el martillero Pablo José Ferrari, rematará el día 25 de noviembre de 1972, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, Capital, lo siguiente: Una casa quinta ubicada en el lote 12, ocupada por el cuidador y su familia, tal como consta en autos: Superficie: 3.466.01 m2. — Base: $ 39.993,33; y los lotes de terreno que se hallan desocupados Nº 13; Superficie: 3.790,80 m2. — Base: $ 3.813,33. — Lote Nº 11: Superficie: 5.464,30 m2. — Base: $ 4.520; Lote Nº 14, Superficie: 4.959,37 metros cuadrados. — Base: $ 4.133,33; Lote Nº 10. Superficie: 4.945,37 m2. — Base: $ 4.980; Lote Nº 9: Superficie: 2.716,56 metros cuadrados. — Base: $ 2.400 y el Lote Nº 8, con una superficie de 2.673,44 metros cuadrados. — Base: $ 2.366,66. — La casa quinta denominada San Vicente, ubicada en el lote 12 y los restantes lotes ya indicados se hallan ubicados en el paraje denominado "Parada Robles" con frente a la ruta 192, entre las calles Tres y Seis, a la altura del Km 77 de la ruta ocho, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, cuya designación catastral es la siguiente: Manzana F, Circunscripción IV, Sección G, Fracción 1. — Días de visita: Diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Venta al contado, con las bases ya indicadas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Prospectos e informes: en oficinas del martillero, Tinogasta 3297, Capital, T. E.: 50-7550 y al cuidador de la casa quinta.

En Buenos Aires, a 14 días de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 210 e.20|11 Nº 73.281 v.24|11|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "AMPARO CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. c|MICHINSKI y MUCHENIK y otro" su quiebra, que el martillero Francisco de la Fuente rematará sobre la misma el miércoles 29 de noviembre de 1972, a las 15.30 horas, el local de la Avda. San Martín 2560, unidad 6 del edificio 2520|60|70. Desocupado, con la superficie de 48,55 mts.2, descubierta, 14,95 y un entresuelo superpuesto de 14,30 mts.2, con un total de 77,80 mts.2. Base pesos Ley 63.750. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital. — Puede visitarse de 14 a 17 horas. Expediente 139.287. Debe por impuestos 1º y 2º semestre 1972 A.B.L. 119,20. Pavimentos 72.20. O.S. 1º y 2º semestre 1971 85,30. 2º, 3º y 4º bimestre 1972, 67,65.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 63.— e.22|11 Nº 73.574 v.24|11|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "FARIÑA FRANCISCO c|TURNES JOSE Ma. s|ej. prendaria, expediente 41.425" que el martillero Juan Bellini, rematará el 4 de diciembre 1972, hora 16, en la calle Venezuela 1320, Cap., donde se exhibirá los días 28, 29 y 30 de nov. de 9 a 17 horas: una máquina sumar mca. Burroughs. mod. J—500 Nº J—126273—B. c|motor eléctrico mca. Burroughs de 1|8 C.V., Nº 126273, en el estado que se encuentra. — Base: $ 550.-- (50 o|o deuda) al cont. — Seña: 30 o|o -- Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1972 — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e. 21|11 Nº 73.004 v. 23|11|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CENTENO OSVALDO VICENTE s|ejec. prend., Expte. Nº 178.689|1969, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica marca Siam modelo Superama II Nº 380571, nueva, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base $ 477,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 73.526 v.24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tres días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LORENZO AURELIO s|ejec. prend., Expte. Nº 192634|1972, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Siam modelo 100 número 547.920, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Base $ 530,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.— e.22|11 Nº 73.524 v.24|11|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría del doctor Ricardo Heurtley, comunica por tes días en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|Iribarren Juan Carlos y otra s|ejec. prend., Expediente Nº 180.829|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Siam modelo RD 100 Nº 593478 completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base $ 751,40. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.-- e.22|11 Nº 73.525 v.24|11|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VARGAS de MIRANDA AURORA MARCELA, s|ejec. prend. (Expte. Nº 1.570|71), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 cocina marca Siam, modelo G.G., Nº 117639, a gas, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 367,20. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 27.- e.22|11 Nº 73.506 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ CARLOS ARGENTINO, s|ejec. prend." (Expte. Nº 512|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 cocina a gas, marca Siam, modelo G.G. Nº 110129, nueva, y completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 198. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.- e.22|11 Nº 73.505 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARRIDO Vda. de ANGELLO HERMINIA y otro, s|ejec. prend." (Exp. Nº 436|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, Nº 525051, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — Base: $ 867,10. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.

$ 30.- e.22|11 Nº 73.504 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Noziglia, comunica por dos días en

los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ HUGO NICOLAS, s|ejec. prend." (Expte. Nº 509|1971), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora aspiradora marca Siam, modelo SP Nº 27745, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 296,70. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 27.- e.22|11 Nº 73.503 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARFINETTI JORGE, s|ejec. prend." (Expte. Nº 2.162|71), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13.30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 heladera marca Siam, modelo 100, Nº 559034, completa, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. Base: $ 971,25. Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.- e.22|11 Nº 73.502 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16, Secretaría de la Dra. Zulema Wilde de Nozíglia, comunica por dos días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GREBSKY PEDRO y otro s|ejec. prend., expediente Nº 2093|1971, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 aparato televisor eléctrico, marca Siam, modelo M—23—A Nº 46810002 nuevo y completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 718,25. — Comisión: 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, octubre 19 de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.— e. 22|11 Nº 73.500 v. 23|11|72

Nº 22

Juzgado Nacional en Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 22, comunica por tres días en los autos: CORAGGIO JOSE c|SOLARI ENRIQUE o ENRIQUE DAVID SOLARI s|Ejecutivo, que el martillero Hugo G. Mas, rematará el día 27 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 348, la propiedad ubicada en la calle Acoyte 930, de esta Capital Federal, que consta de un departamento al frente de dos habitaciones, comedor, baño, cocina amplia, patio y al fondo tres habitaciones y otra pequeña, con un baño, cocina y patio, con la base de pesos Ley 18.188, Cuarenta y un mil novecientos setenta ($ 41.970,—). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Cabe aclarar que la finca se encuentra totalmente alquilada, pero alguno de los inquilinos permanecen con contrato vencido.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 72 e.21|11 Nº 73.223 v.23|11|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días, en los autos caratulados "STAMBUL HNOS. S. A. c|BARBARO, FRANCISCO s|ejecutivo". (expediente Nº 182.722|72), que el martillero Gregorio R. Carreras, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 11 horas, en el hall de ventas de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: una máquina rectificadora de corriente para galvanosplastía, marca "Galva", Nº 5021; una pulidora marca "Weca", de 5 HP., sin número visible. — Sin base, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, a 15 días del mes de noviembre de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 33.— e. 22|11 Nº 74.066 v. 23|11|72

Nº 31

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: GAIKOUSKI HORACIO J. y otra c|ROSSO MIGUEL A. y otros s|ejecutivo, Expediente número 142.215, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, rematará el día lunes 27 de noviembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; el siguiente bien: Un departamento ubicado en planta baja, designado Nº 2, (unidad 2), perteneciente a la propiedad de la calle Tucumán 2527 Capital Federal; consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, pieza y baño de servicio, galería cubierta y jardín de propiedad común, pero de uso exclusivo. — Superficie propia según título 76,64 metros cuadrados; porcentual 5,26. — Adeuda: al consorcio al 5 de junio de 1972, la suma de $ 1.161,14; a O.S.N $ 165,65, sujeta a reajuste por recargo, y por Servicios Municipales pesos 562,62. — Registro de propiedad. Tomo 565, Folio 192, unidad Nº 2, Sección 15, Manzana 93, Zona Norte. — El citado bien se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 27.900. — Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o y el 3 por mil del sellado de Ley, todo en efectivo en el acto del remate. — Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 10 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 108 e.21|11 Nº 73.722 v.23|11|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en el juicio: FARIÑA FRANCISCO c|CARRIO ALBERTO s|prenda, Expte. Nº 147.894, que el martillero Juan Bellini, rematará el 4 de diciembre de 1972, hora 16, en la calle Venezuela 1320, Cap., donde se exhibirá los días 28, 19 y 30 de nov. de 9 a 17 hs.; una máquina calcular mca. Burroughs mod. J-500. Nº J-126319-B, c|motor eléctrico mca. Burroughs de 1|8 C.V. Nº 126319, en el estado que se encuentra. — Base $ 430 (50 o|o deuda) al cont. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 45 e.21|11 Nº 73.003 v.23|11|72

Nº 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IGLESIAS NESTOR MARIA s|ejec. prend., expediente Nº 146491|1972, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 58032, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: $ 393,30. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1972. — Roberto P. Tantucci, prosecretario.

$ 36.— e. 22|11 Nº 73.482 v. 24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, Secretaría del Dr. José Antonio Arancibia, comunica por tres días, en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAMBOA ROQUE JACINTO s|ejec. prendaria, expediente Nº 145705|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 cocina a gas, marca Siam, modelo G.L., Nº 111478, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base: pesos 388,80. — Comisión: 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45.— e. 22|11 Nº 73.483 v. 24|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 39, Secretaría del doctor José Antonio Arancibia, comunica por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAULINELLI ALBERTO GUALTIERO s|ejec. prend., Expte. Nº 146.472|1972, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 59.451, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 279,20. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 45 e.22|11 Nº 73.527 v.24|11|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SANDRINI OSVALDO ALBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 27.232|71, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power; Nº 63.371, eléctrico, completamente equipado, que se exhibe, en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 318,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial Primero.

$ 27 e.22|11 Nº 73.511 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOTTERO ANTONIO FRANCISCO s|ejec. prend., Expte. Nº 27.222|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lavarropas marca Siam modelo T. P., Nº 34.857, completo, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 256,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial Primero.

$ 30 e.22|11 Nº 73.509 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROJAS OMAR EDUARDO s|ejec. prend., Expte. número 19.838|1968, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 horas en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 lustradora enceradora eléctrica, marca Siam modelo Superplana, número 17.357, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 253,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial Primero.

$ 30 e.22|11 Nº 73.508 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, Secretaría del doctor Oscar P. Torre, comunica por dos días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRIDENTE FRANCISCO s|ejec. prend., Expte. número 27.257|1971, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13,30 hs., en Tucumán Nº 1531, Capital, lo siguiente: 1 cocina a gas marca Siam, modelo G.L. Nº 112.891, completamente equipada, que se exhibe en la calle Ventana Nº 3874, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Base $ 367,20. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1972 — Hector E. Caso Rosendi, secretario.

$ 27 e.22|11 N 73.507 v.23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por tres días, en el juicio: "ORTH DE STRACKEIN ANALIS A — C. C. c|FIORILLI JORGE ALEJANDRO y otro s|ejecutivo". Expte. 26969, que el martillero Carlos Mansón Astoul, rematará el día 24 de noviembre de 1972, a las 17 horas, en el Salón de Ventas de la calle Humberto Iº 2046, Capital, la mitad indivisa del inmueble sito en la calle Lavalle 5217, entre las de Avenida de los Constituyentes y Habana, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, el que consta de dormitorios, comedor, cocina, baño y garaje edificado sobre un terreno de 202,10 metros cuadrados de superficie y que se encuentra ocupado por el co-demandado. Base $ 17.280. Seña 10 o|o. Comisión 3 por ciento. Puede visitarse días hábiles de 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y, además abonar el 3 o|oo de sellado fiscal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Héctor E. Caso Rosendi, Oficial 1º.

$ 63.— e.22|11 Nº 73.837 v.24|11|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos YPF c| LLAMAS, CANEPA Y CIA. S.R.L. s|cobro de pesos, (Exp. Y-65) que el martillero Carlos Olmi rematará el lunes 27 de noviembre 1972, a las 11,30 hs., en Perú 27, Capital Federal, un tractor Ford F600, 1961, Nº serie F 60 LBA, motor 170759, 160 CV., chapa P. Bs. As. 599-281 con un semirremolque Montenegro 1961, Nº chas. 5083, chapa 599-282, capac. 15.000 lts.; un tractor Ford F600, 1961, F 60 LBA, mot. Nº 170953, chapa 599-343, 160 CV., con un semirremolque Montenegro, 1961, Nº chas. 5084, chapa 599-349, 15.000 lts.; un camión Ford F 600, 1961, F 60 LBA, Nº motor 160953, 160 CV., chapa 599-254, 5 tons., equipado con dispositivo Baco; un tractor Mercedes Benz, 1965, L 111242, mot. OM 321-996-10-000570, 120 CV., chapa 668-566 con semirremolque marca Paibón, 1965, Nº 4, chapa 668-571, 18.000 lts.; un tractor Mercedes Benz 1965, Nº serie 1112|42, mot. OM 321-996-10-000815, 120 CV., chapa 668-570 con semirremolque, 1962, Nº 1179, ch. pa 599-713, 18.000 lts.; un tractor Mercedes Benz 1965, serie 1112|42, mot. OM 321-996-10-000939, 120 CV., chapa 668-579, con semirremolque 1962, Nº chas. 1191, chapa 599-714, 18.000 lts.; un tractor Ford F600, 1962, serie F 60 LBA, mot. Nº 240556, 160 CV., chapa 599-727, con semirremolque Benzi 1962, chas. 1193, chapa 599-822, 16.000 lts.; al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran; en exposición, días hábiles de 9 a 12 hs., Avda. Antártida y calle 9, Puerto Nuevo, Playa de YPF. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo o cheque certificado. Inf.: Olmi, Florida 470. 392-9969-9064.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Jorge H. Segreto, secretario.

$ 78.— e.22|11 Nº 73.741 v.23|11|72

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Juzgado Nacional en lo Criminal de Sentencia letra "E", Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "GONZALEZ GARTLAND CARLOS A. c|CARABALLO MIGUEL A. s|Ejecución de Sentencia", expediente Nº 5.108|71, que el martillero Román Enrique Bravo rematará el martes 28 de noviembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, los lotes designados con los números 5, 6, 7, 11, 17 y 24 de la Manzana III, ubicados en la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles a. (hoy Urdaneta), e., f., y b. (hoy Juan B. Justo), que cuentan con las siguientes superficies: Lote 5: con fte. a la calle a. (hoy Urdaneta), sup. 210 m2. Lote 6: con fte. a la calle a. (hoy Urdaneta), sup. 210 m2. Lote 7: con fte. a la calle a. (hoy Urdaneta esq. calle f., sup. 205,50 m2. Lote 11: con fte. a la calle f., sup. 200 m2. Lote 17: con fte. a la calle b. (hoy Juan B. Justo), sup. 320 m2. Lote 24: con fte. a la calle e., sup. 238 m2. Base $ 4.060 en block. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupados. Los lotes no adeudan pavimentos ni contribución de mejoras. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos A. Oliveri, secretario.

$ 81.— e.22|11 Nº 73.797 v.24|11|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24, comunica por 2 días en autos: "FIERRO EMILIO ANTONIO c|BERNALESA S.R.L. s|Despido", Expte. 17.660, que el martillero Amadeo Buetto rematará el 30 de noviembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20 lo siguiente: Diez telares marca "Ruti" —180— Industria Suiza, modelos "Banw" de 125 pasadas por minuto automáticas 4 x 1 Nros. 1551, 1552, 1553, 1554 y 1765, 1766, 1767, 1768, 1769 y 1770, todos funcionando. Los bienes se encuentran en exhibición los días 20, 21, 22, 23, 24, 27 y 28 de noviembre de 1972, de 10 a 12 hs. en la calle Condarco Nº 20 de la localidad de Bernal, Pcia. de Buenos Aires. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento. Entrega sujeta aprobación.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Germán Soriano, secretario.

$ 42.— e.22|11 Nº 73.767 v.23|11|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CORONEL SUAREZ

Por disposición del Señor Juez de Paz del Partido de Coronel Suárez, Sr. Domingo Mario Sarno, se hace saber que el martillero Ibo Rodolfo Laso rematará el día 9 de diciembre, a las 10 hs., en calle 17 de Agosto 130 de esta ciudad, un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Multicarga, año 1968, motor tipo 64 CV., serie 68, Nº 595.610, chasis Nº 0.732.052, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 722.607, ordenada en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|GARCIA ADOLFO JESUS ejecución prendaria". Base pesos Cuatro mil novecientos ochenta y uno con 36 ($ 4.981,36). Al contado. Libre de gravamen, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. — El secretario.

$ 36.— e.22|11 Nº 73.649 v.23|11|72